BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.075 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 12 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	5.445.—
" marcas	740.—
" adicional de marcas . .	24.—
" subscripciones	65.60
" venta de Boletines y folletos	13.50
Total	$ 6.288.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la firma A. Vernocchi Hnos., el derecho al cobro de la suma de 4.500 pesos m|n.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.416. — Expte. 33.774-C-1930. — Visto este expediente originado por créditos provenientes de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos, la transgresión indicada en el párrafo anterior, ésta circunstancia no puede considerarse por si sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado el servicio materia de cobro ha sido prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la firma A. Vernocchi Hnos., el derecho al cobro de la suma de $ 4.500,00 m|n., en concepto de suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el año 1930.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en el expediente adjunto, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de Junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Leop. Melo M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Brasil, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.593. — Expte. 17.765-B-1934. — R. D. N.° 455. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (10) diez encomiendas postales (valo declarado) Nros. 1.835 al 1.839 y 1.860 al 1884, conteniendo material de despacho, venidas en el vapor "Alcántara", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas veintitrés, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Polonia, Lagación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.594. — Expte. 17.766-P-1934. — R. D. N.° 456. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (valor declarado) N.° 2.042, conteniendo dos relojes de pared, venida en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.595. — Expte. 17.767-G-1934. — R. D. N.° 457. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 23.768, conteniendo bizcochos, venida en el vapor "Highland Chieftain", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Capitán R. H. C. Hallifax, Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

México, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.596. — Expte. 17.769-M-1934. — R. D. N.° 458. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 23.539 conteniendo libros, venida en el vapor "Massilia", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Jaime Torres Bodet, Secretario de la Embajada de México.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.597. — Expte. 17.770-J-1934. — R. D. N.° 459. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) bulto conteniendo libros, venido en el vapor 'Santos Murú", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Agregado Naval a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.598. — Expte. 17.771-A-1934. — R. D. N.° 460. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor 'Cap Arcona", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Francia, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.599. — Expte. 17.772-F-1934. — R. D. N.° 461. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo documentos, venido en el vapor "Massilia", y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Francia, Embajada. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

1.600. — Expte. 17.774-F-1934. — R. D. N.° 462. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) cajones conteniendo archivos, venidos en el vapor "Massilia", y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Naval a la Embajada de Francia, acreditada en el Brasil y en esta capital.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1601. — Expte. 17.768-I-1934. — R. D. N.° 463. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 24.035 conteniendo impresos, llegada en el vapor "Oceanía" y destinada al señor Tommaso Mancini, Agregado Comercial a la Embajada del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

Alemania, Legación. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1602. — Expte. 17.775-A-1934. — R. D. N.° 464. — Vista la nota de la Legación de Alemania, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (10) diez fardos de material de propaganda de turismo, venidos en el vapor "General San Martín" y destinados a la citada Legación; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVARADO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo absolutorio, apelado por varios empleados, embarque de pieles, en calidad de equipaje, sin permiso de exportación.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1603. — Expte. 5958-C-1933. — R. F. N.° 69. — Vista la apelación deducida por los empleados de la Aduana de la Capital, señores Juan José Viotti y Juan A. Solari, del fallo de dicha Repartición, recaído en el sumario N.° 33-V-1933, que se instruyó a raíz de la denuncia que formularon contra el pasajero del vapor Cap Arcona, señor Carlos Dorn, en virtud de haber pretendido éste embarcar, en calidad de equipaje, seis baúles conteniendo pieles de lobos de río, nutrias, zorrinos y comadrejas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han entablado el presente recurso, por estimar que de las constancias de autos surge en forma indubitable que el causante intentó realizar un embarque sin dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 549° de las Ordenanzas de Aduana, correspondiendo, en consecuencia, aplicar la sanción contenida en el artículo 998° del mismo Código aduanero, es decir, el comiso de los frutos del país que pretendieron embarcarse sin haber obtenido el boleto correspondiente;

Que el denunciado impugna la procedencia del parte alegando que la operación aludida no puede considerarse clandestina, desde que está expresamente autorizada por los artículos 613° y 618° de la citada Ley 810, a cuyas prescripciones se acoge, en razón de estar debidamente acreditada en autos su calidad de pasajero que quiso embarcar como equipaje, en lugar y horas hábiles, frutos del país que no adeudan un sólo peso en concepto de derechos de exportación;

Que del estudio de las disposiciones invocadas y demás pertinentes que se vinculan con el asunto debatido, se deduce que el concepto de equipaje que define el artículo 201°, sufre una variación sensible cuando se refiere a las exportaciones, desde que en tal caso la ley permite que en dicha condición se embarquen frutos del país, eximiéndolos del cumplimiento de todo requisitos, salvo que éstos adeuden derechos por más de un peso, en cuyo caso el cargador deberá sacar un boleto en la oficina de Registros, abonando los tributos correspondientes. Esta diferencia de concepto, así como el hecho de que en las prescripciones aludidas no exista una distinción expresa al respecto, hace que no pueda afirmarse, como pretenden los apelantes, que la concesión de las facilidades de que se trata, debe quedar subordinada a la condición de que los frutos se embarquen juntamente con los efectos de uso personal de los viajeros. Su aplicación es, pues, igualmente inobjetable cuando el equipaje viene a estar constituído exclusivamente por frutos del país, como ocurre en el sub lite. Esta conclusión no obsta, sin embargo, para que deba rechazarse como ilógica y contraria al régimen aduanero, la que en base a una interpretación estrictamente literal de los textos legales, formula complementariamente el denunciado y según la cual, no existiendo en la actualidad gravámenes a la exportación, correspondería permitir la salida ilimitada de frutos del país en calidad de equipaje, sin exigirles los requisitos obligatoriamente impuestos a los que salen por carga. Aparte de los serios inconvenientes que ello implicaría, cabe advertir que, contrariamente a lo argüído, no está ausente de las Ordenanzas la idea de establecer un límite para los embarques efectuados en esa forma; esta limitación se ha fijado, empero, contando con la existencia de tributos a la exportación, como se desprende de la simple lectura de los artículos 613° y 618° y es así como la resolución ministerial de 1.° de Agosto de 1928, (R. V. N.° 1075), a que se alude en autos, ha podido señalar un máximun de cincuenta pesos oro en el valor de los frutos y productos embarcados como equipaje, para eximirlo de la presentación de documentos y del pago de derechos y que, si bien se advierte, no es más que la expresión en valor de la limitación legal, hecha con arreglo al derecho entonces vigentes (2 o|o);

Que si el propósito de las Ordenanzas ha sido el de facilitar las pequeñas exportaciones de frutos del país, contribuyendo por este medio a la realización de una conveniente propaganda de nuestra producción en los probables mercados de consumo, no puede admitirse una derivación que, como queda dicho, atenta contra la estructura jurídica de la legislación aduanera. A ello se oponen, además, disposiciones posteriores relacionadas con el intercambio comercial cuya observancia es imposible dispensar; en primer término, los intereses del fisco resultarían perjudicados en las sumas que deben tributarse por servicio de estadística y por otra parte, en apreciable número de casos se violarían exigencias adoptadas con vistas a la satisfacción de finalidades de bien público, como lo son los requisitos establecidos por el Ministerio de Agricultura para autorizar los embarques, sin contar la intervención que requiere actualmente el control de los cambios por el gobierno y las alteraciones que en las cifras estadísticas del comercio exterior suponen estas exportaciones efectuadas sin documentación alguna; inconvenientes todos que ponen de relieve la necesidad, ya percibida por la Aduana de la Capital, de dictar una reglamentación tendiente a subsanarlos y que está en vías de materializarse, (Expte. N.° 5647-C-1933, en trámite);

Que no obstante que el caso particular a que se refiere el presente, adolece de los vicios señalados precedentemente no sería de equidad imponer pena alguna al denunciado, en atención a las dificultades que obrece la interpretación de las disposiciones en vigencia, lo que presta verosimilitud a su creencia de que no efectuaba ninguna operación prohibida, por lo que, ajustando este pronunciamiento al asunto en su faz puramente aduanera y dejando para una resolución posterior lo concerniente al incumplimiento de las obligaciones derivadas del control de los cambios, no existe inconveniente en aprobar el temperamento adoptado por la Aduana, al que adhiere en su dictamen el señor Procurador del Teroso;

Por tando,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos; fecho, vuelva para ser remitido a la Oficina de Control de Cambios a los fines expresados a fs. 66 del presente.

ALVARADO

F. C. Oeste. — Renovación letra, fórmulas impresas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1604. — Expte. 17.324-F-1934. — R. V. N.° 598. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra N.° 99, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas Ferrocarrileras con respecto a la exclusión de franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. Oeste. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1605. — Expte 17.325-F-1934. — R. V. N.° 599. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra número 100, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión, (Exptc. N.° 5282-V-1932);

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por eltérmino de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. Oeste. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1606. — Expte. 17.323-F-1934. — R. V. N.° 600. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra número 642, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión, (Expte. N.° 5282-V-1932);

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, boletos en blanco

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1607. — Expte. 17.210-F-1934. — R. V. N.° 601. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 840, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresos sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Ferrocarrileras se han presentado a este Ministerio reclamando por la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales, manifestando que ello no ha podido hacerse sin violar la ley de concesión, (Expte. N.° 5282-V-1932);

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada, es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Tau Julio C. — Negando devolución derechos animales reexportados fuera de término.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1608. — Expte. 613-T-1933. — R. V. N.° 602. — Vista la presentación del señor Julio C. Tau, en la que solicita devolución de la suma que entregara a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos de importación correspondientes a unos animales que introdujo temporalmente al país, en los términos del artículo 29 del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el retorno de los animales al extranjero, se ha efectuado una vez expirado el perentorio plazo de 180 días que acuerda el artículo 29 del decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, para la finiquitación de operaciones como la de que se trata;

Que, en consecuencia, la percepción por la Aduana de la suma que se reclama es inobjetable;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Negando autorización para prestar materiales, para transportar piedra.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1609. — Expte. 16.843-F-1934. — R. V. N.° 603. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita se le permita ceder en calidad de préstamo, por el término de 90 días, al señor Raúl Cisneros, diversos materiales para ser empleados en el transporte de piedra; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los materiales de que se trata, han sido introducidos en franquicia por la recurrente, acogida al regimen de la Ley N.° 5315;

Que como lo ha dejado establecido este Ministerio en diversas oportunidades (entre otras, R. V. N.° 371 de Abril 27 ppdo.), la entrega posterior de los materiales a un particular, sólo puede hacerse efectiva luego de satisfechos los derechos que gravan a los mismos al tiempo de efectuarse el traspaso;

Por tanto, no existiendo disposición alguna que autorice el préstamo que gestiona la Empresa recurrente y siendo que, por lo contrario, el pedido interpuesto viola, en principio, lo prescripto por los artículos 15° y 16° del decreto Reglamentario, de Septiembre 7 de 1910,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

García y Díaz Ltda. — Devolución diferencia de derechos consulares

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1610. — Expte. 16.826-G-1934. — R. V. N.° 604. — Vista la presentación de la firma García y Díaz Ltda., en la que solicita devolución de lo abonado

de más por la legalización y registro de la carga que el vapor "Trekieve" tomó en el puerto de Chester (Filadelfia), con destino a la República; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de referencia partió de Saint John (Canadá) recibiendo carga para el país y abonando por la legalización y registro del manifiesto, la tasa que fija el inciso 14 del decreto de Agosto 22 de 1931, modificatorio del Arancel Consular;

Que, en consecuencia, el representante consular de la República, al legalizar el manifiesto de la carga que el buque tomó en Chester (puerto de escala), debió aplicar la tasa establecida por el inciso 16 del mencionado decreto y no la consignada en el inciso 14 como erróneamente lo hizo, ya que aquélla había sido satisfecha en el puerto de procedencia;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese devolución de la suma de ($ 118 m|n.) ciento diez y ocho pesos moneda nacional, por el concepto expresado.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ALVARADO

Orenstein y Koppel. — Negando devolución letras, derechos, repuestos para zorras.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1611. — Expte 16.458-O-1934. — R. V. N.° 605. — Vista la presentación de la firma Orenstein y Koppel, en la que solicita devolución de la letra que suscribiera en garantía de los derechos al 25 o|o, correspondientes a "ruedas de hierro con sus ejes para zorras" y "piezas de repuesto de hierro típicas para zorras sin plataforma" documentadas por copia de factura a depósito número 18.232 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana autorizó la caución de derechos por un error, desde que no tratándose de repuestos para máquinas debían tributar el derecho general de 25 o|o que señala el artículo 2.°, inciso 5.°, de la Ley N.° 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Orenstein y Koppel. — Negando devolución letra, derechos, repuestos para zorra.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1612. — Expte. 16.283-O-1934. — R. V. N.° 606. — Vista la presentación de la firma Orenstein y Koppel, en la que solicita devolución de la letra que suscribiera en garantía de los derechos al 25 o|o, correspondientes a "piezas de repuesto de hierro para zorras sin plataforma" documentadas por copia de factura a depósito número 16.464 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana autorizó la caución de derechos por un error, desde que no tratándose de repuestos para máquinas debían tributar el derecho general de 25 o|o que señala el artículo 2.°, inc. 5.°, de la Ley N.° 11.281;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1613. — Expte. 17.592-J-1934. — R. V. N.° 607. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado el apoderado de la Cía. Swift de La Plata, entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de derechos de Aduana; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

ALVARADO

Guirado Diego. — Renovación letra, derechos bovinos en pie que introdujo temporariamente de Bolivia.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1614. — Expte. 17.273-D-1934. — R. V. N.° 608. — Vista la presentación del señor Diego Guirado, en la que solicita nuevamente se le permita renovar la letra que ha otorgado ante la Receptoría de Aguaray, en caución de los derechos correspondientes a cien bovinos en pie que introdujo temporariamente de Bolivia, amparándose en las prescripciones del decreto de 17 de Diciembre de 1931 y que no han podido retornar aun, en razón de los peligros y dificultades creados por el conflicto armado exterior, en que se encuentra dicho país; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo desaparecido las causas que motivaron que este Ministerio acordara, en fecha Marzo 23 del corriente año, renovación de la citada letra, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Bravo y Cía. — Autorizando rectificar copia de depósito

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1615. — Expte. 4497-B-1933. — R. V. N.° 609. — Vista la presentación de la firma Bravo y Compañía, en la que pide se le permita rectificar la manifestación comprometida en la copia de factura número 8.999 del año 1933, correspondiente a tres partidas de maderas de fresno y roble, alegando haber cometido un error de cálculo al efectuar la reducción de pies cuadrados; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia derivada del error que se invoca, surge de las constancias del conocimiento y manifiesto consular respectivos, así como de la posterior verificación ordenada por la Aduana a raíz del pedido de que se trata;

Que en consecuencia, sería de equidad acceder a lo solicitado, según lo sugiere la Aduana de la Capital, teniendo en cuenta, sobre todo, la clase de la mercadería;

Que la resolución de 27 de Enero de 1933, (R. F. N.° 39), citada en autos, se refiere a un caso de rectificación en la que no median las circunstancias concurrentes en el sub lite, cuyo pedido se ha efectuado antes de toda verificación y sin que se haya girado despacho ninguno a plaza por cuenta de la referida copia de factura;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase la rectificación que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrando Antonio. — Renovación depósito para maderas de cedro, llegadas en jangadas de Concordia.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

1616. — Expte. 17.342-F-1934. — R. V. N.° 610. — Vista la presentación del señor Antonio Ferrando, en la que solicita se le permita renovar por el término de noventa días, el depósito de 88 rollizos y 177 vigas de madera de cedro, que hacían parte de una remesa de maderas llegadas en jangadas al Puerto de Federación, cuyo resto se introdujo a plaza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el recurrente, aun subsisten las razones de orden económico que determinaren a este Ministerio, en fecha Octubre 6 ppdo. (R. V. N.° 1326), a concederle la renovación del depósito de una mayor cantidad de maderas, de las que no le ha sido posible introducir a plaza las mencionadas en el preámbulo;

Que, en consecuencia, es de equidad acceder a lo solicitado con sujeción a los requisitos que en aquella oportunidad se exigieron;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de depósito solicitada, entendiéndose que una vez formalizada, producirá la pérdida de todo derecho para pedir avería en el momento del despacho a plaza y que, previamente, deberán pagarse los servicios devengados.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección G. de Aduanas. — Nombramiento de Ayudante 1.° (Guardacostas).

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

1617. — Expte. 33.992-D-1934. — R. N.° 1245. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Román Benítez, que fué separado, a don José Guerrero (Cl. 1912, D. M. 2, M. 251.395).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1618. — Expte. 17.817-B-1934. — R. D. N.° 465. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) paquete conteniendo placas fotográficas para proyección, venido en el vapor "Pionier", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

César Sáenz

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1619. — Expte. 17.818-I-1934. — R. D. N.° 466. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajas conteniendo artículos de vidrio y ropas, venidas en el vapor "Oceania", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Noruega, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1620. — Expte. 17.819-N-1934. — R. D. N.° 467. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis (6) cajones conteniendo vino champagne, venidos en el vapor "Croix", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor C. F. Sandberg, Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

César Sáenz

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1621. — Expte. 17.820-E-1934. — R. D. N.° 468. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez (10) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de vino champagne, venidos en el vapor "Krakus" según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Colombia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1622. — Expte. 17.821-C-1934. — R. D. N.° 469. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) encomiendas postales números 22.521, 23.324 y 23.310 conteniendo tarjetas de visita y perfumes, venidas en los vapores "American Legión y "Alsina", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas siete, a la Legación de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Chile, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1623. — Expte. 17.822-C-1934. — R. D. N.° 470. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, quince (15) cajones conteniendo cada uno doce (12) botellas de champagne, venidos en el vapor "Krakus" según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

César Sáenz

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

1624. — Expte. 17.823-I-1934. — R. D. N.° 471. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) vidrios de repuestos de unto-

móvil, venidos en el vapor "Conte Grande" y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Claudio Cortini, Consejero de la Embajada de Italia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
César Sáenz

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
1625. — Expte. 17.825-A-1934. — R. D. N.° 472. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajones conteniendo tres (3) máquinas de escribir, venidos en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
César Sáenz

Austria, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
1626. — Expte. 17.826-A-1934. — R. D. N.° 473. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) fardo conteniendo una (1) alfombra usada, venida en el vapor "General Osorio", según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ricardo W. Staudt, Encargado de Negocios de Austria.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
César Sáenz

Perú, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
1627. — Expte. 17.839-P-1934. — R. D. N.° 474. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro (4) encomiendas postales números 22.375, 22.381, 22.431 y 22.353 conteniendo libros y semillas para jardín, venidas en el vapor "American Legión" según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, a la Embajada del Perú.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
César Sáenz

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Colegio "St. Lucy's English School". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1628. — Expte. 185-C-1934. — 628. — Visto que el Director propietario del Colegio "St. Lucy's English School", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a su propiedad, situada en la calle San Juan 855; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 10 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157,90, importaría la cantidad de $ 1.579 m|n.;
Que dicha finca tiene asignado por el pago de impuesto territorial la suma de $ 492 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;
Que por esta circunstancia cabe comprenderla en la exención que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
Alvarado

Banco de la Nación. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1629. — Expte. 1270-B-1934. — 629. — Visto que el Banco de la Nación Argentina solicita reconsideración de la resolución 1265-V. de Diciembre 29 de 1933, estableciendo que dicha institución debe ingresar al fisco el importe de las operaciones de cambio gravadas por el artículo 15 bis Categoría 4 de las leyes de sellos, y

Considerando:

Que dicha resolución, se ajusta a derecho, ya que en ella se exige el pago de impuestos abonados por terceros que el Banco recibe en su calidad de agente de recaudación, motivo por el cual es inaplicable al caso el beneficio conferido por el artículo 17 de la Ley N.° 4507,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Mantener la resolución mencionada. — Publíquese, comuníquese y vuelva a la mencionada institución a sus efectos.
Alvarado

Escuela gratuíta de San Vicente de Paúl — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1630. — Expte. 1717-E-1933. — 630. — Visto que la "Escuela gratuíta de San Vicente de Paúl", solicita se exima del pago de impuesto territorial y a los réditos por el año 1933, a la propiedad de su pertenencia, situada en las calles Achupallas s|n. a Presidente Luis Sáenz Peña a Cochabamba 1467; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia está ocupada por un convento de religiosos y por un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuíta en idioma nacional 204 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno en las escuelas oficiales en el año anterior que ascendió a $ 157,90 m|n., resultaría la cantidad de $ 32.211,60 m|n.;
Que dicha finca tiene asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ 1.200 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuíta impartida en la misma;
Que por estas circunstancias encuadra en las exenciones que establecen los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos y para que notifique a la entidad recurrente que el pedido de exención de impuesto a los réditos debe formularlo ante la Dirección General del ramo, la que puede resolverlo con sus propias atribuciones, si encuadra en las exenciones autorizadas por la Ley N.° 11.682.
Alvarado

Second Church Of Christ, Scientist. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1631. — Expte. 1355-S-1934. — 631. — Visto que el Presidente de la Asociación "Second Church of Christ, Scientist" (Segunda Iglesia de Cristo, Cientista), solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1934, a la propiedad situada en la calle Sargento Cabral 843|47; atento a lo informado por la Administración del ramo; y

Considerando:

Que la finca de referencia se halla comprendida en la exención que establece el artículo 11, inciso a) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial, en virtud de que en ella existe un templo público destinado a culto religioso,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
Alvarado

Victorio Ferrari. — Confirmando resolución de la Adm. Gral. de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1632. — Expte. 1024-F-1934. — 632. — Visto que don Victorio Ferrari apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 16 de Abril ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 121,20 moneda nacional por infracción a la ley de vinos, y

Considerando:

Que de los análisis practicados sobre las muestras extraídas de una partida de dos bordelezas con cuatrocientos litros de vino en poder del causante han clasificado tal producto como inapto para el consumo y comprendido en las disposiciones del artículo 4.°, inciso 5.° de la Ley N.° 4363;

Que tal hecho debe ser reprimido de acuerdo con la sanción penal fijada por el artículo 15 de la misma ley y en atención a lo establecido por los artículos 36 y 37 del Título VII de la Reglamentación General;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada. Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.
Alvarado

Colegio "Italo Franco Argentino". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1633. — Expte. 184-C-1934. — 633. — Visto que el Director propietario del colegio "Italo Franco Argentino", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a su propiedad, situada en la calle Perú 1159|61; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

Considerando:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuíta en idioma nacional 16 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 14 de Junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157,90 m|n., importaría la cantidad de pesos 2.526,40 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de impuesto territorial la suma de $ 390 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuíta impartida en la misma;
Que por esta circunstancia cabe comprenderla en la exención que establece el inciso h), del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
Alvarado

Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces. — Corresponde impuesto a las transacciones que se realizan por cuenta de terceros.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

1634. — Expte. 308-C-1934. — 639. — Visto que el Centro de Martilleros de Hacienda y Bienes Raíces, solicita se establezca que no corresponde el pago del impuesto de 3 o|oo que establese la Ley 11.680 sobre las comisiones que perciben por operaciones realizadas por cuenta de terceros, atento lo informado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los peticionantes invocan en su presentación el hecho de que no efectúan operaciones de "venta de mercaderías entre comerciantes o de las que efectúan comerciantes a particulares" ni tampoco "transacciones comerciales efectuadas o contabilizadas por comerciantes o entre comerciantes y particulares";

Que los antecedentes invocados les eximían del pago del impuesto durante la vigencia de los acuerdos de 1.° y 15 de Octubre de 1931 y de la Ley 11.587, pero no, en cambio, desde la sanción de la Ley 11.680 que ha ampliado el alcance de dicho gravámen al establecer que incide en la prestación o locación de servicios a título honeroso;
Que las exenciones que taxativamente establece el artículo 8.° de la ley, no comprenden a las actividades de la índole de que se trata;
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No hacer lugar a lo pedido. — Vuelva a la Dirección de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, a sus efectos.
Alvarado

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"National Fire Insurance Company of Hartford" (Compañía Nacional de Seguros Contra Incendio de Hartford)". — Aprobando la transferencia de la cartera de los seguros contra "Incendio".

Buenos Aires, 11 de Julio de 1934.

38. — N. 16. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas veintidós (22) a veintitrés (23), con las modificaciones de fojas sesenta y seis (66), la transferencia de la cartera de los seguros contra "Incendio" de la sociedad anónima extranjera "National Fire Insurance Company of Hartford" (Compañía Nacional de Seguros Contra Incendio de Hartford)", a favor de la "Sociedad Anónima "La Nacional" Compañía Argentina de Seguros Generales". — La Sociedad mencionada en primer término deberá dar cumplimiento, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la presente resolución, a lo indicado a fojas noventa (90), por la Inspección General de Justicia, relacionado con la presentación del testimonio de escritura del convenio de transferencia de la referida cartera.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
Iriondo

Justicia Militar. — Baja de un soldado

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

733. — Visto la presente información (D. 65.639|934, D. G. P. y D. 934|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Manuel Díaz (C. 1912, D. M. 2, M. 251.250), del Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", inculpado de deserción, y resultando de lo actuado;

Que el causante se fugó del Cuartel de la citada Unidad, el día 16 de Abril del corriente año, presentándose voluntariamente recién el 2 de Mayo, manifestando que se decidió a cometer dicha falta por una afección que tenía en la mano izquierda;

Que examinado por el Cirujano de la Unidad y luego por la Junta Médica de la 1.ª División de Ejército, se comprobó efectivamente, que padecía de "atrofia del dedo índice de la mano izquierda", por lo que fué declarado apto para el servicio auxiliar;

Que desprendiéndose que la afección de referencia data de antes de su incorporación y que, por lo tanto, debió ser dado de baja antes de la fecha de su fuga por la que fuera declarado desertor, no corresponde reprimir la falta imputada, en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Comando de la 1.ª División de Ejército dispondrá la baja del soldado Manuel Díaz (C. 1912, D. M. 2, M. 251.250), del Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce" (N.° 79, inciso n, del Reglamento de Reclutamiento y Servicio Militar, R. L. M. 1);

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

734. — Visto la presente información (C. 65.660|934, D. G. P. y C. 955|934, IV. División D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al ex soldado Roberto Contreras (C. 1912, D. M. 49, M. 3.102.464), cuando perteneciera al Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, y resultando de lo actuado:

Que el día 21 de Agosto de 1933, en circunstancia en que el personal de la 1.ª Batería de la citada Unidad, se disponía a realizar práctica de gimnasia, el causante que formaba parte de dicho personal, comenzó a efectuar sin autorización de sus superiores, ejercicios en un aparato y al terminar de ejecutar un movimiento, cayó a tierra, cargando el peso del cuerpo sobre su brazo izquierdo;

Que se comprobó que había sufrido una luxación del codo izquierdo, disponiendo el Médico del Grupo el tratamiento del caso; pero como el causante no siguiera las indicaciones médicas, fué dado de alta de la Enfermería en el mes de Octubre;

Que al regreso de los ejercicios finales, el soldado Contreras, solicitó un examen médico, por sentir dolores en la parte donde sufriera la luxación, siendo por esta causa trasladado en Febrero de este año al Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército y luego al Hospital Militar Central, para su asistencia;

Que en el hecho, ocurrido fuera de actos del servicio, no se ha comprobado intervención delictuosa imputable a persona alguna; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

Visto la presente información (V. 65.680|934, D. G. P. y V. 986|934, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al ex soldado Domingo Leonelo Vera (C. 1912, D. M. 43, M. 2.766.029), cuando perteneciera al Regimiento número 13 de Infantería, y resultando de lo actuado:

Que el 31 de Diciembre de 1933, en circunstancias en que, conjuntamente con otros soldados, cumplía la orden que se le había dado, de bajar unos tablones colocados sobre cofres, el extremo libre del tablón que en ese momento sujetaba el causante, cayó al piso, hiriéndolo el otro extremo en el ojo izquierdo;

Que el herido atendido inmediatamente en la Enfermería de la Unidad, luego en el Hospital Militar Divisionario de la 4.ª División de Ejército y finalmente en el Hospital Militar Central, comprobándose que había sufrido una "herida desgarrada en ambos párpados del ojo izquierdo, con pérdida del reborde ciliar", que lo dejó en aptitud para el servicio auxiliar, sin que disminuyera su capacidad para el trabajo en la vida civil, circunstancias éstas que no permiten acordar al causante los beneficios del retiro;

Que en el hecho, ocurrido en actos del servicio, no se ha comprobado mediación de intención delictuosa, de negligencia o imprudencia imputable a persona alguna, en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

735. — Visto el presente sumario (G. 66.336|934, Cde. 5, D. G. P. y G. 1.779|934, Cde. 6, IV División D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Etelvino Gómez (Cl. 1912, D. M. 56, M. 3.539.109), que perteneciera al Regimiento número 5 de Artillería, y resultando de lo actuado:

Que el día 23 de Noviembre de 1933, el causante, que se encontraba de guardia, estaba cuidando un caballo que se le había ordenado atar en determinado lugar, lo que no había cumplido, en cuya circunstancia y siendo más o menos las 13 horas, al aproximarse un tranvía el animal se espantó y trató de huir y al correr el soldado Gómez a detenerlo, fué alcanzado en las vías por el tranvía, que lo derribó a tierra, arrastrándolo algunos metros;

Que conducido inmediatamente a la Enfermería de la Unidad, a pesar de los esfuerzos que se hicieron, dejó de existir momentos después como consecuencia de una hemorragia interna;

Que en el hecho, ocurrido fuera de la jurisdicción militar y en el que ya ha intervenido la Justicia Civil, no se ha comprobado infracción de carácter militar imputable a persona alguna, en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

736. — Visto la presente información (B. N.° 188|931, D. G. P. y B. número 10|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Luis Barraza (C. 1909, D. M. 23, M. 1.365.643), que perteneciera a la Escuela de Caballería (C. 2), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 20 de Junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Luis Barraza, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

737. — Visto la presente información (G. número 65.704|934, D. G. P. y G. número 1020|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Francisco Gerardo García Blanco (C. 1908, D. M. 57, M. 3.579.047), que perteneciera al Batallón número 5 de Zapadores Pontoneros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 5 de Junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido enlos artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Francisco Gerardo García Blanco, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Paret, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando se proceda a la reparación de un local del Archivo General de la Dirección General del Personal.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

738. — Visto este expediente (D. 2465. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la reparación de un local del Archivo General, de la Dirección General del Personal, calle Charcas N.° 2174, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General del Personal, proceda a la reparación de un local del Archivo General de esta Gran Repartición, calle Charcas N.° 2174.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 52.50 m|n. (cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 7.87 m|n. (siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 60.37 m|n. (sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

739. — Visto las constancias del presente sumario (B. N.° 1889|933, Cde. 2, Rdo., D. G. P. y B. N.° 1484|933, Cde. 1, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", D. Alfredo Berard, perteneciente a la Dirección General de Administración, inculpado de delito en el desempeño de cargo y otras infracciones disciplinarias, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa, una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites.

M. A. RODRÍGUEZ

Designado a varios oficiales para que sin perjuicio de sus actuales funciones integren la "Comisión de Estudio de la Alimentación del Soldado Argentino en tiempo de paz y de guerra".

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

740. — Visto el presente expediente S. 17.110|934 (D. G. P.), lo informado por la Dirección del Instituto Municipal de Enfermedades de la Nutrición y señor Director General de Sanidad, y siendo necesario designar el personal militar que ha de integrar dicha Comisión

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Desígnase al Teniente Coronel D. Matías Rodríguez Conde, Cirujano de División Samuel E. Sánchez, y Cirujano de Regimiento doctor Juan Bacigalupo, para que sin perjuicio de sus actuales funciones, con el personal técnico del Instituto Municipal de Enfermedades de la Nutrición, que se designe, integren la "Comisión de Estudio de la Alimentación del Soldado Argentino en tiempo de paz y de guerra".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Resolviendo que los servicios prestados por un Jefe, sean considerados "en servicio de estado mayor" y dejando sin efecto una autorización.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

741. — Visto el presente expediente (Reservado L. N.° 1751|934, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Los servicios prestados por el Mayor D. Roque Lanús, como Edecán del Excmo. Señor Presidente de la Nación desde el 12 de Noviembre de 1932 hasta el 12 de Enero de 1934 (BB. MM. Nros. 9217 y 9562, 1.ª Parte), deben ser considerados "en servicio de estado mayor", de conformidad con lo determinado por el número 46 del Reglamento del Estado Mayor General del Ejército (R. R. M. 77).

2.° — Déjase sin efecto la autorización concedida al Mayor D. Roque Lanús, por resolución de fecha 8 de Ju-

nio de 1934 (B. M. 9678, 1.ª Parte), para continuar en el Registro de Estado Mayor hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

742. — Visto el expediente A. 2291-934 (D. G. P.) y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Concédese ocho días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), al Teniente Coronel (R. S. R.), don Horacio Alonso.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Autorizando se proceda a la ejecución de diversos trabajos en el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales".

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

743. — Visto este expediente (I. 580-23, corresponde 7668, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la ejecución de diversos trabajos para forrar exteriormente, con tejido de alambre fino armado sobre bastidor de hierro, los cuatro costados de cada una de las tres linternas del techo de los Pabellones "Garage" y "Caballerizas", y arreglar la prensa estopa a los cuatro conjuntos de llaves de paso y esclusa para la distribución de agua fría y caliente en las Cuadras A. y B. para Tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe; así como también reciba la autorización correspondiente para ejecutar los mismos por administración y por intermedio del señor Jefe del mencionado Regimiento; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección Gral. de Ingenieros para que ejecute por administración y por intermedio del señor Jefe del Regimiento N.° 12 de Infantería, "General Arenales", la ejecución de diversos trabajos para forrar exteriormente, con tejido de alambre fino armado sobre bastidor de hierro, los cuatro costados de cada una de las tres linternas del techo de los Pabellos "Garage" y "Caballerizas", y arreglar la prensa estopa a los cuatro conjuntos de llaves de paso y esclusa, para la distribución de agua fría y caliente en las Cuadras A. y B. para Tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe, y cuyo importe se justiprecia en la suma de pesos 840.— m|n. (ochocientos cuarenta pesos moneda nacional).

2.° La suma de $ 840.— m|n. (ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 126.— m|n. (ciento veintiséis pesos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 966.— m|n. (novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 13 del Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero de 1934.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

744. — Visto la presente información (B. 1360-934, Cde. 1, Rdo. D. G. P. y B. 1009|34, IV División D. G. P.), ...

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a su anterior situación de revista, el Teniente (R. A.), don Juan J. Bildosola, del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con sede en esta Capital.

2.° Publíquese la parte pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese estas actuaciones al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Designando al señor Octavio P. Borgareto. — Acto Día de la Cooperación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

431. — Visto este Expte. (5144-934), en el que varias Cooperativas de Mar del Plata, solicitan el envío de un representante de este Departamento para concurrir al acto que en celebración del Día de la Cooperación, dichas entidades realizará el día 8 del corriente, atento lo informado por la Dirección de Economía Rural y Estadística,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Designar al Sr. Contador Armando A. Moirano, Inspector de Cooperativas de la Dirección de Ecoonomía Rural y Estadística, para que, en representación de este Departamento, concurra al acto de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la referida Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Designando al doctor Carlos D. Storni y al Ingeniero Adrián Ollivier, para concurrir a la Exposición de Citrus, de Concordia.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

432. — Vista la precedente comunicación de la Sociedad Rural de Concordia invitado al acto inaugural de la Exposición de Citrus, que bajo sus auspicios realizará en el local de la Unión Industrial Argentina, el día 8 del corriente, a las 15 horas,

Se resuelve:

Designar a los señores: Doctor Carlos D. Storni, Director de Agricultura y al Ingeniero Adrián Ollivier, Jefe de la Sección Comercial de la Fruta para que en representación de este Ministerio, asisten al acto de referencia.

Comuníquese, etc.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Edwin Ralph Rossiter.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

433. — Visto este Expte. (107.320-1934), en el que el señor Edwin Ralph Rossiter, propietario del invento denominado "Mejoras en y relacionadas con medios aflojadores de casquetes de cierre para botellas y casquetes asociados con los mismos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Edwin Ralph Rossiter, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en y relacionadas con medios aflojadores de casquetes de cierre para botellas y casquetes asociados con los mismos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizan a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

434. — Visto este Expte. (107.321-1934), en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado 'Mejoras en circuitos de radio", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en circuitos de radio".

2.° Publíquese y vualva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Chemische Fabriek L., van der Grinten.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

435. — Visto este Expte. (107.322-1934), en el que la firma N. V. Chemische Fabriek L. van der Grinten, propietaria del invento denominado "Un procedimiento para la obtención de copias o reproducciones por reflectografía, capas sensibilizadas y elementos auxiliares al efecto", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Chemische Fabriek L. van der Grinten, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento para la obtención de copias o reproducciones por reflectografía, capas sensibilizadas y elementos auxiliares al efecto".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, asus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Adot Hermanos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

436. — Visto este Expte. (107.323-1934), en el que la firma Adot Hermanos, propietaria del invento denominado "Mejoras en máquinas para coser alpargatas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Adot Hermanos, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en máquinas para coser alpargatas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Federico Friedlander Malheim.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

437. — Visto este Expte. (107.324-1934), en el que el señor Federico Friedlander - Malheim, propietrio del invento denominado "Mejoras en la construcción de armaduras de forma de enrejado", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Federico Friedlander - Malheim, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en la construcción de armaduras de forma de enrejado".

2.° Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Eksploatacja Wynalazkow, Spolka Z. Ograniczona Odpowiedzialnoscia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

438. — Visto este expediente (107.325-1934), en el que la firma Eksploatacja Wynalazkow Spolka Z. Ograniczona Odpowiedzialnoscia, propietaria del invento denominado "Un molino centrífugo", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Eksploatacja Wynalazkow, Spolka Z. Ograniczona Odpowiedzialnoscia, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un molino centrífugo".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Lucio Arias y Juan Carlos Costa.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

439. — Visto este expediente (107.326-1934), en el que los señores Lucio Arias y Juan Carlos Costa, propietarios del invento denominado "Nueva máquina para arrancar árboles", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Lucio Arias y Juan Carlos Costa, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Nueva máquina para arrancar árboles",

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Carlos Ponciano Mercau.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

441. — Visto este Expte. (107.329-1934), en el que el señor Carlos Ponciano Mercau, propietario del invento denominado "Aparato y nuevo método para registrar, archivar y extraer fichas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Carlos Ponciano Mercau, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato y nuevo método para registrar, archivar y extraer fichas".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Luis Duhau

Contrato arrendamiento a favor del señor Reto Divicón Bertoni. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

442. — Expte. 88.779-1932. — Visto este expediente, en el que diversos interesados cuyas solicitudes obran agregadas, gestionan en arrendamiento la isla conocida por Pindoí o Corpus, situada en el curso del río Paraná, al Nord-Oeste del lote 2, de la Colonia Corpus, Territorio de Misiones;

Que la Dirección de Tierras en base a las informaciones últimamente producidas y demás antecedentes acumulados a estas actuaciones, aconseja preferir en el arrendamiento de la isla al señor Reto Divicón Bertoni, quien por sus conocimientos especiales en agricultura, así como por sus condiciones de laboriosidad y capital importante de que dispone, se encuentra en situación más favorable que los restantes peticionantes para efectuar una explotación intensiva que significará un mejor aprovechamiento del terreno;

Que, por otra parte, de acuerdo con las disposiciones en vigor, la elección del poblador para las tierras situadas en la zona de fronteras, es pura y simple y si la tierra además de encontrarse ubicada en zona fronteriza lo constituye una isla, como ocurre en el presente caso, se justifica más la necesidad le seleccionar

"Instituto Italo Argentino de Seguros Generales". — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

39. — I. 18. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Autorízase a la sociedad anónima "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales" para calcular, a efecto de la confección del balance general de la las reservas matemáticas de los seguros al 30 de Junio del corriente año, los contratados en moneda italiana, con la tasa del 5 o|o en cambio de la del 4 o|o, aprobada con anterioridad.

Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

IRIONDO

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

719. — Visto la solicitud que antecede, expediente A. 2131|934 (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese quince días de licencia para trasladarse a la República del Brasil, al Cirujano de División D. Francisco Aráoz Castellanos, Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor del Comando de la 5.ª División de Ejército, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

720. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. 1926|934, "Corresponde 1" (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 15 días de licencia, para trasladarse a la República del Brasil, al Teniente 1.° D. Salvador Figueroa, del Comando del Destacamento de Montaña "Norte", incluídos en ellos la estada y viaje de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

721. — Visto las constancias de este sumario (M. N.° 17.863|930, Cde. 3, D. G. P. y M. N.° 486|930, Cde. 1, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Ubaldino Agusto Morales (C. 1909, D. M. 46, M. 2.926.944), perteneciente al Grupo número 4 de Artillería a Caballo, inculpado de delito y falta que afecta el servicio, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — El Comando de la 4.ª División de Ejército, solicitará de las autoridades civiles de Córdoba, al solo efecto del juzgamiento por los hechos considerados en este sumario, la entrega del causante, el que quedará en el Comando de la División a disposición del Tribunal indicado hasta la substanciación de la causa, la que una vez fallada, será remitido el procedado a dichas autoridades para el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

722. — Visto la presente información (B. N.° 65.707|934, D. G. P. y B. N.° 1024|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Alberto Barrios (C. 1909, D. M. 29, M. 1.765.936), que perteneciera al Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 19 de Junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Alberto Barrios, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

723. — Visto la presente información (A. N.° 22.574|930, D. G. P. y A. N.° 98|929, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruída al soldado Raúl Artuso (C. 1907, D. M. 68, M. 0.795.506), que perteneciera al I Batallón del Regimiento número 1 de Ferrocarrileros, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 26 de Junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Raúl Artuso, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

724. — Visto la presente información (G. N.° 65.717|934, D. G. P. y G. N.° 1037|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado Juan Gaitán (C. 1909, D. M. 68, M. 0.797.757), que perteneciera al Regimiento número 2 de Artillería, por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 24 de Junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Gaitán, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Levantando los castigos disciplinarios impuestos por faltas leves

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

725. — En conmemoración del 118 aniversario de la declaración de la Independencia Argentina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El día 9 del corriente, por la mañana, se levantarán todos los castigos disciplinarios impuestos por faltas leves.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

726. — Visto el expediente G. 2252|934 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán (R. A.) D. Luis González Videla (Clase 1878, Matrícula 307.092, Distrito Militar N.° 3), de la Dirección General del Personal.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Resolviendo la colocación de la escuadrilla de aviación militar de la Rep. O. del Uruguay, en el desfile de 9 de Julio.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

727. — Visto el decreto que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — La escuadrilla de la aviación militar de la Rep. Oriental del Uruguay, al mando de su jefe, participará en el desfile conjuntamente con las fuerzas de aviación nacionales, tomando colocación a la cabeza de las mismas.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Felicitando al Ejército con motivo del desfile realizado el día 9 de Julio.

Buenos Airse, Julio 9 de 1934.

En nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación y en el propio, me complazco en felicitar a oficiales y tropa, por la correcta presentación en la revista y desfile militar realizado en la fecha.

M. A. RODRÍGUEZ

Autorizando la ejecución de obras en la Dirección General de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

729. — Visto este expediente (D. 2470 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone las obras relativas al ensanche del Despacho del Director General y pequeñas reparaciones generales en la Dirección General de Comunicaciones, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a necesidades del servicio y conservación de locales y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General de Comunicaciones, proceda al ensanche del Despacho del Director General y pequeñas reparaciones, en la segunda de las Direcciones General citadas.

2.° — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de los trabajos de referencia.

3.° — La suma de $ 994.— m|n. (novecientos noventa y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, a crecida en $ 149.23 m|n. (ciento cuarenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 1.144.13 m|n. (un mil ciento cuarenta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 28, ítem 8, partida 2 del Presupuesto del año 1934.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

730. — Vista la solicitud que antecede expediente T. 2223|934 (D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el número 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

1.° — Concédese cuatro días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente D. Carlos M. Trogliero, del A. 5, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y regreso.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Desestimando una denuncia

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

731. — Visto la presente información (D. 65.682|934 D. G. P. y B. 988|934, IV División D. G. P.), instruída con motivo de una publicación aparecida en un diario de San Nicolás (Buenos Aires), respecto a procederes incorrectos de soldados, y resultando de lo actuado;

Que el día 4 de Junio del corriente año, apareció en el diario "El Progreso" de la citada Ciudad, un artículo refiriendo que los soldados de la Guarnición al salir licenciados, no se comportaban con la corrección debida, utilizando expresiones de incultura que molestaban a los vecinos;

Que según lo declarado por el Director del diario, él y otra persona habían oído esas expresiones el día anterior al de la publicación referida, declarando, a su vez, la persona que citara, que si bien oyó que un grupo de soldados dirigía la palabra a algunas mujeres, no lo hicieron de una manera que pueda calificarse de inculta;

Que, por lo tanto, no puede darse como probado el hecho, por cuya razón y atendiendo a que los autores no han sido individualizados, debe desestimarse la denuncia; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Desestímase la denuncia hecha por el diario "El Progreso" de la Ciudad de San Nicolás (Buenos Aires), relacionada con procederes incorrectos atribuídos a soldados de dicha Guarnición (N.° 91, inciso 7.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

732. — Visto los informes que anteceden,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 31 (Rosario Tala), como Auxiliar, el Capitán D. Tomás A. Duco, del R. 16.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

al poblador, en forma de obtener la radicación de elementos capacitados que por sus antecedentes favorables y trabajos que realicen, constituyen una garantía de seguridad para la zona;

Que es en virtud de estos mismos motivos que no se considera para el arrendatario de dicha isla, la situación de sus actuales ocupantes a quienes la Dirección de Tierras, si lo solicitan, tratará de ubicarlos en tierras libres, fuera de la zona de frontera, obligándose el concesionario a indemnizar a los mismos las mejoras que hubieran introducido; atento las informaciones producidas al respecto;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Reto Divicón Bertoni, contrato, a título precario, y a razón de cinco pesos moneda nacional por hectárea y anuales para el arrendamiento de la superficie aproximada de treinta y siete hectáreas, ubicada en la isla conocida por Pindoí o Corpus, situada en el curso del río Paraná, al Nord-Oeste del lote 2, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, debiendo esa repartición considerar la situación de sus actuales ocupantes a efecto le ubicarlos en otras tierras libres de la región. En el contrato a celebrarse con el nombrado señor, se establecerá que además de las obligaciones de poblaciones exigidas por las disposiciones en vigor, el arrendatario deberá plantar y cultivar árboles frutales o forestales en la superficie apta de la isla en la proporción de seiscientos árboles par hectárea y sin que le sea permitido explotar las maderas de ley que allí puedan existir. En el acto de efectuarse la posesión de la tierra, esa repartición procederá simultáneamente a levantar un inventario y tasación de las mejoras existentes, y una vez obtenida la conformidad de sus propietarios notificará al señor Reto Divicón Bertoni, para que abone el importe que resulte.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a favor de los Agentes del vapor Goathaland.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

443. — Expte. 87.640-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración por resolución de fecha 26 de septiembre de 1928 (fojas 4), impuso a los Agentes del vapor "Goathland", depositaran en concepto de caución la suma de pesos $ 1.000 oro sellado en garantía de la reconducción del pasajero clandestino D. Augusto Delgado López, que dicho vapor había transportado al país;

Que a fojas 6 vuelta consta que el importe de la aludida caución fué oportunamente satisfecho, solicitando a fojas 6 los Agentes del vapor "Goathland", su devolución, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de marzo 6 del corriente año establece que las cauciones en efectivo o documentarias que se exigen a las compañías de navegación para asegurar la reconducción de pasajeros clandestinos o cuyo ingreso al país no fuera aceptado, caducarán al cabo de dos años de su aplicación, devolviéndose a los interesados el dinero o el documento que con tal fin hayan depositado;

Que el presente caso encuadra dentro de esa disposición toda vez que la caución fué impuesta en el año 1928 y habiendo, en consecuencia, transcurrido con exceso el plazo de dos años establecido por el decreto aludido, corresponde acederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Administración para que proceda a devolver a los Agentes del vapor "Goathland", previa reposición de sellos la suma de un mil pesos oro sellado, que según constancia de fojas 6 vuelta depositaron como importe de la caución que les fué impuesta por la Dirección de Inmigración con fecha 26 de septiembre de 1928, en garantía de la reconducción del pasajero clandestino don Augusto Delgado López, y pasar este expediente a esa repartición, a sus efectos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Arrendamiento sin efecto acordalo a don Camilo Raduán, y autorizando otro por la misma superficie a favor de los señores Dionisio Hernández y Sinforiano González. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

444. — Expte. 91.600-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1926 (fojas 18), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato, a título precario, con el señor Camilo Raduán, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 7 y mitad Norte del lote 14, ambos de la fracción B, Sección FIII del Territorio del Chubut, cuyo contrato fué formulado, pero no llegó a ser aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que con fecha 27 de mayo de 1928, el Juzgado Letrado del citado territorio, decretó la quiebra del señor Camilo Raduán (fs. 49) y con fecha 6 de Oct. de bre fueron subastadas judicialmente las acciones y derechos a las mejoras existentes en la tierra de referencia, habiendo resultado comprador en ese acto, el señor Ramón Jodor (fojas 109);

Que el señor Ramón Jodor, con fecha 19 de febrero de 1930, hizo traspaso de los derechos a las mejoras que adquirió en el remate ya referido, a favor de doña Susana Falcón de Raduán, la que a su vez, en febrero 19 de 1932, transfiere los mismos derechos a favor de su esposo Camilo Raduán (fojas 71);

Que posteriormente, con fecha 9 de mayo de 1933, doña Susana Falcón de Raduán y don Camilo Raduán, ceden y transfieren a favor de don Dionisio Hernández las acciones, derechos y mejoras que a la tierra referida pudieran corresponderle;

Que resultando de lo expuesto que el señor Raduán ya no tiene ningún interés por la tierra que se le acordó en arrendamiento, corresponde dejar sin efecto la resolución de 22 de diciembre de 1926, que se la adjudicó;

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder en arrendamiento a los señores Dionisio Hernández y Sinforiano González, las siguientes superficies: 10.000 hectáreas, aproximadamente, ubicadas: 5.000 hectáreas, aproximadamente, en las leguas c y d del lote 7; 2.000 hectáreas, aproximadamente, en la parte Norte de las leguas a y b, del lote 14 y 3.000 hectáreas, aproximadamente, en los ángulos S. O. y N. O. de los lotes 6 y 15, al primero; y 3.000 hectáreas, aproximadamente, constituídas por la parte Sud de las leguas a y b del lote 14, al segundo, todos de la fracción, Sección citados anteriormente, por haber comprobado la inspección realizada en el año 1933 (fojas 84 a 101), que los referidos señores ocupan y explotan personalmente las referidas tierras en las que han introducido capitales propios en poblaciones y en haciendas;

Que los señores Hernández y González han ajustado sus pedidos a los términos del decreto de 27 de octubre de 1924, no figuran como concesionarios de tierras fiscales y las que solicitan se encuentran libres de adjudicación, unas en razón de la presente resolución y las 3.000 hectáreas ubicadas en los ángulos S. O. y N. O. de los lotes 6 y 15, en virtud de lo dispuesto por resolución de 15 de junio de 1934, dictada en el expediente 93.088-1934, que las excluye del permiso acordado a la agrupación indígena de Manuel Quichamal, por lo cual, y atento el carácter de pobladores efectivos de las tierras solicitadas, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que extinda los respectivos contratos en las condiciones vigentes, a título precario; atento las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de diciembre de 1926 (fojas 18), que autoriza a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Camilo Raduán, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 7 y mitad Norte del lote 14, ambos de la fracción B, Sección FIII del Territorio del Chubut.

2.° Autorizar a la citada repartición para que celebre con los señores Dionisio Hernández y Sinforiano González, contratos ad-referéndum, en las condiciones vigentes, y a título precario, para el arrendamiento de las superficies aproximadas de diez mil hectáreas ubicadas en la siguiente forma: 5.000 hectáreas, en las leguas c y d del lote 7; 2.000 hectáreas en los ángulos S. O. y N. O. de los lotes 6 y 15, con el primero, y 3.000 hectáreas constituídas por la parte Sud de las leguas a y b, del lote 14, con el segundo, todos de la fracción y Sección anteriormente citados, quedando obligados los adjudicatarios a mandar practicar el deslinde de sus respectivas concesiones, y cuyas operaciones permitirán determinar las superficies definitivas de las mismas, y volver este expediente a la Dirección de Tierras la que deberá exigir de quién corresponda el pago de la ocupación ejercida en estas tierras.

3.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Estableciendo el alcance de la resolución de 4 de enero del corriente año, referente a oposiciones de solicitudes de marcas y su envío a la Justicia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

445. — Visto este expediente (887-1934), originado por la presentación de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial, en la que con motivo de la resolución de 4 de enero del corriente año (dictada en el expediente 5095-1933), se solicita que no se mantenga el procedimiento, que se atribuye a dicha resolución haber establecido, de no permitir que las oposiciones a las solicitudes de marcas se comuniquen a los solicitantes antes de enviar a la Justicia los expedientes en que las partes no han renunciado a la vía judicial; visto lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, de lo cual resulta que la resolución de referencia ha sido interpretada por ella en el mismo sentido que acaba de expresarse, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de 4 de enero último, que origina la petición de referencia ni expresa ni se inspira en el criterio que se le atribuye, como que, del texto claro de sus considerando y de su parte dispositiva, resulta precisamente lo contrario;

Que, en efecto, al examinar la cuestión que se debatía en aquel momento - si el poder del apoderado que solicitó la marca era suficiente, frente a la oposición de un tercero, para peticionar que el asunto pasara a la Justicia - dice en el tercer considerando que tal petición no era indispensable que se hiciera en esa forma y que "indudablemente habría sido suficiente que el apoderado - ajustándose a una parte ya indiscutible de su poder - dijese que mantenía la solicitud de la marca, para que el expediente siguiese por ley el curso que él ha indicado": de donde resulta que la resolución da por aceptado el procedimiento de que la oposición se comunique al solicitante de la marca, antes de remitir el expediente a la Justicia;

Que el artículo 2.° de la resolución, que es el que probablemente ha inducido a confusión, quizá por haberse examinado una de sus expresiones aisladamente, responde al mismo criterio que resulta del considerando, pues, al dejar sin efecto lo resuelto por la oficina, que denegó el pedido de remisión del expediente a la Justicia, resuelve "en cambio, que procede, **en el estado actual**, efectuarlo **sin más trámite**". — Lógicamente la expresión 'sin más trámite", está relacionada a la anterior "en el estado actual", es decir, que el envío en esa forma a la Justicia, se ordena, no en todos los casos, sino en ese caso especial, en que ya se había dado vista de la oposición al solicitante de la marca y éste mantenía su petición;

Que el procedimiento que esa resolución no contraría, sino que por el contrario acepta - el mismo que la oficina había seguido hasta ahora y que la recurrente solicita se mantenga - ha sido impugnado por los dos asesores legales que han expuesto sus vistas jurídicas en este expediente, sosteniendo ambos, que producida una oposición, si los interesados no hubieran renunciado a gestiones judiciales, la oficina debe remitir la cuestión sin más trámite al juzgado de sección correspondiente, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 3975;

Que, indudablemente, en los casos previstos por el citado artículo 32, la oficina no puede resolver la contienda entre el solicitante y el opositor, correspondiendo ello a la Justicia; pero puede por razones de buena administración, procurar que esa contienda se defina o se evite, para no llevar a la Justicia por sorpresa, puede decirse así, a quien no quera litigar, como sería el caso de un solicitante de marca que, enterado de la oposición que le hace un tercero, desiste de inmediato de su petición, en cuyo caso, desaparecido el pedido, de hecho desaparece la oposición, y no hay contienda ni litigio que dirimir, siendo, pues, de sana lógica y elemental provisión, dar conocimiento al que pide la marca de la oposición que se le formula, a fin de que si retira el pedido, termine ahí nomás toda cuestión, y si lo mantiene, se mande a la Justicia, un asunto en que ella tendrá entonces algo que resolver,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Hacer saber a la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial y a la Dirección de Patentes y Marcas, que la resolución de fecha 4 de enero del año en curso, tiene el alcance que se deja expuesto en los precedentes considerandos; y que, además, el procedimiento de dar vista a los solicitantes de marcas, de las oposiciones que se les hacen, antes de remitir el asunto a la Justicia, cuando los interesados no han renunciado a esta vía, no sólo no contraría la disposición legal pertinente, sino que, atendiendo a su espíritu, la hace más lógica y razonable, mediante un procedimiento previo que si bien ella no ha previsto, no ha impedido tampoco.

Publíquese.

LUIS DUHAU

No haciendo lugar al pedido de indemnización por daños y perjuicios formulado por Martín Nilsson.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

446. — Visto este expediente (26.883-927), en el que el señor Martín Nilsson, solicita indemnización por daños y perjuicios sufridos con motivo de habérsele declarado caduca la concesión que tenía para establecer un criadero de chinchillas en el Territorio de los Andes, bajo el control del Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de fecha 27 de septiembre de 1926, establece en su artículo 8.° que la concesión acordada por el artículo 1.° del mismo "podrá ser dejada sin efecto y sin derecho a reclamo alguno, si el interesado faltara a una de las obligaciones consignadas en el contrato de explotación"; entre ellas la de control, dispuesta en el artículo 1.° del referido decreto de septiembre 27 de 1926;

Que, en razón de no haberse podido efectuar el control del criadero del señor Nilsson, en virtud de la resistencia del concesionario y de su representante, se dictó el decreto de 24 de marzo de 1933,

declarando caduca la concesión de referencia.

Atento los fundamentos de este último decreto, lo informado por la Dirección de Ganadería y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° No hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Martín Nilsson y hágasele saber por Mesa de Entradas y Archivo, previa reposición de sellos, fecho, vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento.

2.° Publíquese.

LUIS DUHAU

Autorizando a la firma J. A. & E. de Marval para publicar en la revista Derecho Industrial, las marcas concedidas mensualmente y dibujos y primera descripción de patentes acordadas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

447. — Visto este expediente (1931-934), en el que la firma J. A. & E. Marval, a quien por resolución de 7 de Abril de 1934, se le autorizó para publicar en la revista "Monitor de la Propiedad Industrial", las marcas concedidas mensualmente, comunica haber denominado a dicha publicación "Revista de Derecho Industrial", y solicita que la referida autorización se haga extensiva a las patentes de invención; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la firma J. A. & E. de Marval, para que, de acuerdo con la resolución de fecha 7 de abril ppdo., publique en la "Revista de Derecho Industrial", las marcas concedidas mensualmente, en vez de hacerlo en la "Monitor de la Propiedad Industrial", por ser aquélla la que aparecerá en reemplazo de ésta.

2.° Autorizar a la mencionada firma a publicar en la "Revista de Derecho Industrial", los dibujos y primera descripción de las patentes acordadas, a cuyo efecto la Dirección de Patentes y Marcas facilitará los elementos necesarios, sin que ello importe gasto alguno para la misma.

3.° La presente autorización no importa ningún privilegio y podrá ser concedida en igual forma a otros órganos de publicidad que soliciten lo mismo, pudiendo, además, cuando la publicación oficial esté al día, organizarse el servicio de manera que aquélla conserve alguna prioridad sobre las demás.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Acordando varios premios a la Sociedad Rural de Rafaela

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

448. -Visto este expediente (1986-954) en el que la Sociedad Rural de Rafaela solicitan se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la 28.ª Exposición Nacional de Ganadería e Industrias y 13.° Concurso de Vacas Lecheras, que realizará durante los días 21, 22, 23 y 24 de octubre próximo venidero y atento lo informado por las Direcciones de Ganadería, Administración y por la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Rafaela, para que como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una plaqueta de plata sobredorada al mejor reproductor bovino, de cualquier raza, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata oxidada al mejor reproductor ovino de cualquier raza, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata oxidada al mejor reproductor equino, nacido y criado en la zona;

Una plaqueta de plata oxidada al mejor trío de aves de reproducción Jual;

Un diploma de honor a la vaca de raza Holando-Argentina, que obtenga el primer puesto por su producción;

Un diploma de honor a la vaca de raza Shorthorn (Durham), que obtenga el primer puesto por su producción.

2.° La suma que importa la adquisición de los citados premios, deberá imputarse al inciso 15, item 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

3.° Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Retirando servicio de inspección sanitaria acordado a la sucesión de Juan Revelo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

449. — Visto este expediente (28.166-1934), en el que se solicita el retiro de la inspección sanitaria acordada a las cámaras frigoríficas que la sucesión de Juan Revello, arrienda en el Puerto Nuevo de la Capital,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° de abril ppdo., la inspección sanitaria acordada por resolución de fecha 23 de enero de 1933, para las cámaras frigoríficas que la sucesión de Juan Revello, arrienda en el Puerto Nuevo de la Capital.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Barniz negro a base de alquitrán

Sumario N.° 50-G-934. — Gasave J. P. contra Félix Gunther. — Manifiestan incluso latas, un líquido, especial para preservar neumáticos, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian incluso latas, barniz graso de color negro constituido por aceite secante y resina, del Inciso 5.°, kilo $ 0.225 más el 60 al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un barniz negro a base de alquitrán y disolventes volátiles, que corresponde despacharse por el Inciso 5.° de la partida 2886 que afora esta clase de barnices.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2886, Inciso 5.°, kilo $ 0.225 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 16 de 1934.

Etiquetas de más de un color

Sumario N.° 6-T-934. — Tomkinson T. contra John Layton Ltda. — Manifiestan etiquetas de papel en dos o más colores no fototipias, dela partida 2455, kilo $ 1.30 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian impresos sobre papel en colores para aviso, de la partida 2521, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 40,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista que los impresos que se cuestionan no son avisos de propaganda, sino etiquetas de más de un color que corresponde despacharse por la partida 2455 del Arancel que afora esta clase de etiquetas.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2455, kilo $ 1.30 más el 60 o|o al 40 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Junio 13 de 1934 disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 2521 y ordenando la destrucción de los mismos por tratarse de impresos comerciales.

Hilado de algodón crudo que no va al telar

Sumario N.° 411-C-933. — Ceriani César A. contra S. A. "La Blanca". — Manifiestan algodón hilado crudo para ser entregado al telar de título hasta el 40, de la partida 61, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 10 o|o, sin recargo del 10 o|o, y les denuncian hilo, de algodón para coser, peso neto, de la partida 2506, kilo $ 1.— más el 60 o|o más 10 o|o al 10 o|o,

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un hilo de algodón para coser comprendido en la partida 2506 del Arancel, conforme ha sido resuelto en un caso semejante por solicitud de consulta 310 y 244 de 1931.

El miembro señor Serra considera en cambio que se trata de un hilo, piola o piolín de algodón comprendido en la partida 1170 del Arancel por la que corresponde hacerse el despacho, con el derecho del 25 o|o y así lo vota, voto al que se adhiere, teniendo en cuenta las características de la mercadería, el miembro señor Grillo.

El miembro señor Fontecha Morales considera en cambio que se trata de un hilado de algodón crudo que corresponde despacharse por la partida 61 A., siempre que su título sea superior al 40, medida inglesa, con el derecho del 25 o|o por no ser destinado al telar y así lo vota, voto al que se adhieren los mismos fundamentos los miembros señores Michelena, Sánchez Terrero y Cajaraville.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 61 A., kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Los miembros señores Serra y Grillo, que pertenece a la partida 1170, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 19 de 1934 de acuerdo con la mayoría y disponiendo se proceda por la primera de las nombradas a un nuevo estudio de todos los antecedentes relacionados con esta clase de mercadería a fin de fijar una norma de despacho definitiva.

Chapas perforadas, de cobre, para máquinas centrífugas

Sumario N.° 177-G-933. — Giudice A. contra Juan Vigo. — Manifiestan sin envoltura cobre en chapas, de la partida 999, kilo $ 0.40 más 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o, y les denuncian cobre manufacturado en otras formas no especificado en otras partidas, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más 10 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de cobre manufacturado en chapas perforadas para máquinas centrífugas que han sido mal manifestadas por la partida 999, por cuanto ella afora las chapas de cobre sin ningún otro trabajo posterior a la laminación, y no a las que como en el presente caso la perforación se debe a una segunda operación y por lo tanto su despacho debe hacerse por la partida 1002 que afora el cobre manufacturado en otras formas no especificado en otras partidas.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más el 10 o|o por falta de envoltura al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 30 de 1933 y su venta en pública subasta en Julio 31 de 1934.

Tejido algodón crepé

Sumario N.° 415-P-1933. — Passerón Luis D. contra Miguel Portela. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado, tejido de algodón blanco liso de más de 80 gramos el metro cuadrado y tejido de algodón blanco labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado y les denuncian todo tejido de algodón crepé, de la partida 2006,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestran tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un tejido de algodón crepé, como lo revela la elasticidad de los hilos con que está fabricado, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 2006 que afora esta clase de tejidos.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2660, kilo $ 1.50 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 11 de 1934.

Artículos de metal de composición

Sumario N.° 307-P-1933. — Passeron Luis D. contra Juan G. C. Kaehler. — Manifiestan artículos de metal de hierro agata con níquel, trabajados en cualquier forma y los de níquel niquelados de aluminio para tocador y otros usos de la partida 2282, kilo $ 1.50 más el 60 % al 25 %, y les denuncian artículos de metal de composición (llamado Alpaca) de la partida 2281, kilo $ 2.50 más el 60 % al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, y lo corrobora el análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de artículos de metal de los llamados de composición alpaca, que corresponde despacharse por la partida 2281 del Arancel, conforme han sido denunciados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2281, kilo $ 2.50 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 14 de 1933 y su venta en pública subasta en Junio 27 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reglamento del "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires"

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Expte. 34-M-934. — Visto el pedido de aprobación del Reglamento formulado a fojas 203, por la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", y atento el dictamen de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, y lo informado de fojas 209 a 210, por el Inspector doctor Guerizoli; en uso de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el Reglamento de fojas 163 a fojas 202, de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", sancionado por el Directorio de esta sociedad en sesión de fecha 11 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Oficial, anótese, repóngase el sellado, permítase tomar testimonio y archívese.

Eduardo Guerrico.

BOLETIN INFORMATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 1934

SOCIEDADES ANONIMAS AUTORIZADAS NACIONALES

Hefiva, S. A. de Construcciones, Financiera e Industrial. — Constituída 17 de julio de 1934. Autorizada por el P. E., 2 de agosto de 1934. Objeto: Construcciones y direcciones de obras públicas. Capital autorizado $ 500.000; suscripto $ 100.000; realizado $ 10.000. Duración: 50 años, ejercicio 30 de junio.

—

Crédito Inmobiliario de Edificación, S. A. — Constituída el 12 de marzo de 1934. Autorizada por el P. E., el 7 de agosto de 1934. Objeto: Construcciones sobre inmuebles. Capital autorizado $ 4.250.000; suscripto $ 25.000; realizado $ 2.500. Duración: 50 años, cierre ejercicio 30 de junio.

—

Yerbateros Fusionados, Podestá Rodríguez y Delfino, S. A. Industrial y Comercial. — Constituída el 19 de mayo de 1934. Autorizada el 10 de agosto de 1934. Objeto: Explotación e industria de la yerba mate, de su comercio y sus ramos anexos. Capital autorizado $ 1.000.000; suscripto $ 305.000; realizado $ 305.000. Duración: 99 años, ejercicio 30 de junio.

—

Italar, S. A. Industrial, Textil, Algodonera Argentina. — Constituída el 25 de junio de 1934. Autorizada por el P. E. el 28 de agosto de 1934. Objeto: Elaboración del algodón y otras fibras textiles. Capital autorizado pesos 2.000.000; suscripto $ 40.000; realizado $ 4.000. Duración: 30 años, ejercicio 31 diciembre.

—

REFORMAS DE ESTATUTOS NACIONALES

Química Schering S. A. — Fecha decreto, 16 de agosto de 1934. Artículos reformados: 3, 4 y 5.

—

S. A. de Molinos Río de la Plata. — Fecha decreto, 9 de agosto de 1934. Artículos reformados: 1, 5, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 31, 32; 38 y 42.

—

Alberto García Victorica Ltda., S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones. — Fecha decreto, 7 agosto de 1934. Artículos reformados: 1 y 3.

Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina. — Fecha decreto, 28 de agosto de 1934. Artículos reformados: 19 y 21.

—

Fábrica Nacional de Acumuladores, F. A. Pradére Ltda., S. A. — Fecha decreto, 31 de agosto de 1934. Artículos reformados: 1.

ASAMBLEAS CELEBRADAS EN EL MES DE AGOSTO DE 1934

Día	Asociación	Carácter de la Asamblea
23	Argentina de Actores	Ordinaria
25	Asilo de Nuestra Señora de Luján	”
27	Avirón Club de Regatas L'	”
29	Ayuda Mutua de Talleres y Repart. Municipales	”
18	Ayuda Mutua de Telegrafistas de Policía	”
1	Beneficencia de Formosa	”
19	Beneficencia de Intendente Alvear	”
26	Beneficencia de Santa Rosa	”
17	Bomberos Voluntarios de la Boca	”
25	Buenos Aires Lawn Tennis Club	”
31	Buenos Aires, Rowing Club	”
25	Cámara Comercial e Industrial Israelita	”
17	Cámara de Comercio Argentino Paraguaya	Extraordinaria
24	Cámara de Comercio Sirio Libanesa	Ordinaria
7	Cámara Gremial de Patatas	”
9	Cámara Gremial de Representantes	”
18	Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires	Extraordinaria
19	Camping Club de Buenos Aires	”
14	Capitanes, Prácticos, Baqueanos y Patrones de Cabotaje	”
21	Casa del Niño, La	”
10	El Centavo	Ordinaria
21	Centro de Cabotaje Argentino	”
27	Centro Estudiantes de Ingeniería	Extraordinaria
26	Centro Montañez	Ordinaria
8	Centro Profesores Diplomados de Enseñanza Secundaria	Extraordinaria
26	Centro Recreativo Alvearense	Ordinaria
31	Círculo de Profesores del Colegio Nacional Mariano Moreno	Extraordinaria
4	Círculo Obreros Liberales de Maldonado	Ordinaria
30	Círculo Salvavidas	”
26	Club Atlético River Plate	Extraordinaria
29	Club Buenos Aires	Ordinaria
17	Club de Canto Germania	”
10	Club Deportivo Hispano Americano	”
14	Club de Polo Los Indios	”
16	Club de Regatas Almirante Brown	”
17	Club de Remeros Escandinavos	”
24	Club de Residentes Extranjeros	”
23	Club Inglés	”
18	Club Italiano	”
31	Club Náutico Belgrano	”
14	Club Náutico Gaviota	”
29	Club Náutico Olivos	”
14	Club Social Juan Bautista Alberdi	”
16	Concesionarios y Empresarios de Omnibus de la Capital	Extraordinaria
28	Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés	Ordinaria
29	Congregación Sueca en Buenos Aires	Ordinaria
31	Colegio Nacional de Escribanos	”
12	Comité Paraguayo	”
3	Corporación de Tenedores de Títulos y Acciones	”
18	Corporación Mitre	Extraordinaria
31	Corredores de Seguros	Ordinaria
29	Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers	”
12	Damas Protectoras del Obrero	”
31	Escuelas y Talleres Parroquiales de San José de Flores	”
5	Española de Socorros Mutuos de Gral. Pico	”
26	Española de Socorros Mutuos de Presidencia Roque Sáenz Peña	Extraordinaria
5	Española de Socorros Mutuos de Quemú - Quemú	”
8	Ex Alumnos de Catedral al Norte	Ordinaria
1	Federación Argentina de Ajedrez	Extraordinaria
29	Filantrópica Suiza	Ordinaria
30	Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata	”
15	Française de Secours Mutuels de B. Aires	”
9	General Urquiza Atlético Club	”
11	Hermanas de los Desamparados, Sdad. de Beneficencia	”
25	Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires	”
26	Israelita Rumana de Protección al Inmigrate	”
5	Italiana de S. M. de Posadas	”
12	Italiana de S. M. de Resistencia	Extraordinaria
19	Italiana de S. M. Víctor Manuel III de Macachín	Ordinaria
9	Liga Argentina de Foot - Ball	Extraordinaria
6	Maquinistas de la Marina Mercante Nacional	”
14	Mutualidad de Empleados del Departamento Nacional de Higiene	”
14	Mutual Ministerio de Marina	”
27	Nueva Casa de Galicia	Ordinaria
13	Obstétrica Argentina	”
5	Operai Italiani di Mutuo Socorso	”
26	Portuguesa de Socorros Mutuos	”
25	Prácticos del Río Paraná	Extraordinaria
28	Primo Círcolo Mandolinístico Italiano	Ordinaria
30	Protección Mutua La Superiora	”
15	Protectora Damas de Beneficencia	”
25	Protectora de Huérfanos de Militares	”
25	Protectora de la Infancia, Parroquia de Flores	”
5	Siria de Socorros Mutuos y de Beneficencia	”
3	The American Club of Buenos Aires	”
11	Tiro Federal de Resistencia	”
22	Turf Club Argentino	”
6	Unión de Abastecedores	”
24	Unión de Abastecedores	Extraordinaria
20	Unión Hispano Americana Valle Miñor	Ordinaria
26	Unión Repartidores de Tabacos	Extraordinaria
18	Unión Transportadores de Reses	Ordinaria
18	Unión Transportadores de Reses	Extraordinaria
31	Unión y Labor, Soc. Femenina	Ordinaria
31	Vocational Education	”
29	Yacht Club Río de la Plata	”

ESTADISTICA DE ASOCIACIONES AGOSTO DE 1934

ASOCIACIONES TENIDAS POR DESISTIDAS DE PEDIDOS DE PERSONERIA JURIDICA

Denominación social	Fecha de resolución ministerial
Voluntarios de Reserva	Agosto 6|934.
Luz, Esperanza y Caridad	Agosto 14|934.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS

Nombre	Constituída	Reconocida	Objetos
Asociación del Profesorado de Sordomudos. Domicilio: Capital.	23|XI|925	1|VIII|934	Defensa intereses morales; vinculación miembros de esta especialidad; perfección métodos de esta enseñanza; defensa de los intereses de los sordomudos.
Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza. Domicilio: Capital.	8|X|927	18|VIII|934	Sostener sinagoga, escuela gratuita y provisión ropa y útiles a alumnos indigentes.
Asociación Cooperadora Administrativa de empleados. Domicilio: Capital.	22|VII|912	22|VIII|934	Subsidios por fallecimientos, anticipos sueldos, socorros mutuos.

Nombre	Reformas de estatutos (Decreto)	Artículos de statutos
Asociación de S. M. La Progresista	1|VIII|934 (Decreto)	Artículos 1, 7, 8, estatuto y cambio nombre: Asociación Italiana de S. M. La Progresista.
Círculo de Profesores del Colegio Nacional Mariano Moreno	2|VIII|934 (Decreto)	8 y 33 del estatuto.
Asociación Obstétrica Nacional	9|VIII|934 (Decreto)	Cambio nombre: Asociación Obstétrica Argentina.
Asociación de Pinturerías, Ferreterías y Bazares	9|VIII|934 (Decreto)	1 y 25 del estatuto, cambio nombre: Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares.
Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos	16|VIII|934 (Decreto)	34 estatuto y cambio nombre: Centro de Ingenieros Agrónomos.
Asociación Deportiva del Comercio y de la Industria	16|VIII|934	6, 8 y 8 bis.

REFORMA DE REGLAMENTOS INTERNOS, POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nombre	Fecha resolución	Artículos reformados
Asociación Italiana de S. M. La Progresista	28|VIII|934	1, 2, 3, 4, 9, 11, 13, 20, 26, 27, 29, 34, 37, 40 y 58.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Nombre	Fecha aprobación	Artículos
Asociación Nacional "Buenos Aires" de Cultura Moral y Física	16|VIII|934 (Decreto)	1, 17, 35, 40, estatutos y cambio nombre: Asociación Natio Buenos Aires.

RETIRO DE PERSONERIA JURIDICA

Nombre	Fecha Decreto	Causas
Asociación Filarmónica Argentina	1|VIII|934	Falta celebración Asambleas, no remisión inventarios y falta rubricación libros sociales.
Sociedad Popular de Educación Fortunato Castro	1|VIII|934	Por haber resuelto su disolución.
Aéro Club, Tiro Federal y Motodromo Matienzo	6|VIII|934	No celebración Asambleas, falta de remisión inventarios, ni regularizado marcha social.
Federación Argentina de Esgrima	10|VIII|934	Por no remitir Reglamento interno a aprobación, y falta de pago de derechos de inspección de Ley 11.582. (Está en vías de reintegro de la personería jurídica).
Asociación Cooperadora Nilás Avellaneda (Escuela de Niñas Nro. 12, Consejo Escolar I).	22|VIII|934.	Por no haber regularizado su situación, no contestación a vistas conferidas en observaciones hechas.
La Residencia, (Hogar Universitario Femenino)	22|VIII|934	Por haber resuelto su disolución.

CONFIRMACIONES MINISTERIALES DE RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nombre	Fecha	Caso
Asociación Academia Mercantil Fossa	20|VIII|934	Denegando certificación firma del Presidente en parte pertinente de copia de acta sobre certificación de incorporación a la Academia.
Centro Jubilados y Pensionistas Ferroviarios	25|VIII|934	Disponiendo se convoque a la Asamblea Extraordinaria pedida por los asociados.

APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS O SUS REFORMAS POR LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Nombre	Fecha resolución	Artículos
Líberi Pensatori	3|VIII|934	Aprobando Reglamento "Caja Subsidio Póstumo".
Sociedad de Socorros Mutuos "Ejército y Armada"	3|VIII|934	Reforma artículos 2, inciso b, Nro. 4; 12, Nro. 10; 15, Nro. 12; 20, Nro. 15; 26, Nro. 22; 48, Nro. 32; 48, Nro. 33; 48, Nro. 36; 48, Nro. 37; 48, Nro. 38; 48, Nro. 40; 48, Nro. 41; 50, Nro. 43; 53, Nro. 51; 53, Nro. 52.
Federación Argentina de Basket - Ball	23|VIII|934	Reforma: 63, 64, 66, 95, 103, 104 al 107, 117, 139, 144 y 158.

ESTADISTICA DE LOS LIBROS RUBRICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 1934

Libros de actas de C. Directiva	12
Libros de actas de Asambleas	6
Libros de Caja	17
Libros Diarios	5
Libros de Inventarios	2
Libros de Copiadores	7
Libros de Balances	1
Libros Mayores	1
Libros Auxiliares varios	4
Total	55

SOCIEDADES NACIONALES QUE HAN CONVOCADO ASAMBLEA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1934

Día	Nombre	Asamblea — Motivo
1.º	Nacional de Saneamiento	Extr., Debentures.
3	Instituto Holoterápico Argentino	" compra de inmueble.
6	Ganadera Agrícola Escoda	" reforma estatutos.
6	J. R. Williams S. A. Marít. y Comerc.	Ordin., Memoria y Balance.
6	La Arrocera Tucumana	" " "
6	Mercado Central de Frutos	" " "
6	La Unión Cía. Tabacalera	" " "
6	La Argentina Uruguaya Cía. de Seg.	Extr. disolución.
10	Banco Español del Río de la Plata	Ordin., Memoria, Balance y reforma estatutos

Día	Nombre	Asamblea — Motivo
10	Banco Argentino Uruguayo	Ordin., Memoria y Balance.
10	Nicolás Mihanovich Com. Indust.	” ” ”
10	Unión Comerciantes Seguros	” ” ”
10	Crédito Inmobiliario Argentino	” ” ”
10	Corp. Argentina Americana de Films	” ” ”
10	Caja Mutual de Crédito	” ” ”
11	Supercastor S. A.	” ” ”
11	Usinas Unidas S. A.	Extr., rectificar Asamblea anterior
13	Galicia y Río de la Plata Seg.	Ordin., Memoria y Balance.
13	Prudencia, Cía. de Seguros	” ” ”
14	Transportes Argentinos	” ” ”
15	Editorial El Orden	” ” ”
16	La Hispano Argentina Cía. de Seg.	” ” ”
16	Estancia Huges	” ” ”
16	Centro de Consignatarios de Productos del País	” ” ”
16	Plantadora Yerba Mate	” ” ”
16	Mercado Central de Frutos	” ” ”
17	Tierras Guarumba	” ” ”
17	La Agraria, Cía. Arg. de Seguros	Extr., designación de Síndico.
17	Cía. Argentina de Huevos	” reforma de estatutos.
17	Inmobiliaria de Buenos Aires	Ordin., Memoria y Balance.
17	Fomento Urbano y Rural	Ordin., Memoria, Balance y reforma de estatutos
18	Café Bonafide	Ordin., Memoria y Balance.
18	Fides S. A. Comerc. Indust.	” ” ”
19	Rural de General Pico	” ” ”
20	La Abastecedora S. A.	Extr., designación accionistas firmar acta.
21	Molino Inglés S. A.	Extr., aumento capital.
21	Soc. Argentina de Edificación	Ordin., Memoria y Balance.
21	Sadel Soc. Argent. de Elevadores	” ” ”
22	Cía. General de Calzados	” ” ”
22	Sanatorio Otamendi y Miroli	” ” ”
22	Cía. de Tramways Eléctricos del Sud	” ” ”
22	Banco de Galicia y Bs. As.	” ” ”
22	José Balbiani Hac. y Criad.	Extr., reforma estatutos.
23	Casimiro Polledo S. A.	Ordin., Memoria y Balance.
23	Arco Iris S. A.	” ” ”
23	Resta Hnos. S. A.	” ” ”
23	Bodegas y Viñedos Giol	” ” ”
24	Pereda Lta. Ganad. Comer. Indust.	” ” ”
24	Pedro Storm Lta.	” ” ”
24	Alemán y Cía. Ltd.	” ” ”
24	Cifina - Cía Indust. Financ. Argent.	” ” ”
24	R. A. Lister y Cía. Comerc. Financ.	” ” ”
24	Puerto San Nicolás	” ” ”
24	Mercado de Títulos y Cambios de la Bolsa de Comercio de B. A.	” ” ”
25	Laboratorios Suarry	” ” ”
25	La Cerámica del Plata	” ” ”
25	Viuda de Spreafico	” ” ”
26	Llaudat Hnos. Ltada.	” ” ”
27	Montalegra S. A. Financ. Comerc.	” ” ”
27	Sahico S. A. Hipotecaria Comer.	” ” ”
27	Ganadera Argent. Menéndez Behety	Extr., operación financiera.
27	Estancia Pulmaria Ltada.	Ordin., Memoria y Balance.
27	Estab. Gráficos La Artística Podestarelli y y Cía. Ltada.	” ” ”
28	Santa Rita, Cía. de Tierras	” ” ”
28	Franklin y Herrera S. A.	” ” ”
28	Tresca y Cía. Ltada.	” ” ”
28	Química Bayer Meister Lucius	Extr., renuncia y nuevo Directorio.
28	Lagrange & Hasfeld	Extr., renuncia de liquidadores
28	Estancia El Caburé	Ordin., Memoria y Balance.
28	Bolsa de Ganados	” ” ”
29	Estancia La Pelada	” ” ”
29	E. J. Dupont de Neumours y Cía.	Extr., aumento capital.
29	Tintorería Los Mil Colores	Ordin., Memoria y Balance.
29	Instituto Frenopático	” ” ”
29	Belwarp Argentina Ltda.	” ” ”
29	Agencia Marítima Basal	” ” ”
29	Fresone y Micheli Ltada.	Ordin., Memoria, Balance y cambio de denominación.
29	La Salamanca S. A. Ganadera y Agrícola S. A.	Extr., Memoria, Balance y disolución social.
31	Casprayco Ltda.	Ordin., Memoria y Balance.
31	Inmobiliaria Candelaria F. Duhau	Extr., cambio denominación
31	Crédito Metropolitano	Ordin., Memoria y Balance.
31	Franco Americana de Cinematografía	” ” ”
31	Transbordadores sobre el Riachuelo	” ” ”
31	Quebrachales Paraguayos	” ” ”
31	Ciriaco Morea S. A. Ganadera Indust.	” ” ”
31	Cía. Azucarera Villa Quinteros	” ” ”
31	Yerbales Paraguayos La Trinidad	” ” ”

NONIMAS DE SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN OFICIAL DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1934

SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures, Créditos, Ahorros y Seguros)

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Abdulla y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos	General	31|12|933	4
Aga del Río de la Plata, Compañía		31|12|933	22
Agencia de la Línea Rotterdam Sud Americana, S. A.	”	31|12|933	7
Antorcha Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo	”	31|12|933	23
Arenera del Vizcaino, Compañía		30|4|934	11
Argentina Compañía General de Navegación, S. A.	”	31|12|933	17
Argentina de Cemento Portland, Cía.		31|12|933	14
Argentina de Warrants y Depósitos, Compañía	”	31|12|933	7
Argentina Tintorería y Apresto S. A., Compañía	”	31|12|933	6
Argentine Cattle Company "Compañía Argentina de Ganados Limitada", The	”	31|12|933	7
Arrocera Mercedes; Sociedad Anónima, Compañía	”	31|3|934	31
Azucarera Mercedes Sociedad Anónima, Compañía	”	31|3|934	25
Barbadat Sociedad Anónima, Compañía Comercial	”	31|5|934	16
Barthe; Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima, Domingo	”	31|12|933	4
Berg y C.° Limitada "Asesoramiento Comercial"	”	31|12|933	17
Bosch Compañía Sud Americana de Magnetos y Equipos Eléctricos, S. A. Robert	”	31|12|933	4
Bourjois, Sociedad Anónima Fabricantes de Perfumes	”	31|12|933	1
Brenna Limitada Confitería del Molino, Cayetano	”	31|1|934	6
Brillante, Sociedad Anónima de Petróleo	”	31|12|933	6
Brutiper Limitada, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, Salvador D.	”	31|12|933	11
Buenos Aires, Herald Limited, The	”	31|12|933	17
Bullrich y Compañía Limitada; Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates, Adolfo	”	31|12|933	1
Calera Argentina, Sociedad Anónima		31|12|933	31
California Argentina "Producción, Exportación e Importación" S. A., La		30|6|933	17
Camona; Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Compañía La	”	31|12|933	7
Cantalupi y Compañía Limitada, Sociedad Industrial y Comercial de Electro Técnica, Manfredo R.	”	31|12|933	2
C. A. S. A. F. I., Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial	”	31|1|934	6
Castellana Sociedad Anónima Comercial, La	”	31|12|933	7
Cervecería Argentina Quilmes	”	31|12|933	14
Cipro, Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima	”	31|12|933	2
Cities Service Oil Company of Argentina	”	30|9|933	27
Coarico, Compañía Argentina de Comercio Internacional	”	31|12|933	1
Colas Limitada, Sociedad Anónima Sud Americana Asfalto Frío	”	31|12|933	25
Colgate Palmolive Peet Limitada, Sociedad Anónima Industrial	”	31|12|933	1
Comercial Israelita Limitada, Sociedad		31|1|934	1
Conen, Compañía de Productos	”	31|12|933	2
Corporación Argentina Americana de Films	”	28|2|933	1
Corporación Envasadora Argentina Arcanco, Sociedad Anónima	”	30|9|933	4
Costa Hermanos Limitada, Compañía Inmobiliaria	”	31|4|934	7
Courrier de la Plata, Le	”	31|12|933	3
Creodema, Sociedad Anónima Industrial Argentina	”	31|12|933	9
Diadema Argentina, Sociedad Anónima de Petróleo	”	31|12|933	2

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Díaz e Hijos Limitada; Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial, Juan F.	„	31|3|934	6
Donadeu y Compañía Limitada Comercial, Forestal	„	31|1|934	2
Dreyfus y Compañía Limitada Sociedad Anónima, Louis	„	31|12|933	2
Eléctrica del Norte, La	„	31|12|933	23
Electricidad de Corrientes Cía., La	„	31|12|933	4
Estrella Marítima, Sociedad Anónima de Navegación y Comercio	„	31|12|933	2
Exportadora Trasantlántica S. A., La	„	30|4|934	7
Fábrica Argentina de Alpargatas	„	31|12|933	27
Falcón Calvo y Compañía Limitada, Manufactura de Tabacos	„	31|12|933	16
Flores - Paternal "Empresa de Omnibus", Sociedad Anónima	„	30|6|934	2
Fox Film de la Argentina, Sociedad Anónima	„	31|12|933	3
Frigorífico Anglo, Sociedad Anónima	„	31|12|933	11
Galena Signal Oil Company	„	31|12|933	27
Galli e Hijos Limitada; Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, Juan C.	„	28|2|934	17
General de Comercio e Industrias, Cía.	„	31|12|933	14
General Fabril Financiera, Compañía	„	31|3|934	17
Grandes Almacenes del Alto Valle Graava, Sociedad Anónima	„	31|12|933	1
Grandes Despensas Argentinas, Sociedad Anónima	„	31|12|933	1
Haras Las Ortigas	„	31|12|933	31
Haras Los Cardos, Sociedad Anónima	„	31|12|933	3
Heriot y Compañía; Sociedad Anónima Empresas de Obras, Adrián M.	„	31|12|933	1
Hierromats A., "Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción"	„	31|12|933	17
Hill Station	„	31|3|934	17
Hispano Argentina, Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima	„	31|12|933	6
Inag, Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, Sociedad Anónima	„	31|12|933	4
Industrial del Yuto, Compañía	„	30|6|933	29
Industrial Exportadora, S. A.	„	31|12|933	2
Industrias Rurales en el Río Negro; Sociedad Anónima de	„	31|3|934	28
Inmobiliaria Dominium Sociedad Anónima, Compañía	„	31|12|933	3
Instituto Endocrínico Zimasa, S. A.	„	31|12|933	28
Instituto Holoterápico Argentino, Sociedad Anónima	„	31|12|933	7
Instituto Seroterápico Argentino	„	31|12|933	11
Internacional de Radio, Compañía	„	31|12|933	6
Italmar, Sociedad Anónima de Empresas Marítimas	„	31|12|933	6
James y C.° Limitada, S. A. Comercial Industrial	„	31|1|934	17
Jansen, Sociedad Anónima Decoraciones y Muebles	„	31|12|933	21
Laboratorios Arcy, Sociedad Anónima de Productos Químicos	„	31|12|933	31
Láinez Limitada; Editorial, Manuel,	„	31|12|933	24
Lamb y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, Imprenta	„	31|12|933	7
Lavadero y Tintorería de Flores	„	31|12|933	24
Lavenas y Poli S. A., Empresa Constructora	„	31|12|933	4
Layton y Compañía Limitada; Sociedad Anónima Comercial, John	„	31|12|933	7
Lever Hermano Limitada, Sociedad Anónima Comercial Industrial	„	31|12|933	17
Lintas Limitada, Compañía de Publicidad S. A.	„	31|12|933	17
Lombartour, Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos	„	31|12|933	14
López P. Limitada; Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial: Salvador,		31|12|933	29
Luppi Hermano y Compañía Limitada Curtiduría y Anexo	„	31|3|934	14
Lyon Argentina, Fábrica de Tejidos de Sedas S. A.	„	31|12|933	7
Manchester Argentine Textile Company Limited, The	„	31|3|934	4
Margarita Sociedad Agrícola Ganadera, La	„	30|4|934	11
Martona, La	„	31|12|933	28
Mediolanum, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial	„	31|12|933	21
Mercantil Argentina Compañía,	„	31|12|933	1
Mercantil Energina Compañía,	„	31|12|933	7
Merck Química Argentina S. A.,	„	31|12|933	3
Mihanovich Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Nicolás	„	30|6|933	25
Minera y Metalúrgica Sud Americana Compañía	„	31|12|933	2
Molino Argentino de Caseína, Sociedad Anónima	„	31|12|933	11
Moos Limitada; Sociedad Anónima Exportadora de Cueros, Elías,	„	31|12|933	7
Motte y Compañía Limitada; Sociedad Anónima y Comercial Financiera, Otto	„	31|12|933	17
Nacional de Transportes La Central, Compañía	„	31|12|933	4
Nacional Graneros Modelos, Cía.	„	31|12|933	2
Naviera Pampa Cruz, Compañía	„	31|12|933	6
Naviera Plata Cruz Sociedad Anónima, Compañía	„	31|12|933	6
Nestlé "Argentina", Sociedad Anónima de Productos Alimenticios	„	31|12|933	4
New York Film Echange	„	31|12|933	2
Nilsson Limitada, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, Línea Sueca Brasil La Plata, K. G.	„	31|12|933	4
Nouges Hermanos Limitada, Comercial Financiera y Ganadera	„	30|6|933	4
Oertly - Vedetta; Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana	„	30|11|933	21
Oxídrica Argentina	„	31|12|933	14
Panificación Argentina S. A.	„	31|3|934	14
Pastoral "Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera" La,	„	28|2|934	14
Peluffo y Compañía Semillas, Plantas y Ganaderías, Vicente	„	31|12|933	14
Perfumería Tosca, S. A.	„	31|12|933	1
Perla, Sociedad Anónima de Petróleo	„	31|12|933	23
Philso Argentina S. A., Comercial y Representaciones	„	28|2|934	14
Plata Cereal Company, Sociedad Anónima, "Compañía de Cereales La Plata, S. A."	„	31|12|933	21
Porteña, Compañía de Edificación, La	„	31|12|933	29
Pradere Limitada; Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Acumuladores, F. A.	„	31|3|934	14
Quebrachales Fusionados	„	31|12|933	4
Química Rodhia Argentina Sociedad Anónima, Sociedad	„	31|12|933	14
Química y Comercio, Sdad. Anónima		31|12|933	7
Rae y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	„	31|12|933	28
Rettes Limitada, Joyería y Anexo Sociedad Anónima, Casa	„	31|1|934	6
Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio, S. A.	„	31|12|933	2
River Plate Quebracho Company The,	„	31|12|933	28
Roche; Sociedad Anónima ,Química, Industrial, Productos	„	31|12|933	4
Roechling Buderus Sociedad Anónima, Aceros	„	31|12|933	3
Roger Gallet, Limitada Comercial e Industrial	„	31|12|933	11
Rootes Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial	„	31|1|934	7
Rubí, Sociedad Anónima de Petróleo	„	31|12|933	7
Sanatorio Argentino Sociedad Anónima	„	31|12|933	7
Sansinena de Carnes Congeladas, Cía.	„	31|12|933	20
Sastres Israelitas Limitada de, Sociedad Anónima	„	31|12|933	4
S. A. T. I. A., Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas	„	31|12|933	14
Schering S. A., Química	„	31|12|933	3
Scholl S. A. Comercial Compañía, Dr.	„	31|12|933	2
Shell Mex Sociedad Anónima, Compañía de Navegación	„	31|12|933	2
Sierras de Balcarce, Sociedad Industrial Argentina	„	31|3|934	14
Solari S. A., Compañía de Industrias Navales y Mecánicas Silvestres	„	31|12|933	1
Sol. Explotación de Petróleo Sociedad Anónima	„	30|9|933	3
Springer & Moller S. A., Fábrica de Colores, Tintas y Barnices	„	31|12|933	2
Stinnes Marítima Sociedad Anónima, Hugo	„	31|12|933	4
Sud Americana de Servicios Públicos S. A., Compañía	„	31|12|933	14
Técnica e Importadora Sociedad Anónima, Compañía	„	31|12|933	21
Telefónica Argentina, Compañía	„	31|12|933	14
Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut, Compañía	„	30|4|934	7
Telegráfico Telefónica del Plata, Cía.	„	31|12|933	29
Termas Rosario de la Frontera, Sociedad Anónima	„	31|12|933	2
Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio, Establecimiento Modelo	„	31|12|933	2
Tierras de Santa Fe Sociedad Anónima, Compañía de	„	31|3|934	7

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Tierra y Comercio, Compañía de	„	31|12|933	23
Tierras y Maderas del Iguazú, Compañía de	„	31|12|933	16
Trust Joyero Relojero, El	„	31|1|934	31
Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina	„	31|12|933	4
Unión Inmobiliaria del Norte, Sociedad Anónima	„	31|12|933	6
Usinas Unidas Limitada, Sociedad Anónima	„	31|12|933	14
Vanguardia Sociedad Anónima, La ..	„	30|4|934	18
Villa Sahores, Sociedad Anónima de Fomento y Edificación	„	31|3|934	18
Zambeletti; Sociedad Anónima Argentina para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares, Dr. L.	„	31|12|933	29

BANCOS

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	31|5|934	4
Banco Argentino Uruguayo	„	31|12|933	3
Banco Comercial Argentino	„	30|4|934	17
Banco Comercial Argentino	„	31|5|934	17
Banco Español del Río de la Plata ..	„	30|6|934	10
Banco de Galicia y Buenos Aires	„	31|5|934	17
Banco de Galicia y Buenos Aires	„	30|6|934	22
Banco de Italia y Río de la Plata ..	„	30|6|934	6
Banco de Río Negro y Neuquén	„	30|4|934	6
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|5|934	6
Banco Edificador del Plata	„	31|3|934	24
Banco El Hogar Argentino	General	31|8|933	9
Banco El Hogar Argentino	Mensual	30|6|934	27
Banco Escandinavo Argentino	„	31|5|934	17
Banco Escandinavo Argentino	„	30|6|934	28
Banco Escolar Argentino	„	31|5|934	14
Banco Ferroviario Argentino	„	30|6|934	14
Banco Israelita Argentino, Sociedad Anónima	General	31|12|933	17
Banco Israelita Argentino, Sociedad Anónima	Mensual	30|6|934	29
Banco Israelita de Crédito	„	30|4|934	3
Banco Israelita de Crédito	„	31|5|934	3
Banco Polaco Polska Kasa Opieki S. A.	General	31|12|933	17
Banco Polaco Polska Kasa Opieki S. A.	Mensual	30|6|934	17
Banco Popular Argentino	„	30|6|934	27
Banco Popular Israelita, Sdad. Anónima	„	30|6|934	17
Banco Protector Argentino	General	30|6|933	14
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	Mensual	30|6|934	6
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación	„	31|5|934	17
Hogar Propio, Banco de Crédito Real y de Edificación	„	30|6|934	6
Nuevo Banco Italiano	„	30|6|934	16-17-18
Recíproca Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	„	30|6|934	21
Tornquist & Cía. Ltda. Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto	„	31|5|934	2

VARIOS

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Constructora Americana, La	Mensual	30|6|934	7
Crédito Económico Argentino, S. A.	General	31|3|933	27
Crédito Popular	„	31|5|934	17-18-20

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Capitalizadora Argentina, "Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro"	Mensual	30|6|934	28-29-31
Continental Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, La	„	31|5|934	6-7-8
Equitativa Sociedad Anónima de Capitalización, La	General	31|12|933	22
Equitativa Sociedad Anónima de Capitalización, La	Mensual	31|3|934	30-31-1|7|8
Equitativa Sociedad Anónima de Capitalización, La	„	30|6|934	17-18-20
General de Capitalización Sdad. Anónima, Cía.	„	30|6|934	21-22-23
Alvear Palace Hotel, Sociedad Anónima Inmobiliaria	Trimestral	30|4|934	25-27-28
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones Compañía	General	31|12|933	2
Argentina de Teléfonos, Compañía ..	Trimestral	31|1|934	16-17-18
Astra, Compañía Argentina de Petróleo	„	31|3|934	7-8-9
Azucarera Argentina, Sdad. Anónima	„	31|3|934	29-31-1|8|9
Azucarera Tucumana, Sociedad Anónima, Compañía	„	31|3|934	16-17-18
Azucarera Villa Quinteros Sdad. Anónima, Compañía	„	30|4|934	17-18-20
Boston, Compañía Argentina de Bienes Raíces	„	31|5|934	14-16-17
Buenos Aires, Buildig Society Ltda.	„	31|5|934	6-7-8
Caja de Crédito Hipotecario	General	31|12|933	3
Campo Deportivo General Belgrano Sociedad Anónima	„	31|12|933	28
Cooper y Nephews (South America) Limited. S. A. Importadora Comercial Williams	Trimestral	31|3|934	23-24-25

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Electricidad de Dolores Cía., de	General	31|12|933	4
Electricidad de Dolores Cía., de	Trimestral	31|3|934	22-23-24
Empresa Eléctrica de Bahía Blanca ..	General	31|12|933	7
Empresa Eléctrica de Bahía Blanca	Trimestral	31|3|934	22-23-24
Escorihuela, Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas	„	30|6|934	22-23-24
Ferrocarril Central de Buenos Aires	„	31|3|934	6-7-8
Forestal de Puerto Guaraní, Sociedad	„	31|3|934	7-8-9
Constancia Ganadera Sociedad Anónima, La	„	30|4|934	6-7-8
General de Electricidad de Córdoba, Compañía	General	31|12|933	3
General de Electricidad de Córdoba	Trimestral	30|6|934	29-31-1|8|9
Hidro Eléctrica de Tucumán, Cía. ..	General	31|12|933	17
Hidro Eléctrica de Tucumán, Cía. ..	Trimestral	30|6|934	28-29-31
Industrial de Electricidad, Compañía	„	31|3|934	16-17-18
Industrial de Electricidad, Compañía	„	30|6|934	28-29-31
Mandataria Argentina, Sdad. Anónima	„	31|3|934	17-18-20
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda, S. A.	General	31|12|933	1
Mercado de Abasto y Frigorífico de Avellaneda, S. A.	Trimestral	31|3|934	17-18-20
Mihanovich Limitada, Compañía Argentina de Navegación	General	31|12|933	1
Mihanovich Limitada, Compañía Argentina de Navegación	Trimestral	31|3|934	23-24-25
Muhlenkamp Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Francisco	„	31|3|934	24-25-27
Muhlenkamp Ltda. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Francisco	„	30|6|934	24-25-27
Nueva Cervecería Argentina	„	31|12|933	17-18-20
Nueva Cervecería Argentina	„	31|3|934	28-29-30
Olivos Golf Club, Sociedad Anónima	„	31|3|934	18-20-21
Plantadora Isleña	„	31|3|934	22-23-24
Refinería Argentina	„	30|4|934	7-8-9
River Plate Dairy Company Limited The	„	31|3|934	28-29-31
S. E. M. A., Sociedad Eléctrico Metalúrgica Argentina, S. A.	General	31|12|933	2
S. E. M. A., Sociedad Eléctrico Metalúrgica Argentina, S. A.	Trimestral	31|3|934	17-18-20
St. George's College (Colegio de San Jorge)	„	31|3|934	17-18-20
Talleres Metalúrgicos San Martín Sociedad Anónima	General	31|12|933	31
Talleres Metalúrgicos San Martín Sociedad Anónima	Trimestral	31|3|934	14-16-17
Terrenos de Golf en San Martín, Sociedad Anónima	„	30|6|934	28-29-31
Tierras del Oeste Sociedad Anónima, Compañía de	„	31|3|934	28-29-31
Tomba Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos, Domingo	„	30|11|933	17-18-19
Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina	„	31|3|934	7-8-9
Victoria, Cía. de Colonización S. A.	General	31|12|933	6

SEGUROS

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Agrícola Compañía de Seguros, La	Trimestral	31|5|934	7-8-9
América, Compañía Argentina de Seguros	„	31|5|934	17-18-20
Andes, Los	„	30|4|934	14-16-17
Anglo Argentina, La	General	31|3|934	27
Anglo Argentina, La	Trimestral	30|6|934	17-18-20
Argentina de Seguros Victoria, Cía. ..	„	31|3|934	25-27-28
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	„	31|3|933	18-20-21
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	„	30|6|933	18-20-21
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	„	30|9|933	18-20-21
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	„	31|12|933	18-20-21
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	General	31|12|933	18
Argentina Uruguaya Compañía Anónima de Seguros, La	Trimestral	31|3|934	18-20-21
Boston, Compañía Argentina de Seguros	„	30|6|934	23-24-25
Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, La	„	31|3|934	7-8-9
Caledonia Argentina, Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	31|3|934	25-27-28
Coarfire, Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Soc. An. ..	„	31|3|934	7-8-9
Columbia, Sdad. Anónima de Seguros	„	31|5|934	6-7-8
Columbia, Sdad. Anónima de Seguros	General	31|5|934	17
Comercio Compañía de Seguros a Prima Fija, El	Trimestral	30|6|934	23-24-25
Cóndor Compañía Anglo Argentina de Seguros	General	31|12|933	9
Cóndor Compañía Anglo Argentina de Seguros	Trimestral	31|3|934	7
España y Río de la Plata	„	30|6|934	17-18-20
Estrella Compañía de Seguros, La ..	„	30|6|934	17-18-20
Financiera Compañía Nacional de Seguros, Ahorros y Construcciones La;	General	31|12|933	14

Nombre	Balances	Fecha cierre Ejerc.	Día
Galicia y Río de la Plata, Compañía de Seguros	Trimestral	30|6|934	17-18-20
Gamba Limitada; Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros Compañía Argentina, José	Trimestral	31|3|934	23-24-25
Gamba Limitada; Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros Compañía Argentina, José	General	31|3|93..	14
Hispano Argentina, La	Trimestral	30|6|934	17-18-20
Mercurio, Sociedad Anónima de Seguros Generales	„	31|3|934	1
Numancia, Seguros en General	„	30|4|934	17-18-20
Numancia, Seguros en General	General	30|4|934	29
Previsión Popular, S. A. de Seguros, Créditos y Ahorros	Trimestra	30|6|934	25-27-28
Protectora Compañía de Seguros La;	General	31|12|933	?
Providencia, Compañía Argentina de Seguros	„	31|12|933	3-14
Providencia, Compañía Argentina de Seguros	Trimestral	31|3|934	14-16-17
Prudencia, Compañía de Seguros	„	30|6|934	17-18-20
Rural de Buenos Aires; Sociedad Anónima de Seguros contra Granizos, La	„	31|5|934	2-3-4
Rural, La	„	30|6|934	17-18-20
Sol Argentino Compañía de Seguros Generales, El	General	31|12|933	1
Sol Argentino Compañía de Seguros Generales, El	Trimestral	31|3|934	7-8-9
Sud América, Compañía Nacional de Seguros	General	31|12|933	14
Unión General Agrícola; S. A. Mutua Ltda. de Seguros c|. Granizo, La,	Trimestral	31|3|934	24-25-27
Unión Mercantil (Compañía de Seguros), La	General	31|3|934	17
EXTRANJERAS			
Burberrys Limited	General	31|3|934	23
Chacabuco Mansions Company Limited The	„	30|6|934	28
Editorial Labor S. A.	„	30|11|933	17
Fruit and Forest Company Limited, The	„	31|3|934	25
Gourock Ropework Export Company Limited, The	„	31|3|934	3
Ibarra y Compañía, Sociedad en Comandita	„	31|5|934	23
Leyland & Birminghan Rubber C.° Ltda., The	„	30|6|934	17
Lucacho Sheep Farming C.° Ltda.	„	31|3|934	14
Parson y Crosland Limited	„	28|2|933	3
Parson y Crosland Limited	„	28|2|934	3
Scott & Bowne Inc. Argentine	„	31|3|934	3
Tranvías Anglo Argentina Limitada, Compañía, de	„	31|12|933	29
Walker and Company Limited, C. H.	„	31|3|934	3
Wilkinson and Company Limited, C.	„	30|4|934	23
BANCOS			
Banco Alemán Transatlántico	Mensual	31|5|934	2
Banco Alemán Transatlántico	„	30|6|934	6
Banco di Nápoli	„	30|6|934	24
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	31|5|934	5
Banco Germánico de la América del Sud	„	30|6|934	22
Banco Hipotecario Suizo Argentino	General	30|6|934	23
Bank of London South American Limited	Mensual	30|6|934	4
Firts National of Bank Boston, The	„	30|6|934	14
National City Bank of New York, The	„	31|5|934	7
National City Bank of New York, The	„	30|6|934	7
Royal Bank of Canadá, The	„	30|6|934	16
BANCOS			
Baloise, Compañía de Seguros contra Incendios, La	Trimestral	30|6|934	21-22-23
Equitable of Life Assurance Society of United States, The	„	30|4|934	14-16-17
Equitable of Life Assurance Society of United States, The	General	31|10|933	14
Federal Sociedad Anónima de Seguros contra los Riegos de Transportes, La	Trimetral	31|3|934	7-8-9
Mannheim Compañía de Seguros, B. (La Federal)	„	31|3|934	7-8-9
National Fire Insurance Company of Hartford	„	31|3|934	21-22-23
New Zealand Insurance Company	„	31|5|934	7-8-9
Norwich Union Life Insurance Society	„	30|6|934	17-18-20
Prudential Assurance Company Limited, The	„	30|6|934	27-28-29
Standard Life Assurance Company, The	„	15|5|934	16-17-18

NOMINA DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON AGENCIA O SUCURSAL EN LA REPUBLICA, REGISTRADAS EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Compañía de Seguros contra Incendio de Aachen y Munich. — Domicilio: Cangallo 319. — País de origen: Alemania. — Objeto: Seguros y reaseguros. — Ramos en que opera: Incendio, Accidentes y Responsabilidad y contra Perjuicios. — Fecha de autorización P. E.: 21 de Agosto 1899. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balances: Trimestrales. — Capital Casa Matriz, Autorizado 20.000.000 marcos, representados por 60.000 acciones de 300 marcos y 2.000 acciones de 1.000 marcos. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del representante: Hosman y Cía. — Ultimo Balance presentado: Gral. 31|12|33. publicado B. O. 13-14-16|7|34. — Ultimo Balance presentado, pendiente de publicación: Trimestral 30|6|34.

"Accumulation Fabrik Aktiengesllschaft" (Fábrica de Acumuladores, Sociedad Anónima). — Domicilio: Reconquista 336. — País de origen: Alemania (Berlín). — Objeto: Establecer fábricas de acumuladores, su explotación, adquisición de bienes inmuebles, relacionados con el objeto de la Sociedad. — Fecha de autorización: Abril 2 de 1909. — Inscripta en el R. P. de Comercio: 12 de Junio de 1909. — Balance: anual. — Cierre del ejercicio: 31|10. — Capital autorizado de la Casa Matriz: 8.000.000 de marcos. — Representado por 8.000 acciones de 1.000 marcos c|u. — Capital asignado a la Sucursal: 30.000 marcos. — Nombre del Representante: Max Eduardo Hasche. — Ultimo Balance presentado: Noviembre 31 de 1933. — Fecha de publicación en el B. O.: Abril 19 de 1934.

The Albion Land Company Limited. — Domicilio: San Martín 66. — Objeto Inmobiliaria y en General toda clase de Operaciones. — País de origen: Inglaterra. — Fecha de autorización P. E.: 11 de Diciembre de 1903. — Balance anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 16.000 £. — Representado por 16.000 acciones de 1 £ c|acción. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: S. Greeme. — Ultimo Balance presentado: 30|6|933. — Fecha de publicación en el B. O.: 20|11|933. — Ultimo Balance presentado pendiente de publicación: 30|6|34.

All América Cables Incorporated. — Domicilio: Sarmiento 500. — Objeto: Explotación Líneas Telegráficas. — País de origen: EE. UU. New York. — Fecha autorización: 31 Mayo 1900. — R. P. C.: 18 Agosto 1900. — Capital Casa Matriz: $ 40.000.000 o|s. EE. UU. — Representado por 400.000 acciones de 100 dólares. — Subscripto y realizado: 27.037.180 dólares. — Capital asignado a la Sucursal: 500.000 —Nombre del Representante: Alejandro Hill Armand y Jaime Milnne. — Ultimo Balance presentado: 31|12|933. — Publicado B. O. 3|7|934.

The Alliance Assurance Company. — Domicilio: Rivadavia 674. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Seguros. — Ramos en que opera: Vida, Incendio, Riesgos Marítimos, Accidentes. — Fecha autorización P. E.: 20 Noviembre 1897. — Balance: Trimesral. — Cierre el ejercicio 31|12. — Capital Casa Matriz: Autorizado: 5.450.000 £. — Representado por 250.000 acciones de 20 £ c|u. y 450.000 de 1 £ — Subscripto: 5.450.000 £. — Realizado 1.000.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: Barclay y Cía. — Ultimo Balance presentado: 31|12|33. — Publicado B. O.: 27-28 30|4|34. — Ultimo Balance presentado: pendiente de publicación, Trimestral, 30|6|34.

The Anglo South American Limited — Domicilio: Bartolomé Mitre y Reconquista. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Bancaria. — Fecha de autorización P. E.: 1.° Agosto 1889. — Fecha de inscripción R. P. de C.: .... — Cierre de ejercicio: 31|6. — Balance: Mensual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 11.000.000 £. — Representado por 10.000.000 acciones de 10 £ y 1.000.000 acciones de 10 £ y 1.000.000 acciones de 1 £. — Capital asignado a la Sucursal: $ 18.125.000 m|n. — Ultimo Balance presentado: Gral. 30|6|34. — Publicado B. O. 6|9|34. — Ultimo Balance presentado: pendiente de publicación: Mensual: 31|7|34.

"Argentine Estates of Bovril Limited" (Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada). — Domicilio: 25 de Mayo 214. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Toda clase de operaciones, con preferencia a los que se relacionan con el comercio de carnes. — Fecha de autorización: 30 de Abril de 1909, por el R. P. de C.: doctor Ricardo Seeber. — Inscripta R. P. de C.: 30|4|909. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|9. — Capital autorizado: Casa Matriz: 1.550.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: Australian Mercantile Land and Finance Co. Ltd. — Poder: 17|6|922. — Ultimo Balance presentado: 30 de Septiembre de 1933. — Fecha de publicación en el Boletín Oficial: Marzo 27 de 1934.

"The Argentine Northern Land Company Limited". — Domicilio: Avenida de Mayo 651. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Toda clase de operaciones. — Fecha de autorización P. E.: 23 de Abril de 1909. — Inscripta Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1909. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Capital autorizado: Casa Matriz: 300.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: Guillermo Thompson. — Ultimo Balance presentado: 31 de Diciembre de 1933. — Fecha de publicación en el Boletín Oficial: Julio 6 de 1934.

NOMINA DE SOCIEDADES ANONIMAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON AGENCIA O SUCURSAL EN LA REPUBLICA REGISTRADAS EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

The Argentine Southern Land Company Limited. — Domicilio: Avenida de mayo 645. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: operaciones inmobiliarias y en general de todas clases. — Fecha de autorización P. E.: 9 de Agosto 1889. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Capital Casa Matriz: Autorizado: 500.000 £. Representado por 28.000 acciones de 10 £ y 220.000 de 1 £.

— Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado en el Boletín Oficial: 20|11|33. — Ultimo Balance: pendiente de publicación: 30|6|34.

Bank of London and South American Limited. — Domicilio: Bartolomé Mitre 399. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Operaciones Bancarias. — Fecha de autorización P. E.: 22 de Diciembre 1862. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 4|12|1862. — Balance: Mensual. — Cierre de ejercicio 30|9. — Capital Casa Matriz: Autorizado: 4.000.000 £. — Representado por 800.000 acciones de 5 £ c|u. — Subscripto: 3.540.000 £. — Realizado: 3.540.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: $ m|n. 18.859.813.45 cts. — Nombre del Representante: George Frederick Thorburn. — Ultimo Balance presentado Gral.: 30|9|33. — Publicado B. O.: 10|4|34. — Ultimo Balance presentado pendiente de publicación: M. 31|7|34.

Atlas Assurance Company Limited. — Domicilio: Balcarce 326. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Seguros y reaseguros. — Ramos en que opera: Incendio, Tempestad, Terremoto, Vida, Reaseguros. — Fecha de autorización P. E.: 31 de Mayo 1898. — Cierre del ejercicio: 31|12. — Balance: Trimestral. — Capital Casa Matriz: Autorizado 2.200.000 £. — Representado por 220.000 acciones de 10 £ c|u. — Subscripto: 2.200.000 £. — Realizado: 550.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: J. F. Macadam y Cía. — Ultimo Balance presentado: 31|12|33. — Publicado B. O.: 6-7-8|6|34. — Ultimo Balance presentado, pendiente de publicación, Trimestral: 30|6|34.

Bahía Blanca and North Western Railway Company Limited. — Domicilio: Cangallo 564. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Explotación y construcción de ferrocarril. — Fecha de autorización P. E.: 28 Junio 1889. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17|9|1892. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 2.000.000 £. — Representado por 20.000 acciones de 100 £ c|u. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre de los representantes: Herbert Gibson, Julio Labarthe, Gmo. White y Robert Stuart. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Fecha de publicación en el B. O.: 27|3|34.

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola La Bélgica. — Domicilio: Ayacucho 2180. — País de origen: Bélgica. — Objeto: Agrícola, Ganadera y Comercial. — Fecha de autorización P. E.: 23 de Mayo 1907. — Fecha de inscripción R. P. de C.: 5 de Junio 1907. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Capital Casa Matriz: Autorizado 5.000.000 francos belgas. — Representado por 10.000 acciones de 500 francos belgas c|u. — Capital asignado a la Sucursal 5.000.000 francos belgas. — Nombre del representante: Germán E. R. Müller. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Fecha de publicación en el B. O.: 14|4|34.

"Buenos Aires Southern Dock Company Limited". — Domicilio: Cangallo 564. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Explotar la concesión Ley 10|X|1888 (Paúl Angulo y Cía.). — Fecha de autorización: P. E.: 21 Julio 1898. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Capital Casa Matriz: Autorizado 1.200.000 £. — Representado por 120.000 acciones de 10 £ c|u. — Capital asignado a la Sucursal: Todo el capital ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República. — Nombre del Representante: Guillermo J. White. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado en el B. O.: 19|4|34.

The Buenos Aires Western Railway. — Domicilio: Pueyrredón 140. — Objeto: Explotación Ferrocarril en la Argentina. — País de origen: Inglaterra. — Fecha de autorización P. E.: 27 de Septiembre 1890. — R. P. C.: 3|12|890. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 26.000.000 £. — Representado por 2.600.000 acciones de 10 £ c| acción. — Nombre del Representante: Angel Cecil A. Roberts. — Ultimo Balance, presentado: 30|6|933. — Fecha de publicación en el B. O.: 17|3|934.

The Catalinas Warehouses and Mole Co. Lted. — Domicilio: Eduardo Madero 908, B. A. — Objeto: Explotar muelles y depósitos. — País de origen: Inglaterra. — Fecha autorización: 27 Junio 1897. — R. P. C.: 3 Septiembre 1898. — Capital Casa Matriz: £ 1.420.000. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre Representante: Hilary H. Leng y Carlos Lockwood. — Ultimo Balance presentado: 31|12|933. — Publicado B. O. 17|7|934.

Commercial Unión Assurance Company Limited. — Domicilio: Bartolomé Mitre 335. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Seguros. — Ramos en que opera: Incendio, Marítimos, Accidentes y Vida. — Fecha autorización P. E.: 3 Enero 1898. — Fecha de inscripción en R. P. de C.: 2 de Agosto de 1900. — Balances: Trimestrales. — Capital Casa Matriz: Autorizado 2.950.000 £. — Subscripto: 2.950.000 £. — Realizado: 1.770.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: C. J. Masters. — Ultimo Balance presentado: 31|12|33. — Publicado B. O.: 14-15-16|6|34. — Ultimo Balance presentado, pendiente de publicación: Trimestral: 30|6|34. — Cierre del ejercicio: 31|12.

Cory Brother and Company Limited. — Domicilio: 25 de Mayo 195. — Objeto: Explotación y Comercio de Carbón y otras clases de operaciones. — País de origen: Inglaterra. — Fecha de autorización P. E.: 27 de Febrero 1909. — R. P. C.: Est. 5| Mayo 1909. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 1.000.000 £. — Representado por 10.000 acciones de 100 £ c| acción. — Capital asignado a la Sucursal: 50.000 £. — Nombre del Representante: H. P. Scott. — Ultimo Balance presentado: 31|12|933. — Fecha de publicación en el B. O.: 6|7|934.

The Cullen Station Lted. — Domicilio: Bartolomé Mitre 427, B. A. — Objeto: Ganadera. — País de origen: Inglaterra. — Fecha autorización: 1.° Marzo 1901. — R. P. C.: 21 Mayo 1901. — Capital Casa Matriz: £ 260.000. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre Representante: Waldon y Wood. — Ultimo Balance presentado: 31|12|933. — Publicado B. O.: 3|7|934.

"The Chacabuco Mansions Company Limited". — Domicilio: Chacabuco 73, B. A. — Objeto: Inmobiliaria y en general toda clase de operaciones. — País de origen: Inglaterra, Londres. — Fecha autorización: 30 Septiembre 1890. — R. P. C.: 17 Julio 1891. — Capital Casa Matriz: £ 65.300. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre Representante: Carlos Diego y Carlos Emilio. — Ultimo Balance presentado: 30|6|934. — Publicado B. O.: 28|8|934.

The Equitable Life Assurance Societ of The United States. — Domicilio: Bartolomé Mitre 519. — Objeto: Seguros. — Ramos en que opera: Vida. — País de origen: EE. UU. New York. — Fecha autorización. 23 Junio 1890. — R. P. C.: 23 Junio 1890. — Capital Casa Matriz: 100.000 $ oro americano. — Capital asignado a la Sucursal: 150.000 $ m|n. — Nombre Representante: F. Morgan. — Ultimo Balance presentado: 31|10|933. — Publicado B. O.: 14|8|934. — Ultimo Balance: Trimestral: 30|4|934. — Publicado B. O. 14.16|18|934.

Estancias Amberesas Sud Americanas Sociedad Anónima. — Domicilio: 25 de Mayo 35. — País de origen: Bélgica. — Objeto: Agrícola Ganadera. — Fecha de autorización P. E.: 17 de Diciembre de 1898. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Abril de 1899. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado, subscripto y realizado: 2.000.000 de francos, o sea $ o|s. 400.000. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: E. Burne, Jourdan Víctor. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado B. O.: 20|12|33. — Ultimo Balance presentado, pendiente de publicación: 30|6|34.

Estancia and Properties Company Limited. — **Domicilio**: Sarmiento 760. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Agrícola - Ganadera. — Fecha de autorización P. E.: Abril 6 de 1900. Inscripta R. P. de C.: 18 Junio de 1900. Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 31|7. — Capital autorizado de la Casa Matriz: 110.00 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Ultimo Balance presentado: Julio 31 de 1933. — Fecha de publicación en el B. O.: Diciembre 14 de 1933.

The Espartillar Estancia Company Limited. — Domicilio: Sarmiento 760. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Agrícola - Ganadera. — Fecha de autorización P. E.: 18 de Febrero 1887. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 Abril 1887. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Capital Casa Matriz: Autorizado, subscripto y realizado: 120.000 £. — Representado por 12.000 acciones de 10 £ c|u. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado en el B. O.: 17|11|33. — Ultimo Balance presentado pendiente de publicación: 30|6|34.

Compañía del Ferrocarril Central al Chubut Limitada. — Domicilio: Bolívar 314. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Construir y Explotar Ferrocarriles entre el Chubut y Puerto de Nueva Bahía. — Fecha de autorización P. E.: 14 de Octubre de 1887. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Capital Casa Matriz: 300.000 £. — Representado por 20.000 acciones de 10 £ c|u. — Suscripto y realizado: 200.000 £. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado B. O.: 16|1|34. — Ultimo Balance presentado pendiente: 30.6|34.

Ferrocarril Central Argentino. — Bartolomé Mitre 299. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Explotación del Ferrocarril. — Fecha de autorización, Ley 6062. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 6 Febrero 1909. — Cierre del ejercicio: 30|6. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 46.794.468 £. — Subscripto: $ o|s.: 354.242.029,68. — Realizado: $ o|s.: 354.242.029,68. — Capital asignado a la Sucursal: Todo el capital de la Casa Matriz, invertido. — Nombre del Representante: Señores José A. Frías, Atanasio Iturbe y Ronald Leslie. — Ultimo Balance presentado: 30|6|33. — Publicado B. O.: 16|2|34.

Cía. del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Domicilio: Victoria 434. — Objeto: Explotación de F. C. — País de origen: Francia. — Fecha de autorización P. E.: 30|11|906. — R. P. Comercio: 13|4|907. — Cierre del ejercicio: 30 de Junio. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 50.000.— francos. — Capital suscripto: 50.000.000 francos. — Capital realizado: 50.000.000 francos. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre de los Representantes: H. Buston Morón, H. Buston Morón (h) y F. Sisque. — Ultimo Balance presentado: 30|6|933. — Publicado en el B. O.: el 25|11|933. — Ultimo Balance presentado: 30|6|934, pendiente de publicación en el B. Oficial.

Cía. Ferrocarril Trasandino Argentino. — Domicilio: Cangallo 564. — Objeto: Explotación F. C. — País de origen: Inglaterra (Londres). — Fecha de autorización P. E.: Ley 583, Contrato 26|1|1874. — R. P. de Comercio: 31|8|892. — Cierre del ejercicio: 30 de Junio. — Balance: Anual. — Capital Casa Matriz: Autorizado 12.651.660 $ o|s. — Capital Casa Matriz: Suscripto 10.666.469.52 $ o|s. — Capital Casa Matriz: Realizado $ o|s. 10.666.469.52. — Capital de la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: L. P. O'Farrell, Oscar Loewenthal y Diógenes Taboada. — Ultimo Balance presentado: 30 de Junio de 1933. — Publicado en el B. O.: 24|2|934.

Gresham Life Assurance Society Limited. — País de origen: Inglaterra. — Domicilio: Avda. de Mayo 840. Objetos: Seguros; Ramo en que opera: Vida. Fecha de autorización P. E.: 4 de Enero de 1906. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 Abril 1906. — Cierre de ejercicio: 31|12. — Balances: Trimestrales. — Capital Casa Matriz: Autorizado y subscripto: 100.000 £. — **Realizado: 22.378 £.** — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: Forrester y Co. — Ultimo Balance presentado: 31|12|33. — Pubicado B. O.: 7|5|34. — Ultimo Balance presentado pendiente de publicación: Trimestral: 30|6|34.

T. H. Walker and Company Limited. — Domicilio: 25 de Mayo 489. — País de origen: Inglaterra. — Objeto: Construcciones en general. — Fecha de autorización P. E.: 10 de Septiembre de 1898. — Inscripta R. P. de C.: 27|4|1899. — Balance: Anual. — Cierre del ejercicio: 31|3. — Capital autorizado de la Casa Matriz: £ 500.000. — Capital asignado a la Sucursal: No tiene. — Nombre del Representante: Thomas Hay Walker. — Ultimo Balance presentado: Marzo 31 de 1934. — Fecha de publicación en el Boletín Oficial: Agosto 3 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 23

5.654. — Semblanza. Tango. Música: Francisco Milesi. Letra: Caramillo. Manuscrita.
5.655. — Caramillo. Seudónimo.
5.656. — El Informador Municipal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1934.
5.657. — Celebrada academia magistral superior de arte aplicada a la industria. Método universal de corte-Roubal-Ballestrino. Diplomas. Roubal Roubaix Elvire R. Buenos Aires, 1934.
5.658. — Zanganote. Tango-humorístico. Música. Fabio F. Ríos. Manuscrita.
5.659. — El Deporte de la pesca en el Río de la Plata. Capitán Reel. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.660. — El Ansia de tenía de llegar al pago. Malambo. Música. El Bustincero. Manuscrita.
5.661. — Capitán Reel. Seudónimo.
5.662. — Sufrimientos. Tango-canción. Letra: Diógenes Atorra y Francisco Raimundo. Música: Emilio Sessenus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.663. — Seguí mi camino. Tango-canción. Letra: Roberto D. Marano. Música: Eugenio J. Romano. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.664. — Mentir en amor. Vals. Música. Francisco Canaro. Manuscrita.
5.665. — Pampeana. Canción en el estilo popular argentino. Pascual Quaratino. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.666. — Parlami d'amore Mariú. Canción, vals. Letra. Ennio Neri. Música. C. A. Bixio. G. Ricordi. & C. Buenos Aires, 1934.
5.667. — Profecía gitana. Paso-doble. Letra: Ginos Miralles y V. P. Del Campo. Música: Graciano De Leone. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.668. — La Respingada. Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Vicente De Cicco. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.669. — Así es la vida. Tango sentimental. Letra: Juan Sarciones. Música Héctor Morales. G. Ricord. & C. Buenos Aires, 1934.
5.670. — El Monitor. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.
5.671. — Arbiter. N.° 149. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
5.672. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio de la Industria y de la Producción. N.° 92. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
5.673. — Revista de Jurisprudencia Arg. N.° 15. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.674. — Evolución. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina (José M. Olivares). Buenos Aires, 1934.
5.675. — Italia viva. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Sección Local del Fascio Italiano. Mendoza, 1934.
5.676. — El Bustincero. Seudónimo.
5.677. — China ingrata. Ranchera. Música: Juan A. Leone. Letra: Tufí Jorge. Manuscrita.
5.679. — Tejiendo sueños. Del film "Locuras de la moda". Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.680. — Wonder Bar. Fox-trot. Del Film Wonder Bar. Al Dubin-Harry Warren y V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.681. — Las Dos guitarras. Letra: Lucién Boyer. Versión de V. F. Romano. Música: Francis Salabert. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.682. — Yendo al cielo en una mula. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.683. — ¿Por qué sueño así?. Del film Wonder Bar. Fox-trot. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.684. — Cuando llegue el mañana. Del film Dandalay. Fox-trot. Letra: Irving Kahal. Versión de V. F. Romano. Música: Sammy Fain. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.685. — No me digas buenas noches. Del film Wonder Bar. Vals. Letra: Al Dubin. Versión de V. F. Romano (Vals). Música: Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.686. — Imagen de Santa Teresita, moldeada en vidrio. P. Piccardo y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.687. — Imagen de San Francisco de Asís, moldeada en vidrio P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.688. — Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, moldeada en vidrio. P. Piccardo & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.689. — A tí ésta canción. (Lemento oriental). Letra y música. Pascual Lapa. Manuscrita.
5.690. — Academia de Ciencias de la Educación. Ante-proyecto y fundamentos. Ignacio P. Estévez Islas, Benito Abalo, Rodolfo Soba y Guillermo G. Donnewald. Benito Abalo. Buenos Aires, 1934.
5.691. — Tipo de horno incinerador de basura con aprovechamiento del calor producido. Enrique Espina. Dos planos y una descripción.
5.692. — Los Relatos de un ebrio. Letra: Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.693. — Dibujos de envoltorios originales para caramelos. Nestlé (Argentina) S. A. de Productos Alimenticios. Acuarela.
5.694. — Rubia Ykimí. (Rubia simpática). Canción paraguaya. Letra-música. Gumersindo Ayala. Manuscrita.
5.695. — Rosas y espinas. Año XIX. N.° 219. Colaboración anónima y suscripta. P. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.696. — La Carta del perdón. Tango. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.697. — Al brillar de los fogones. Ranchera. Letra: Enrique Gaudino. Música: Alfredo Cordisco. Manuscrita.
5.698. — Chispitas del Sagrario. Año XII. N.° 138. Colaboración anónima y suscripta. Alberto de los Bueis. Buenos Aires, 1934.
5.699. — Para toda la vida. Tango. Nylda Ernestina Talice de Molinuevo. Manuscrita.
5.700. — Porteñita. Milonga. Música: Raúl B. Fernández. Letra: José Cánepa. Manuscrita.
5.701. — Mujer porteña. Letra para canción argentina. José Cánepa. Manuscrita.
5.702. — El Buen Amigo. Boletín parroquial. Año II. N.° 25. Colaboración anónima y suscripta. Enrique H. Lavagnino. Buenos Aires, 1934.
5.703. — Cruz Eucarística a erigirse en Palermo. El Comité Ejecutivo del XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. Una fotografía.
5.704. — Intendencia Municipal de Las Flores. Resumen de enntradas y salidas y balance mensual. Mes de Marzo de 1934. Intendencia Municipal de Las Flores. Las Flores (Bs. As.), 1934.
5.705. — Himno radical. Letra y música. Francisco Sant'Angelo. Rosario. 1934.
5.706. — Estudios de Derecho Administrativo. Félix Sarria. Córdoba, 1934.

AGOSTO 24

5.707. — Amistad. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Sabino A. Monzón. Corrientes, 1934.
5.708. — Un Aparato llamado "Anunciador Múltiple". Eduardo José Rossi Belgrano. Una fotografía.
5.709. — Yohecken, el terror Malayo. Adolfo P. Vaiani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.710. — Amalia. Novela romántica real de la época de Rosas. José Mármol. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.711. — Noticias automotrices. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Airse, 1934.
5.712. — La Educación Católica. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. El Consejo Superior. La Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.713. — Dominicales. N.° 31 a 35. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.714. — El Constructor. N.° 1526 a 1529. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
5.715. — La Libertad. Diario. N.° 5798 a 5827. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda, 1934.
5.716. — Casado pero féliz no soy. Fox-trot. Letra y música: Mauricio Ciporkin. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.717. — Cantomanía. Tango. Letra: Julio Alberto. Música: S. P. Varela. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
5.718. — Intimas. Poesías. José González Ledo. Buenos Aires, 1934.
5.719. — Trámito Administrativo.
5.720. — Quisiera decirte. Vals. Música. Francisco M. Cerruti. Manuscrita.
5.721. — Revulsión. Organo nacionalista avanzado. Año I. N.° 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. Celestino Fernández. Buenos Aires, 1933.
5.722. — Duplicado de Regisrto.
5.723. — Reina de la noche. Tango. Música: A. Oliver. Manuscrita.
5.724. — Introducción del Derecho Civil Comparado. Enrique Martínez Paz. Córdoba, 1934.
5.725. — La Encontré. Fox-trot. Música. Antonio José Julio Leone. Manuscrita.
5.726. — Río de la Plata. Vals. Música. Sam Libermán. Manuscrita.
5.727. — La Flor del conventillo. Tango. Letra y música. José Larno. Manuscrita.
5.728. — El amor sin interés. Acto breve semi-disparatado. Italo Tulio Carella. Mecanografiada.

AGOSTO 25

5.729. — Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.
5.730. — Teneduría de libros, por partida doble. Juan Giannetti. S. A. Jacobo Peuser Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.731. — Una Noche de primavera. Vals. Letra: Vicente J. Hensshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.732. — El Hogar que soñé. Fox-trot. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
5.733. — La Guardia. (Sociedades anónimas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
5.734. — Oficio Judicial.
5.735. — Ensayo histórico sobre el origen y significado del nombre de la estancia "7 de Diciembre", en el partida de Saladillo. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.736. — Juan Moreira y el sargento Chirino. Orlando Sanguinetti. Saladillo (Buenos Aires), 1934.
5.737. — Publicación Oficial de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Año II. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Martínez por Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba 1934.
5.738. — Bragado. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y suscripta. Juan P. Ríos. Bragado, 1934.
5.739. — Lainez. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Maestros. Ley 4874, Sección Mendoza. Mendoza, 1934.

AGOSTO 27

5.740. — Duplicado de Registro.
5.741. — Cataplasma. Tango. Música: Juan Laccitiello. Manuscrita.
5.742. — La Nota. Año I. N.° 134. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Mouliá. Concordia (Entre Ríos), 1934.
5.743. — Al pie de la cruz. Vals. Letra: León M. Gómez. Música: J. Riccinti (Coto) y S. Marino. Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.744. — El Imparcial. Nos. 59, 60, 61 y 62. Año II. Colaboración anónima y suscripta. José y Delia Larocca. Villa Federal (Entre Ríos), 1934.

5.475. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.809, 13.825 y 18.826, 18.869. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5.746. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3039 a 3047. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemánn & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.

5747. — La Lucha. Nos. 10 al 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Francisco J. Moreno. Paraná, 1934.

5.748. — El Diario Español. Nos. 20.145 a 20.175. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.

5.749. — Hermano vagabundo. (Bruder straubinger). Vals. E. Eysler. — El pajarero. (Der Vogelhaendler). Vals. K. Zeller. Disco Odeón. N.° 194.042 A. y B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.750. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 56. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.751. — Voluntad. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Gustavo J. Franceschi, por Apostolado de Jóvenes. Capilla del Carmen. Buenos Aires, 1934.

5.752. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 29 y 30. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

5.753. — Impetu. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.

5.754. — Casas y Jardines. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercère. Buenos Aires, 1934.

5.755. — Revista Española. N.° 267. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

5.756. — La Literatura Argentina. N.° 71. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.757. — L'Angelus de la mer. Plegaria. G. Goublier y L. Durocher. Crucifix. Canto religioso. J. Fauré y V. Hugo. Disco Odeón N.° 194.035 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.758. — Agremiación Femenina. Nos. 106 a 107. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.

5.759. — El Campo. Nos. 211 a 212. Año 18. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

5.760. — L'Aquila. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Assaciazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.

5.761. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. N.° 986. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.

5.762. — El Ahorro Postal. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournir. Luján, 1934.

5.763. — Rugby. Revista ilustrada. Año II. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

5.764. — La milonga de mi barrio. Tango milonga. Letra: Saturnino E. García. Música: Ernesto Ponzio. Manuscrita.

5.765. — Viejo cantor. Tango milonga. Letra León M. Gómez. Música Sebastián Marino. Buenos Aires, 1934.

5.766. — Electricidad, Radio, Televisión y Películas Parlantes. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.767. — Contrato.

5.768. — Manual del Aficionado. 8.° edición. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.769. — Manuel del Radio-Constructor. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1934.

5.770. — Barra de oro. Tango canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.771. — Logaritmos de 13 decimales. Juan Lorán. Buenos Aires, 1934.

5.772. — ¡Jamás! Vals canción. Letra y música: Eduardo Moreno. Manuscrita.

5.772, bis. — El desvelao. Gato. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.773. — Huella. Para guitarra. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.774. — Pataleo general. Tango. Letra: Antonio Font y Llampart. Música: Bernardino Terés. Manuscrita.

5.775. — Pico blanco. Milonga antigua. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.776. — Brindis de sangre. Tango. Música: Vicente Abel Fleury. Manuscrita.

5.777. — Tan pequeña. (Si petite). Vals. G. Claret y P. Payle. — No digas: siempre. (No dites pas: toujours). Vals. Jean Lenoir. Disco Odeón. N.° The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.778. — Recuerdos vieneses. Fantasía sobre temas de F. Lehar. H. Hall. — Fantasía sobre temas de F. Lehar. "Recuerdos vieneses". H. Hall. Disco Odeón. N.° 194.003 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.779. — Qué divino (Isn't it heavenly). Fox trot. E. Y. Harburg - Joseph Meyer. — Cómo palpitó mi corazón. (Did my heart beat). Fox trot. Russel Meyer - Wendling. Disco Odeón. N.° 194.002. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.780. — Beth ceu de pau. Romance bearnaise. H. Lespine. — Roussignoulet. Air bearnaise. J. Schulhoff - Despourriens. Disco Odeón. N.° 194.047 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

5.781. — Chinatowa, my chinatown. Fox trot. Schwartz y Jerome. — You can depend on me. Fox trot. Dunlap-Henes-Carpenter. Disco Odeón. N.° 194.056 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.782. — Cena a los ocho. (Dinner at eight). Fox trot. Mc. Hugh-Fields. — Bola de nieve. (Snowball). Slow-fox. H. Carmichael. Disco Odeón. N.° 194.001 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.783. — La jaula en la ventana. (The cage in the window). Fox trot. R. Morton y C. Gibson. — Azucena de laguna. (Lily of laguna). Leslie Stuart. Disco Odeón. N.° 194.028. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.784. — Tomás, quiero ser mamá. Couplet J. Lito. M. Godoy y C. Beut. — Siento un "Tipiti" todas las noches. Couplet. M. Arquelladas. C. Beut y M. Zaragoza. Disco Odeón. N.° 194.033 A-B. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 28

5.785. — La calidad y el número. Argumento para una breve película cinematográfica de figuras animadas. Angel Gigli y Luis A. Moneta. Manuscrita.

5.786. — Las cuatro lunas. Canción del mensú. Música: José Ramón Pontón. Manuscrita.

5.787. — Oficio Judicial.

5.788. — Carátula para envases de velas. N. S. de Luján. Francisco Angel Pina. Buenos Aires, 1934.

5.789. — Mirabel. Nos. 93, 94, 95, 96 y 97. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

5.790. — El Pilar. Nos. 120 y 121. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Española de la Virgen de Pilar. Buenos Aires, 1934.

5.791. — El Testigo. N.° 2. Año XXXIX. Colaboración anónima y suscripta. W. E. E. Millham. General Belgrano, 1934.

5.792. — Criterio. Nos. 180 y 181. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar, 1934.

5.793. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos. 149 y 150. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.

5.794. — La Surera. (Chacarera). Letra y música: Ismael F. Gómez. Manuscrita.

5.795. — La hija del mar. Vals. Música: Felipe Fronti y Antonio Rey. Letra: Benigno Luis Castiñeira. Manuscrita.

5.796. — Escúchame, vieja. Tango. Música: José Tarantino. Manuscrita.

5.797. — Flores de Madrid. (Gracia andaluza). Letra para paso doble: Antonio Balboa. Manuscrita.

5.798. — Cien pesos. Argumento cinematográfico. Luis Saslowsky. Mecanografiada.

5.799. — Anteproyecto casa de renta, Alsina y Catamarca. Lázaro Goldstein. Ferroprusiato.

5.800. — Ojos melancólicos. Canción blues. Enrique Delfino "Delfy". Manuscrita

5.801. — C. H. A. D. E. (Chade). Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.

5.802. — Jesús de mis amores. Himno. Música: Nicolás Bécares. Manuscrita

5.803. — Surcando la cumbre de los Andes se extiende el cable telefónico que une a la Argentina y Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.804. — Vista del Cristo Redentor, al pie de cuya imagen pasa el cable de la Unión Telefónica. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.805. — El Cristo Redentor bendice la fraternidad de dos pueblos en el sitio por donde pasa el cable telefónico. La Cía. Unión Telefónica. Una Fotografía.

5.806. — Al pie del Cristo Redentor se tiende el cable telefónico que nos une con Chile. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.807. — Los técnicos de la Unión Telefónica empalmando el cable que afianza la amistad de dos pueblos. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía.

5.808. — Crítica dramática. Arturo Berenguer Carisomo. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.809. — Tras el alambrado de Martín García. Alcides Greca. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.810. — Casa de renta compuesta de planta baja y 8 pisos altos. Rafael Orlandi y Francisco N. Orlandi. Planos en papel ozalid.

5.811. — Album de piezas musicales. Antonio E. Minieri. Manuscrita.

5.812. — Tintero imitando una rueda armada de automóvil, como artículo de propaganda. John L. Cohill. Ferroprusiato.

5.813. — Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.814. — Hogar Policial. Nos. 56, 57 y 57 bis al 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario S. Flotta. Buenos Aires, 1934.

5.815. — Heroica. N.° 71. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.

5.816. — La Revista Adventista. Nos. 16 y 17. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1934.

5.817. — El Atalaya. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1934.

5.818. — Policía Argentina. Nos. 15 y 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.

5.819. — ¿Quién entra cuando yo salgo? (Who walks in when i walk out) Fox trot. — Ahora que somos novios otra vez. (Now that we're sweethearts again. Fox trot Hoffman - Goodhart - Freed. F. Fischer y L. Klein. Disco Odeón. N.° 194.055 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.820. — Album conteniendo diez piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

5.821. — Tabaré. English. Versión. Original de: Juan Zorrilla de San Martín. Ralph Walter Huntington. Buenos Aires, 1934.

5.822. — Celebridades mundiales. Ciencia-Patria. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

5.823. — Block para dibujo "Miguel Angel". C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 29

5.824. — Trámite administrativo.

5.825. — La canción del lago. Habanera. Música: Marcos E. Larrosa. Manuscrita.

5.826. — Io-Fermín y Juan Valdez. Motivos de la Patagonia. Emilio Germán Andrich. Buenos Aires, 1934.

5.827. — Catálogo standard para almacenes. Septiembre 1934. Manuel Mora Gantes. Buenos Aires, 1934.

5.828. — Juan Facundo Quiroga o El Tigre de los Llanos. Drama histórico, en 5 actos y 2 cuadros. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.829. — La calumnia. Drama en tres actos. En prosa y verso. Teófilo Maldonado. Manuscrita.

5.830. — Contrato.

5.831. — Lorenzo J. Rosso. (Denuncia de obras. Art. 38 de la Reglamentación.

5.832. — Casa de modas. (Man traegt rot wenn man verliebt ist). Slox - fox. Las alegres chicas de Viena. (Ich lieb' nur eine). Vals. Stephan - Weiss P. Mann. R. Stolz - Reisch y Robinson. Disco Odeón. N.° 193.996 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.833. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 1.ª parte. — Ruslan y Ludmilla. Obertura. 2.ª parte. M. J. Glinka. Disco Odeón. N.° 194.057 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.834. — Cuentos del bosque de Viena. (Geschichten aus dem Wiener wald). Vals. Golondrinas de Austria. (Dorfschwalben aus oesterreich). Vals. J. Strauss. Disco Odeón. N.° 194.058 A-B.. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.835. — Las campanas de Carrión. — Sobre las olas. Vals. L. Mariano de Larra y R. Planquette. Rosas. Disco Odeón. N.° 194.060 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.836. — La Sonja del Ural. (Die sonja von ural). — Mariposas en la lluvia. (Schmetterlinge in regen). Intermezzo. F. Steininger y H. Felder. Sherman Meyer e Intractor. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.837. — Bom-di-mom. Fox trot. — Harry el relámpago. (Hurricane Harry) Fox trot. Roy B. Currie, I. Moreton. H. Roy, F. Steininger y E. Pela. Disco Odeón. N.° 194.085 A-B. The Argentine Talking Machine Works. 1934.

5 838. — Expreso del Oriente. (Orient - express). Fox trot intermezzo. — Serenata al pie del balcón. (Fensterpromenade). Fox trot. G. Mohr. Disco Odeón. N.° 194.044 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.839. — Es sólo una luna de papel (It's only a paper moon). Fox trot. — Eadie era una dama. (Eddie was a lady). Slox - fox. Rose - Harburg - Arlen. De Sylva - Whiting - H. Brown. Disco Odeón. N.° 194.049. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.840. — El malambarista. (The juggler). Fox trot. — Sota de bastos. (Knave of diamonds). Fox trot. G. Groitzsch - Henry Steele. Disco Odeón N.° 193.997 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.841. — Oficio judicial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e8 sepbre. v19 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos) en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques) Expediente 105299 - 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Adolfo Sacchi, por don Alberto Picchetti, según poder cuyo testimonio acompaña, constituyendo domicilio legal en la calle México 1320, ante el señor Director General se presenta y expone: Que mi mandante, don Alberto Picchetti, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, calle Güemes 780, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluídos, en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos no labrados ni cercados que se ubicarán en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Distrito Coranzuli, de acuerdo al croquis adjunto, terreno que es de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida en el terreno el pueblo de Coranzuli, indicado con P en el croquis; desde tal punto con rumbo Norte, se medirán diez kilómetros hasta el punto indicado con A en el croquis, y desde A con rumbo al Oeste se medirán veinticinco kilómetros hasta individualizar en el terreno el punto A del croquis y desde A con rumbo al Norte se medirán cinco kilómetros hasta el punto B del croquis que será el esquinero N. E. de la zona pedida, y desde B con rumbo al Oeste se medirán cuatro kilómetros hasta el punto C esquinero N. O. y desde C con rumbo al Sud se medirán cinco kilómetros hasta el punto indicado con D en el croquis esquinero S. O. del pedimento y desde D con rumbo al naciente se medirán cuatro kilómetros, volviendo así al punto A esquinero S. E. Queda así demarcada una zona de dos mil hectáreas que es la solicitada para la exploración y cateo por mi mandante. — Sírvase el señor Director, previo los trámites correspondientes acceder a lo solicitado que será Justicia. Fdo.: A. Sacchi. — Otro sí digo: Que siéndome necesario para otra gestión el testimonio de poder que acompaño, adjunto copia del mismo para que aquél se desglose y se me entregue. Fdo.: A. Sacchi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: y un poder especial. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle México 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.800 metros al Norte de un punto situado a 1.600 metros al Oeste de la cúspide del cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Pichetti, bajo el N.° 705, folio 171 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "adjunto" no vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas

e3 sepbre. N.° 8.294 v13 sepbre.

Solicitud de la Mina de Arenas Auríferas vacante denominada "Glanllivón", situada en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), expediente N.° 104.719-934:

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Agustín Daneri, comerciante, argentino, de 34 años, domiciliado en esta Capital, Avda. La Plata 376, al Sr. Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3032, denominada "Glanllivón", ubicada en la Sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Exp. C-7393), ruega al Sr. Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. — Agustín Daneri. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas once minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 376, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La mina de arenas auríferas "Glanllivón", expediente C-73-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3032, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Glanllivón" a nombre de don Agustín Daneri, bajo el número 511, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e4 sepbre. N.° 9322 v4 sepbre.

e12 sepbre. N.° 8322 v12 sepbre.

e20 sepbre. N.° 8322 v20 sepbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas en el Departamento Futaleufú, Territorias vacante, "Birmingham", ubicada rio Nacional del Chubut. — Expediente 104716-1934.

Buenos Aires, febrero 10 de 1934. —

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gregorio Suasnával, procurador argentino, casado, de 60 años, domiciliado en esta Capital, Lavalle 1334, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3027 denominada "Birmingham" ubicada en la sección 3a. del Territorio Nacional del Chubut, (Expte. C-6893), ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de práctica le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo. Gregorio Suasnaval. — Escritorio 47. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas siete minutos. — Conste: fdo.: F. B. Urtebey, Escribano Adscripto. — Febrero 16 de 1934. — Dándose por contituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 1334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Birminghan" expediente C-68-1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3027 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley N.° 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. —Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Birmingham" a nombre de don Gregorio Suasnával, bajo el N.° 508 folio 169 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 sept. N.° 8.320 v4 sept.

e12 sept. N.° 8.320 v12 sept.

e20 sept. N.° 8320 v20 sept.

Solicitud de la Mina de Arenas Auríferas vacantes denominada "Hirwaun" situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufó, Expte. 104.717-1934.

Buenos Aires, Febrero .. de 1934. —

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Gregorio Suasnával, procurador, argentino, casado, de 60 años, domiciliado en la calle Lavalle 1.334 de esta Capital, al señor Director expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3.028 denominada "Hirwaun" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C-6.993) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de práctica, le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente fdo. Gregorio Suasnával. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas ocho minutos. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilo del recurrente en la calle Lavalle 1.334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo. Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Hirwaun" expediente C-6.933) actualmente registrada como mina vacante bajo el número 3.028, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 7 de 1934. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo. Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Hirwaun" a nombre de don Gregorio Suasnával. bajo el número 509, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo. Natalio Vadell, El Escribano de Minas.

e4 sepbre N.° 8 321 v4 sepbre.

e12 sepbre N.° 8.321 v12 sepbre.

e20 sepbre. N.° 8.321 v20 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados		45.705.734.71		42.139.542.02		3.566.192.69		—
Agentes Escolares		171.569.83		27.328.64		144.241.19		—
Alcancías		405.—		1.617.44		—		1.212.44
Acreedores Varios		112.772.72		115.216.97		—		2.444.25
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349		35.971.40		—		35.971.40		—
Boletines Comunes Canjeados		59.503.—		51.794.—		7.709.—		—
Boletines Especiales Canjeados		140.736.—		114.210.—		26.526.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		15.923.208.05		11.315.496.45		4.607.711.60		—
Banco Nación Argentina — C enta Tesorería		8.024.083.42		7.911.336.01		112.747.41		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia		119.916.500.—		29.970.800.—		89.945.700.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		13.952.950.—		6.938.725.—		7.014.225.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		5.—		5.880.—		—		5.875.—
Caja		30.339.289.34		30.142.294.77		196.994.57		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		111.036.90		154.025.28		—		42.988.38
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.07		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		52.044.67		—		52.044.67		—
Cuotas Embargadas		4.092.12		5.110.13		—		1.018.01
Cuentas Corrientes		20.399.961.25		114.840.684.52		—		94.440.723.27
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		91.585.17		3.404.23		88.180.91		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		44.113.03		1.275.716.21		—		1.231.603.18
Créditos en Gestión Judicial		20.256.39		800.—		19.456.39		—
Comisión cobro cupones		4.702.99		17.44		4.685.55		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		5.173.079.58		5.172.486.24		593.34		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos		—		4.580.312.37		—		4.580.312.37
Emisión de Valores de Ahorro		18.952.371.—		223.466.898.70		—		204.514.527.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		126.513.32		3.048.543.61		—		2.922.030.29
Emisión de Estampillas F. A. P.		302.281.69		308.209.695		—		5.928.005
Emisión de Libretas con Cargo		109.75		908.59		—		798.84
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		2.077.042.46		—		2.077.042.46
Ganancias y Pérdidas		45.65		—		45.65		—
Garantías		18.381.47		33.353.97		—		14.972.50
Gastos de Administración		160.145.84		564.70		159.581.14		—
Gastos de los Inmuebles		9.600.35		—		9.600.35		—
Inmuebles		3.910.715.02		—		3.910.715.02		—
Intereses		13.550.41		2.900.66		10.649.75		—
Intereses Banco Nación Argentina		1.162.23		79.684.90		—		78.522.67
Inciso 3.°, Item 12, Presupuesto Dec. P. E. 4|5|934		200.775.48		—		200.775.48		—
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)		3.976.48		4.463.24		—		486.76
Ley 9527, Art. 15.°, inc. c)		—		10.559.63		—		10.559.63
Muebles e Instalaciones		103.733.26		240.—		103.493.26		—
Obligaciones Personales		97.654.40		8.450.56		89.203.84		—
Operaciones Pendientes		14.868.829.735		15.848.427.60		—		979.597.865
Ordenes en Depósitos C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		31.275.79		—		31.275.79		—
Producido Inmuebles		160.—		90.338.10		—		90.173.10
Renta de fondos públicos		—		1.997.812.88		—		1.997.812.88
Recursos extraordinarios del presupuesto		—		240.—		—		240.—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		7.066.61		—		7.066.61		—
Sueldos Liquidados		653.129.82		658.156.62		—		5.026.80
Sueldos		899.285.—		—		899.285.—		—
Sobrantes Ejercicio 1933		—		649.54		—		649.54
Tasa por Cédulas de Reembolsos		3.50		384.—		—		380.50
Utiles de Escritorio e Imprenta		18.285.20		701.63		17.583.57		—
Valores de Ahorro en Tesoro		214.182.750.—		19.863.750.—		194.319.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		27.175.198.68		19.779.903.50		7.395.295.18		—
Valores en Depósito		11.127.27		6.927.27		4.200.—		—
		542.079.071.965		542.079.071.965		313.028.093.80		313.028.093.80

Ricardo Caballero
Presidente

Belisario Ponari
Contador General

José A. Castelli
Jefe de Tened. de Libros

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Francia en Rosario

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Aymard René Amable de Campagne, en el carácter de Cónsul de Francia en Rosario, con jurisdicción en las Provincias de Córdoba, Corrientes, Catamarca, Entre Ríos, La Rioja, Santiago del Estero, Salta, Santa Fe, Tucumán, Jujuy, Gobernaciones del Chaco, Formosa y Misiones, y, en el Territorio de los Andes

Buenos Aires, Julio 22 de 1934.

Cancelación de exequátur otorgada a la patente de un Vicecónsul del Uruguay en Salta.

Por decreto dictado el 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 10 de abril de 1931, a la patente que acreditaba al señor Raúl Perera Quintana, en el carácter de Vicecónsul del Uruguay en Salta.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación del exequátur otorgado a la patente de un Regente Consular de Italia en Junín.

Por decreto dictado el 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 7 de agosto de 1931, a la patente que acreditaba al señor Amilcare Bresso, en el carácter de Regente de la Agencia Consular de Italia en Junín.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación del exequátur otorgado a la patente de un Cónsul Adscripto al Consulado General del Uruguay en Buenos Aires.

Por decreto dictado el 30 de junio último, se cancela el exequátur otorgado el 10 de diciembre de 1931, a la patente que acreditaba al señor Abel de Fuentes, en el carácter de Cónsul Adscripto al Consulado General del Uruguay en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación de exequátur a la patente de un Vicecónsul del Uruguay en La Plata.

Por decreto N.° 117, fecha 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 9 de junio de 1930, a la patente que acredita al señor José M. Drago, en el carácter de Vicecónsul del Uruguay en La Plata.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación de exequátur a la patente de un Vicecónsul Honorario de España en Corrientes.

Por decreto N.° 122, fecha 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 16 de mayo de 1927, a la patente que acredita al señor Saturnino Eugenio Estévez, en el carácter de Vicecónsul Honorario de España en Corrientes.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación de exequátur a la patente de un Cónsul de Bolivia en La Quiaca

Por decreto N.° 121, fecha 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 12 de agosto de 1933, a la patente que acredita al señor Domingo Argandoña, en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Cancelación del exequátur otorgado a la patente de un Cónsul del Uruguay en San Ignacio.

Por decreto dictado el 30 de junio ppdo., se cancela el exequátur otorgado el 10 de diciembre de 1931, a la patente del señor Horacio Quiroga, que lo acreditaba en el carácter de Cónsul del Uruguay en San Ignacio (Misiones).

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en La Cumbre.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Manuel Tassano, en el carácter de Agente Consular de Italia en La Cumbre.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 11 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,16
Francia	19,97	22,89
Bélgica	71,10	81,46
España	41,42	47,41
Italia	25,99	29,79
Suiza	98,37	113,29
Estados Unidos	299,65	343,29
Alemania	120,52	137,87
Holanda	205,20	234,48

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio del Interior

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

El Secretario
e12 sepbre. v17 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Felipe Horacio Iturburu**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e12 sepbre. N.° 01363 s|p.p. v14 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifíquese a don **Juan Paillán**, que dentro de los cinco días, debe comparecer a constituir domicilio en la causa que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, en la que ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 7 de 1934. — Autos y Vistos: este sumario N.° 9281, instruído contra Juan Paillán, por violación de domicilio y lesiones, y Considerando: con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio ..., por ello ..., resuelvo: Sobreseer definitivamente en la causa, y con respecto a Juan Paillán, por el delito de violación de domicilio, con la declaración a su favor, que prescribe el artículo 437 del mismo Código de Procedimientos. — Y Considerando: con respecto a Juan Paillán por lesiones ..., resuelvo: declarar la incompetencia de este Juzgado, para conocer en esos delitos de lesiones leves y remitir las actuaciones consentida que sea la presente, a conocimiento del señor Juez en lo Correccional, en turno. — Notifíquese. — Luis A. Barberis. — Ante mí: Ernesto J. Ure.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 sepbre. N.° 01364 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e12 sepbre. N.° 01365 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercebimeinto, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possic Bonetto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scublinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e12 sepbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollóa**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandívar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvai chuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.

e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Verísimo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nuncio E. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupéz**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos componentes de la razón social **Barfeld Hnos.**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1385 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la **Sociedad Corporación Industrial de Productos Oleaginosos C. I. P. O. Responsabilidad Limitada**, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En el pueblo de Morón, hoy seis de Septiembre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano público y testigos que suscriben, comparecen: los señores don José Foramitti, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de don José Foramitti y de doña Eduviges Craveri, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos ocho; don Julio Carlos Rosetti, que acostumbra firmar Julio C. Rosetti, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Angela Rosa Rattaro, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil cuatrocientos treinta y siete; don Luis Brisighelli, que firma L. Brisighelli, de cincuenta y tres años de edad, casado en segundas nupcias con doña Carmen Morete, argentino naturalizado, industrial, domiciliado Arenales tres mil ochocientos veinticinco; don Iridio Euro Latino Craveri, que también acostumbra llamarse y firmar Iridio Craveri, de veintiún años de edad, soltero, hijo del doctor don Juan Craveri fallecido y de doña Ana Roggero, argentino, industrial, domiciliado Cabildo ochocientos diez; don Julio Smagghe, de cincuenta y ocho años de edad, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Bellingeri, belga, industrial, domiciliado O' Higgins mil trescientos cincuenta y seis; don Miguel Angel Sabatino, que firma Miguel A. Sabatino, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Las Heras, italiano, martillero público y comisionista, domiciliado Pedro Goyena ochenta y tres: don Hércules Guglielmetti, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña

Cándida Klepsch, suizo, industrial, domiciliado Laprida novecientos treinta y uno; don Francisco Coccaro, de cuarenta y cuatro años de edad, industrial, soltero, argentino, hijo de don Angel Coccaro y de doña Concepción Sabatino, domiciliado José Bonifacio doscientos sesenta y cinco y don Rafael Lassalle, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Fede[illegible] Gervaso, argentino, industrial, domiciliado Rivadavia mil novecientos veintidós. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de mi conocimiento de que doy fe, como de que el señor Craveri, está autorizado para ejercer el comercio, lo que justifica con el instrumento que me exhibe expedido en forma y que es de este tenor:... Lo transcripto está conforme con el instrumento de referencia doy fe, que yo Escribano he tenido a la vista legalizado en forma y devuelto al señor Craveri quien, con los otros comparecientes dicen: — Primero: Que los cuatro primeros, señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri son los únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" lo que justifican con el instrumento que lo mismo me exhiben expedido en forma y que igualmente transcribo:... Conforme con el instrumento de referencia que también he tenido a la vista, doy fé y devuelvo a los comparecientes. — Segundo: Continúan diciendo todos los comparecientes: Que entre las cosas que introdujeron a la sociedad y forman parte del capital social están comprendidas dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas en el plano de subdivisión respectivo con las letras D. y E., que unidas componen la fracción B. que es parte del lote ocho de un plano anterior, cuya ubicación, dimensiones, superficie y linderos de cada una de ellas por separado, son las siguientes: La fracción D. se compone de sesenta metros cincuenta y dos centímetros al Nor Este, lindando con la calle Agüero, setenta metros trece centímetros al Sud Oeste, por donde linda con la fracción E. setenta metros treinta y dos centímetros por el Este Sud Este, lindando con el canal Sarandí, en medio con parte de la fracción letra C. y setenta metros al Nor Oeste lindando con un pasaje proyectado en medio con parte de la fracción letra A. encerrando una superficie de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. — Y la fracción E. contigua a la anterior consta de noventa y cuatro metros noventa y dos centímetros al Nor Oeste por donde linda con el Pasaje proyectado en medio con el otro resto de la fracción letra A. noventa y seis metros nueve centímetros al Este Sud Este, lindando con el citado canal Sarandí, en medio con el resto de la fracción C. setenta metros trece centímetros al Nor Este, lindando con la fracción D. anteriormente deslindada y ochenta y tres metros setenta y un centímetros al Sud Oeste por donde linda con parte del lote cinco de don Ramón Rivera y lote seis de don Alejandro Victorica todo lo que hace una superficie de siete mil trescientos nueve metros cuadrados. — Que si bien esos inmuebles en realidad, quedaron introducidos a la sociedad, como lo demuestran las construcciones e instalaciones que introdujeron por cuenta de la sociedad y que constituyen el establecimiento de fábrica que explotará la sociedad, por simples inadvertencias no se llenó el requisito de forma en las transferencias de dominio, lo que ahora llevan a efecto, dejando en consecuencia, especial constancia: Que como se justifica de la escritura de veintitrés de Enero del corriente año, pasada en la Ciudad de Avellaneda, ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, los comparecientes señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, adquirieron las fracciones de terreno deslindadas por compra al señor don Ramón Dornaletche y para que el dominio se inscribiera en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, establecieron que la compra la realizaron por cuenta de dicha sociedad. — De la escritura, también resulta; que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri realizaron la compra por cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales al vendedor le quedaron satisfechos diez y ocho mil pesos y el saldo de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri se obligaron pagarlos en ciento veinte cuotas mensuales de doscientos sesenta y seis pesos cada una, las ciento diez y nueve primeras y una final de trescientos cuarenta y seis pesos con más interés del siete por ciento anual que se pagará conjuntamente con las mensualidades, las que empezaron a correr y contarse desde el primero de Abril del corriente año; que en garantía de ese saldo deudor de treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, por parte de precio, quedaron gravados con derecho real de hipoteca en primer término los mismos inmuebles deslindados y otras cláusulas y condiciones, escritura que en testimonio yo Escribano tengo a la vista con constancia de haberse inscripto en La Plata, con fecha diez de Marzo del corriente año, con relación al dominio bajo el número cuatrocientos veintinueve del Partido de Avellaneda y en razón de la hipoteca bajo el número doce mil treinta y cuatro Serie A. doy fe. — Por virtud de los hechos y antecedentes relacionados los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri confirman y declaran que en forma está transferido el dominio de los inmuebles deslindados en favor de la "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" y que lo mismo queda a cargo de dicha Sociedad la obligación con hipoteca que por saldo de precio se adeuda al señor don Ramón Dornaletche y afecta a los inmuebles, de todo lo que se tomará nota en las Oficinas correspondientes. — Tercero: Que por este acto, también resuelven aumentar el número de socios el capital social y reformar el contrato social que para lo sucesivo sólo les regirá con las cláusulas y artículos siguientes: Primero: Bajo la denominación de "Corporación Industrial de Productos Oleaginosos" (C. I. P. O.) Responsabilidad Limitada" entre los comparecientes señores don José Foramitti, don Julio Carlos Rossetti, don Luis Brisighelli, don Iridio Euro Latino Craveri, don Julio Smagghe, don Miguel Angel Sabatino, don Hérculos Guglielmetti, don Francisco Cóccaro y don Rafael Lassalle, queda constituída una sociedad con domicilio en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad anterior relacionada de todo lo cual se ha practicado inventario y balance general al treinta y uno de Mayo del corriente año y tendrá por objeto: a) Elaboración de aceites vegetales y de materias oleaginosas en general y los derivados y compuestos de vegetales con fines industriales o alimenticios; b) Explotar la agricultura o cualesquiera otras industrias, con el fin de obtener cereales, y las otras materias primas para la elaboración de aceites, harinas y sus derivados; c) Formar con terceras personas sociedades para la explotación de las industrias expresadas en los puntos anteriores y para la negociación de sus productos; d) Adquirir y enajenar sea por compra, ventas o cesiones y permutas o por otros contratos y medios, bienes inmuebles y derechos reales; y también dar o tomar en préstamo con o sin garantías reales y personales, dineros, títulos, cédulas y acciones emitidas por Bancos y por cualesquiera sociedades autorizadas. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas veinte cuotas de mil pesos de igual moneda cada una; y que los comparecientes darán por aportados en la forma siguiente: a) Ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don José Foramitti; b) Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Iridio Euro Latino Craveri; c) Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en setenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Carlos Rosetti; d) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Luis Brisighelli; e) Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, en cincuenta cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Julio Smagge; f) Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y tres cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Miguel Angel Sabatino; g) Treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, en treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, por el socio señor don Francisco Cóccaro; h) Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte cuotas de mil pesos cada una por el socio señor don Hérculos Guglielmetti; i) Y veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en veinte coutas de mil pesos cada una por el socio señor don Rafael Lassalle. — Entre los valores que constituyen el activo de la sociedad están comprendidos: a) Las dos fracciones de terreno situadas en el cuartel segundo del Partido de Avellaneda, designadas con las letras D. y E. que unidas forman la fracción B. deslindadas en el punto Segundo de esta escritura, de cuyo precio en la actualidad se ha cubierto hasta la cantidad de diez y ocho mil quinientos treinta y dos pesos; b) Las construcciones introducidas en aquel inmueble que también en la actualidad ascienden a la suma total de ciento cincuenta y seis mil doscientos diez pesos con trece centavos; c) Los muebles y útiles que lo mismo en la actualidad ascienden a siete mil trescientos pesos con diez centavos; d) Las maquinarias en general que igualmente en la actualidad ascienden a ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos; e) Dos camiones que representan diez mil quinientos pesos; f) Valores que se le asignaron a las marcas de fábrica "Triunfo" y "Avanti" diez mil pesos; g) Envases tres mil trescientos pesos. — El socio señor Foramitti de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento sesenta mil setecientos cincuenta pesos de esta manera: ciento cuarenta y cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; quince mil setecientos cincuenta pesos por virtud de las entregas y créditos que efectuó y le correspondieron después de la constitución de la sociedad y le resultan de los asientos en los libros respectivos; y el saldo de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el señor Foramitti se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los noventa días a contar desde hoy. — El socio señor Rosetti ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cuarenta y un mil quinientos pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los veintiocho mil quinientos pesos restantes por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos. — El socio señor Craveri de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de ciento dos mil pesos de esta manera: noventa mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta Corporación y doce mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de tres mil pesos, el señor Craveri se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo, dentro de los noventa días a contar desde hoy. El socio señor Brisighelli ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital de esta manera: cinco mil pesos que tenía integrados a la formación originaria de esta corporación; y los quince mil pesos restantes por su crédito que le correspondió por el saldo de la construcción que efectuó como ampliación en el inmueble de la sociedad. El socio señor Smagghe de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte y cinco mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean los otros veinte y cinco mil pesos el señor Smagghe, se obliga integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días a contar desde hoy. El socio señor Sabatino, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo, que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean trece mil pesos, el señor Sabatino, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Coccaro, de su parte de capital, ya tiene introducida la cantidad de veinte mil pesos por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo de doce mil pesos, el señor Coccaro, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los quince días, a contar desde hoy. El socio señor Guglielmetti, ya tiene introducida la totalidad de su parte de capital por entregas en dinero efectivo que efectuó a la sociedad y créditos que le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos, y el socio señor Lassalle de su parte de capital ya tiene introducida la cantidad de diez y siete mil quinientos pesos por virtud de las entregas en dinero efectivo y créditos que efectuó y le correspondieron y le resultan de los asientos de los libros respectivos; y el saldo o sean dos mil quinientos pesos, el señor Lassalle, se obliga a integrarlos a la sociedad en dinero efectivo dentro de los treinta días, a contar desde hoy; Cuarto. Esta sociedad tendrá su asiento y domicilio principal en la Capital Federal, pero podrá extender y realizar sus operaciones en cualquier parte de la República y de países extranjeros, estableciendo Sucursales, Agencias y designando los Gerentes o factores y las demás personas que han de representarla; y este contrato se realiza sin plazo determinado de duración, a partir desde el diez y seis de Octubre del año próximo pasado, a cuya fecha, se retrotraen sus efectos. En consecuencia, la Sociedad subsistirá todo el tiempo que los socios lo deseen, pero no podrá disolverse sin aviso a los otros socios, por lo menos con seis meses de anticipación y nunca antes del vencimiento del plazo de diez años, a contar desde el día diez y seis de Octubre del año próximo pasado mil novecientos treinta y tres. Quinto. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por los Gerentes, factores y otros encargados que aquéllos designen. Quedan desde ahora nombrados: los señores don Julio Smagghe y don Julio Carlos Rossetti, cada uno con el cargo de Director-Gerente; el señor don José Foramitti Director técnico; el señor Hérculos Guglielmetti Sub-Gerente; y el señor don Miguel Angel Sabatino, Jefe de la Sección Ventas. Sexto. Los socios o sea el Directorio, llevará un libro de actas y se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez cada semana y en sesión extraordinaria, todas las veces que por lo menos trés socios lo consideren conveniente. Las reuniones serán presididas por uno de los Directores-Gerentes o por el Director técnico, o por el Sub-Gerente o por el Jefe de la Sección de Ventas, en su caso, siempre que éstos fueren socios; y las resoluciones se adoptarán con sujeción a las reglas prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus artículos concordantes del Código de Comercio. Formarán quórum la mitad más uno de la totalidad de cuotas de capital y después de una hora de espera de la señalada al efecto la reunión deliberará con los presentes cual-

quiera que fuere su número y las cuotas de capital que representen. Séptimo. Los señores Smagghe y Rossetti, Foramitti, Guglielmetti y Sabatino, podrán conservar sus cargos de Director-Gerente, Director técnico, Sub-Gerente y de Jefe de la Sección Ventas o renunciarlos cuando les parezca. Tendrán todas las facultades y atribuciones propias de sus cargos, pero sólo se considerarán válidas las prendas, hipotecas, compraventa de inmuebles, préstamos, pagarés, vales, cheques y órdenes de pago, si los instrumentos respectivos hubiesen sido suscriptos por dos de los expresados en este artículo; y mientras duren en el ejercicio de sus funciones gozarán de las retribuciones que se estipulan en convenio por separado. Estas retribuciones se cargarán a gastos generales; Octavo. En caso de incapacidad o de fallecimiento del señor Sabatino, queda desde ahora nombrado el socio señor Coccaro, Jefe de la Sección Ventas, con las mismas atribuciones y retribución que se asigne para el señor Sabatino. Noveno. El señor Sabatino, podrá continuar ejerciendo de su cuenta particular o asociado con otras personas la profesión de martillero público y Comisionista, como también el señor Sabatino y todos y cada uno de los demás socios, podrán con libertad, lo mismo de cuenta particular o asociado a otras personas, ejercer el comercio, realizar toda clase de operaciones y dedicarse a cualesquiera actividades, siempre que no resulten incompatibles con los fines de esta Sociedad. Décimo. Los socios, en sesión extraordinaria, cuando legalmente corresponda, designarán o nombrarán las personas que han de reemplazar a los Directores-Gerentes, Director técnico, Sub-Gerente y Jefe de la Sección Ventas, como así también nombrarán los demás Gerentes, Factores, Encargados o Agentes que consideren necesarios o convenientes, con las facultades y atribuciones, por el tiempo y con el sueldo que también podrán fijar. Undécimo. Siempre que hubiere utilidad, al capital social, se le asignará, el interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes se acreditarán a los socios en sus cuentas respectivas. Duodécimo. Para el inventario y balance general, se procederá de acuerdo a las normas técnicas que rigen la materia, previas las amortizaciones o reducciones que el Directorio estime fijar en todos sus rubros susceptibles de ser disminuídos o castigados en una cantidad hasta mayor de la normal. Décimo Tercero. Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general y las utilidades que se obtengan, corresponderán a los socios en proporción al capital que tengan aportado. De las utilidades, se separará el cinco por ciento legal y otro veinte por ciento o sea el veinticinco por ciento que pasará a formar el fondo de reserva. Hechas estas deducciones, las utilidades serán distribuídas entre los socios. Décimo Cuarto. El cinco por ciento de utilidades que por Ley corresponde al fondo de reserva, no devengará interés, pero el veinte por ciento de utilidades que por convención también se destina al fondo de reserva, devengará un interés a razón del seis por ciento anual, cuyas partes proporcionales de interés semestralmente se acreditarán a cada socio en su cuenta respectiva. Décimo Quinto. En cualquier momento que se justificare una pérdida mayor del veinte y cinco por ciento y siempre que no hubiere existencia en fondo de reserva para cubrir la pérdida, será facultativo de cualquier socio pedir la liquidación de la Sociedad, pudiendo los otros socios continuar la sociedad, entregando al socio renunciante el haber que le haya correspondido. Décimo Sexto. En caso de disolución total de la sociedad, ésta será liquidada por los Directores-Gerentes, siempre que éstos fueren socios o por los otros socios y personas que en su caso designe el Directorio, debiendo para la liquidación observarse todas las reglas establecidas por las leyes respectivas. Décimo Séptimo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios y no se llegare al acuerdo de que ingresen los herederos a la sociedad, dentro de los treinta días del fallecimiento, se practicará un inventario y balance general y el haber que corresponda al socio fallecido, será satisfecho a sus herederos en cinco cuotas semestrales sucesivas, que ganarán el interés a razón del ocho por ciento anual. Décimo octavo. Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta y dirimida por la persona que ejerza la Presidencia de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, a quien desde ahora se le designa único árbitro, cuyo fallo será inapelable. Bajo los artículos que preceden los comparecientes, dan por celebrado este contrato. Y el autorizante deja constancia: Que de los certificados que se agregan a esta escritura, expedido el del Registro de la Propiedad, el veinte y seis de Mayo último, bajo el número veinte y dos mil quinientos cincuenta y dos, resulta: Que los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, y la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no tienen inhibición para disponer de sus bienes y que los deslindados en la presente, cuyo dominio consta no adeudan impuestos fiscales, ni municipales, ni suma alguna por el camino afirmado de Avellaneda a La Plata, por haber sido cancelado en su totalidad y no reconocen embargo, locación ni más derecho real que la hipoteca relatada en esta escritura. En este estado, los señores Foramitti, Rossetti, Brisighelli y Craveri, dejan también constancia: Que la Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, no ha iniciado todavía sus operaciones comerciales. Leída que les fué, retificaron su contenido y en prueba de ello, la firman junto con los testigos don Antonio Franchi y don Cosme Dell Eva, vecinos y hábiles de que doy fe. Sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy, bajo el número noventa y cuatro. José Foramitti, Julio C. Rossetti. L. Brisighelli. Iridio Craveri. J. Smagghe. Miguel A. Sabatino. H. Guglielmetti. Francisco Coccaro. R. Lassalle. Antonio Franchi. Cosme Dell Eva. Hay un sello. Ante mí: Alfredo D. Bonino. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número noventa y cinco y se halla al folio doscientos sesenta y uno vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente en diez y seis sellos de un peso cada uno, números del tres millones setecientos treinta y un mil novecientos treinta y uno al tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cuarenta y seis que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Enmendado-elaboración - labrará - aportes - de - substituídos - respectiva - justificare - ganarán - Entrelíneas-ó Valen. Testado-lli-No vale Hos. $ 4005 m|n. Ley 4112. Hay un sello. Alfredo D. Bonino. Certifico que D. Alfredo D. Bonino, es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. Alfredo C. Rivarola. El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Abogado Señor Alfredo C. Rivarola, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, Julio 10 de 1934. Hay un sello. José M. Laurel. Nota: Otro testimonio expedido para la Sociedad, fué inscripto en el Registro de la Propiedad, con relación a los inmuebles deslindados en esta escritura, con fecha 10 de Julio de 1934, respecto al dominio, bajo el N.° 1274, Avellaneda y respecto de la hipoteca bajo el N.° 35.120. Serie A. Conste. Hay un sello. Alfredo D. Bonino.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Carlos María Godoy, secretario.

e12 sepbre. N.° 8.592 v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los herederos de **Loreto Magno Coronel** y los de **Juan Zapata**, para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Septiembre 3 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e12 sepbre. N.° 01362 s|p.p. v14 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos. José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.75?; 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos haber vendido a Santiago Martín, calle Chivilcoy 2465, el negocio de panadería calle Chivilcoy 2465. Reclamos dentro cinco días, a Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 585. Capital. Manuel Castro-Jesús Fernández Díaz. Chivilcoy 2465.
e12 sepbre. N.° 8.638 v17 sepbre.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, ofic. Belgrano 1859 U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor Antonio Fiorito, vendió al señor Ramón Trasmonte, el negocio de Panadería, calle Moreno N.° 1463, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término de Ley Bs. As. 12|9|34.
e12 sepbre. N.° 8.632 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público, con Oficina Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969, avisa al comercio, con mi intervención he vendido al señor Pedro Batello la Rotisería y Fiambrería calle Córdoba 965, libre de gravamen, vendedor: Miguel Zuccarino Las reclamaciones en mismo domicilio dentro término de Ley. Septiembre 11 de 1934.
e12 sepbre N.° 8.630 v17 sepbre.

Rosario Scovotti, Rematará el 17 de Septiembre a las 14 horas, la Despensa calle Avenida del Trabajo 2430, propiedad de la señora Rosario Bellaroppa. Reclamaciones en la misma o en mi Oficina: Belgrano 2693 U. T. 47 Cuyo 4969.
e12 sepbre N.° 8.629 v17 sepbre

Aviso: Comunicamos haber vendido nuestro negocio de Lechería sito en Corrientes N.° 322 a los señores Julio Morán y Pascual Fuentes. Reclamaciones dentro de Ley en el negocio. Vendedores Jesús Pérez y Edelmiro García. Bs. As. Septiembre 12 de 1934.
e12 sepbre. N.° 8.620 v17 sepbre.

Eugen Köhle, he vendido mi negocio de pensión de la calle Esmeralda 188, al señor Carlos Villate domiciliado en Suipacha 828.
e12 sepbre N.° 8.572 v17 sepbre.

Don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en la calle Lacarra 220, ha transferido a don Víctor Gioioso domiciliado en la calle Carrientes 3115 su matrícula N.° 36 de abastecedor del Matadero y Frigorífico Municipal y el activo y pasivo de todos sus negocios por compra y faenamientos de hacienda vinculado a esa matrícula.
Víctor Gioioso
e12 sepbre. N.° 8.583 v17 sepbre.

Al comercio. — Se avisa que don José Krasilovsky, con domicilio en Larrea 562, vendió a don Jacobo Golovanevsky, domiciliado en Cangallo 2630, su negocio de Imprenta de la calle Alsina 764.
e12 sepbre N.° 8.571 v17 sepbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y martilleros públicos, domiciliados Cangallo 2170, el Sr. Armando Rebuffi, domiciliado Rivadavia N.° 5391, vende al Sr. Angel Abaurrea, domiciliado Malvinas 642, el negocio de panadería mecánica Roma, sito en la calle Rivadavia N.° 5391, interviniendo en su carácter de Escribano don Juan B. Silvetti o don Edmundo Espenda, con oficina en la calle Perú N.° 84, ante quienes deberán hacerse las reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
— J. Iglesias, Casado y Naranjo.
e12 sepbre. N.° 8.576 v17 sepbre.

Nuevas Convocatorias

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 18,30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación de los Artículos 6.° y 14.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

"TIGRE SAILING CLUB"

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 6.°, 7.° y 11.° de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 19 de Septiembre de 1934, a las 19 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de tres vocales en reemplazo de los señores Ataulfo R. Matarrodona, Adolfo N. Linares y Arqt. Aldo Valera, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres vocales suplentes por el término de un año.
5.° Designar socios honorarios a S. E. el señor Gobernador y Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 1.°, inc. i) del Reglamento General.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
Ataulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e12 sepbre. N.° 8.574 v19 sepbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.
La Comisión Liquidadora
e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 3.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
— Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Estimado consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el próximo Viernes 14, a las 18.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° — Consideraciones de la Memoria y Balance anuales.
3.° — Elección de Presidente, Secretario de Correspondencia, Tesorero, Bibliotecario y dos Vocales por un período completo.
Saluda a Ud. muy atentamente
Felipe A. Justo, Presidente. — Fernando Modern, Secretario.
e12 septbre. N.° 8634 v12 septbre.

ASOCIACION QUIMICA ARGENTINA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Estimado consocio:
Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el próximo Viernes, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
2.° — Elección de un vocal (socio aspirante) por un período completo.
Saluda a Ud. muy atentamente
Felipe A. Justo Presidente. — Fernando Modern, Secretario.
e12 septbre. N.° 8633 v 12 septbre.

"VICTORIA"
COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"

25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentará en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. **(Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918)**

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi

---

F. 145. — 1601.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE		Curso legal
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		722200 —
Caja y Bancos		67049 24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		82252 29
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		54372 25
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1132525 19
HABER		
Casa Matriz		149708 72
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772200 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	10963 —	
Marítima	32747 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía	10662 25	54372 25
Diversos acreedores		38465 86
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1132525 19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	30836 08	
Gastos generales	18693 09	
Impuestos y sellos	12712 48	
Siniestros abonados	33588 41	
Reaseguros pasivos	7262 88	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9385 25	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14482 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5478 48	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	12506 47	
	219685 34	
HABER		
SECCION INCENDIOS Y MARITIMA		
Primas		107306 02
Patentes y sellos		3954 45
Comisiones s| reaseguros pasivos		1938 39
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		219685 34

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Junio de 1934.

p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.

p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).

O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8463 v14 sepbre.

F. 129. — 1550.

THE WORLD AUXILIARY INSURANCE

CORPORATION Ltd.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio de la Casa Matriz: 30, Cornhill y 4 Fenchurch Avenue. London. E. C. 3.

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios y Marítimos

Fecha de autorización del P. E.: 23 de Julio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 de Septiembre de 1928

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	750.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1ro. de Abril al 30 de Junio de 1934 — 7mo. Ejercicio - 2do. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		9353 77
Banco de la Nación Argentina (Cta. tít. en depósito).	201000 —	25250 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	14 64	10978 27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		33 27
	201014 64	45615 31
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de tít. en depósito)	201000 —	25250 —
Reservas		
Siniestros pendientes		15350 —
Diversos acreedores		5015 31
Cuentas de orden (Conversión)	14 64	
	201014 64	45615 31

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

2do. TRIMESTRE — 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
SECCION INCENDIOS:		
Corretajes y comisiones	15 94	1319 48
Gastos generales	31 10	10654 44
Siniestros		900 93
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	66 49	
	113 53	12874 85
HABER		
Primas	102 81	10810 40
Patente y sellos	10 72	297 71
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		1766 74
	113 53	12874 85
Pérdida ejercicio anterior		9964 96
DEBE		
SECCION MARITIMOS:		
Corretajes y comisiones	61 54	687 86
Gastos generales	217 19	6116 93
Siniestros	148 11	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	297 11	
	723 95	6804 79
HABER		
Primas	723 95	3347 80
Patente y sellos		481 39
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldos		2975 60
	723 95	6804 79
Pérdida Ejercicio anterior		538 06

The World Auxiliary Insurance Corporation Ltd.

Levi Hermanos

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8446 v14 sepbre.

Forma 146 - 1602

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		720000 —
Caja y Bancos		3958 43
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores		60484 04
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		28771 25
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688		50000 —
Siniestros en liquidación		54784 50
Diversos deudores		38873 05
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		62993 86
		1019865 13
HABER		
Casa Matriz		77106 66
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio	2435 —	
Marítima	15674 —	
Autos, Crist. Individ., carros y garantía.	10662 25	28771 25
Diversos acreedores		26208 86
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		54784 50
		1019865 13

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	24121 49	
Gastos generales	15908 06	
Impuestos y sellos	7319 50	
Siniestros abonados	29320 03	
Reaseguros pasivos	4232 92	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	15253 81	
Gastos generales	9329 —	
Impuestos y sellos	1460 69	
Asistencia médica	14182 90	
Siniestros abonados	40246 83	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	7296 85	
Gastos generales	5459 73	
Impuestos y sellos	2580 87	
Siniestros abonados	7900 25	
Saldo	13007 15	
	197920 08	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		87915 18
Patentes y sellos		2342 23
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1176 19
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		68029 48
Patentes y sellos		1969 01
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35175 04
Patentes y sellos		1312 95
		197920 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

p. p. Royal Exchange Assurance

p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8438 v14 sepbre.

F. 16. — 1548.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—

" suscripto .... " 6.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$l. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	4195897 44	
Depositado en otros Bancos	108700 23	
Clearing	64038 60	
Descuentos y efectos a cobrar	8306995 67	
Valores descontados - Letras de Tesorería	100000000 —	
Adelantos	6023041 09	
Créditos en gestión	2549037 72	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	46839 53	
Sucursales en el extranjero	2072 59	
Corresponsales en el extranjero	1480748 12	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	259730 71	
Inmuebles	600000 —	
Títulos en cartera	321822 60	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	10261 17	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	8588383 68	
Depósito de valores recibidos en caución	12570448 03	
Emisión de cartas de crédito	97949 95	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	22234492 59	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	5016292 72	
	82476752 44	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		1136791 4[illegible]
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6257364 1[illegible]
Depósitos a plazo		1921796 21
Depósitos en Caja de Ahorros		8861212 2[illegible]
Depósitos diversos		51682 0[illegible]
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		4727 8[illegible]
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		115189 87
Corresponsales en el extranjero		56784 39
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		207918 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		109700 61
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina - Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		246013 50
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		8588383 68
Depositantes de valores en caución		12570448 03
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		97949 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22234492 59
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5016292 72
		82476752 44

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934.

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
J. Baruch, gerente. — E. Sternberg, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

1ro. de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934

D E B E		
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	190225 41	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		667744 39
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		37722 —
Metalización		
Utilidad del año que será traspasada a la cuenta Reservas facultativas		207918 18
	190225 41	913384 57
H A B E R		
Por aplicación de reservas	190225 41	
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios 882412 75		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo 109700 61		772712 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		123678 18
Dividendo e intereses sobre títulos		16994 25
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
	190225 41	913384 57

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
J. Baruch, gerente. — **E. Sternberg, contador.**
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8459 v12 sepbre.

—267/28

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "LA NACIONAL LTDA."

Paraguay 354 Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

A C T I V O	$ m|n.	$ m|n.
Camiones:		
Existencia según libro inventarios	1728 —	
Muebles, útiles y accesorios:		
Existencia según libro inventarios	300 60	
	2028 60	
PASIVO		
Préstamo Grillo — Lubrano:		
Cta. cte. s| vto.		500 —
Capital:		
Acciones integradas		1000 —
Utilidad:		
Utilidad del ejercicio		528 60
		2028 60

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|VIII|933

Pérdidas:	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	1952 35	
Sueldos	3197 75	
Alquiler	869 —	
Transportes al 1/2%	2979 25	
Muebles y útiles 10% s/$ 334	33 40	
Camiones 10% s/$ 1920	192 —	
Utilidad	520 60	
	9692 35	
Ganancias:		
Capital:		
Transferencia del balance al 31 /12/932		354 —
Transportes		3311 05
» 1/2%		6027 30
		9692 35

Pedro Sánchez Coronel, presidente —Salvador Lubrano secretario

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — **Julio C. Urien, Director General.** e12 sepbre. N.° 8306 v12 sepbre.

F. 92. — 1566.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. C. en fecha 1.° Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c|l
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
EJERCICIO 26.° (1.° JULIO 1933 — 30 DE JUNIO DE 1934)
4to. TRIMESTRE

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1296557 55	
b) Muebles y útiles	1 —	
c) Instalaciones	1 —	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	11132 27	1307691 82
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		58400 —
III. Activo disponible:		
a) Caja	1668 23	
b) Bancos	255548 56	257216 79
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	55813 11	
b) Deudores hipotecarios	7006691 41	
c) Deudores por saldo de precio de inmuebles	12552 20	
d) Deudores en gestión	71842 20	
e) Alquileres a cobrar	860 —	7147758 92
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipo ejercicio 1933|34)		12119 73
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	105021 95	
2) Patente e impuestos	17288 76	
Suma	122310 71	
3) Explotación fincas en Mendoza, (anticipos)	56602 38	178913 09
		8962100 35
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	2300 —	
c) Títulos depositados en custodia	50000 —	102300 —
		9064400 35

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6000000 —	
b) Reserva legal	727547 98	
c) Reserva extraordinaria	806156 19	
d) Fondo de previsión	450000 —	
e) Fondo de auxilio a los empleados	72334 42	8056038 59
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	27831 92	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	86992 91	
c) Depósitos en garantía de alquileres	14965 —	
d) Impuestos a pagar	6000 —	135789 83
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	1657 80	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio.	7863 23	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	4482 22	14003 25
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 70800 87 Menos: Impuesto a los réditos .... „ 3429 38	67371 49	
2) Intereses y comisiones	656368 88	
3) Arrendamientos y alquileres	31233 98	
4) Empréstito Patriótico de 1932	1294 33	756268 68
		8962100 35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	50000 —	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2300 —	
c) Depósitos de títulos en custodia	50000 —	102300 —
		9064400 35

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8509 v14 sepbre.

F. 127. — 1551.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE DES HOMMES

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA DE LOS HOMBRES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Ramos que explota: Vida

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — Segundo Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)	122318 60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	90409 40	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18930 48
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz	90409 40	2002 99
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	122318 60	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		16927 49
Cuenta de orden (conversión)		
	212728 —	18930 48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	57978 73	
Gastos generales	8614 63	
Impuestos y patentes	7555 98	
Siniestros		
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	3649 36	
	77798 70	

HABER	Curso legal	Curso legal
Primas		77798 70
Intereses		
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		77798 70
Pérdida ejercicio anterior		22687 47

Compagnie D'Assurances Générales sur la vie

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8445 v14 sepbre.

F. 126. — 1553.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329

Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Casa Matriz:
Capital autorizado, suscripto y realizado: 24.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Abril al 30 de Junio de 1934 — 10 Ejercicio - 2.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		427511 7
Otras secciones		41959 6
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 5
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	107092 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		92630 1
Otras secciones	51644 83	337389 4
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		31223 0
	178736 83	1413668 6

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20000 —	
Otras secciones	134686 34	
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230000 —
Otras secciones		252954 5
Reservas Ley 9688		178366 2
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		300795 —
Otras secciones		226466 —
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		39394 1
Otras secciones	10312 34	185692 7
Cuenta de orden (conversión)	13738 15	
	178736 83	1413668 6

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

EL 2.° TRIMESTRE - 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Accidentes del Trabajo		Accidentes Individuales	
	$ curso legal		o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		47103 90	4630 60	23243 28
Gastos generales		11125 35	205 81	4038 79
Siniestros: Indemnizac.	111191 51			
Asist. médica	27380 69	138572 20	1602 50	5967 —
Reaseguros locales pasivos				
Saldos			3851 31	18402 67
		196801 51	10290 22	51651 7
HABER				
Primas		117759 90	10290 22	51651 7
Patente y sellos				
Comis. s/ reaseguros locales pasivos				
Saldos		79041 61	10290 22	51651 7
		196801 51	10290 22	51651 7
Pérdida ejercicio anterior		516402 41		
Ganancia ejercicio anterior				41195 7

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones	317 71	16781 30
Gastos generales		3280 —
Siniestros		33819 78
Reaseguros locales pasivos	2714 68	
Saldos		
	3032 39	53881 08

HABER	o$s.	c$l.
Primas	1311 59	49374 22
Patente y sellos		
Comis. s/ reaseguros locales pasivos	794 76	
Saldos	926 04	4506 86
	3032 39	53881 08
Ganancia ejercicio anterior	4506 62	27772 08

DEBE	Automóviles	Cristales
	$ curso legal	
Corretajes y comisiones	21348 12	879 70
Gastos generales	3862 72	516 54
Siniestros	15028 37	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo		803 —
	40239 21	2199 24

HABER	Automóviles	Cristales
Primas	33957 13	2199 24
Patente y sellos		
Comis. s/ reasegur. locales pasivos		
Saldos	6282 08	
	40239 21	2199 24
Pérdida ejercicio anterior	112 31	
Ganancia ejercicio anterior		493 12

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes - Vol - Maritimos - Risques Divers - Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8470 v14 sepbre.

F. 61. — 1934.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915
Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	1883678 12	
Propiedades inmuebles	376770 60	
Títulos de renta y valores diversos	1358004 83	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2400212 93	
Préstamos sobre pólizas de Vida	580887 35	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1653 50	
Diversos deudores	480548 66	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	847581 87	
Siniestros	172574 66	
Cuentas de orden	95500 76	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósitos en garantía	40020 —	
Gastos de explotación	57995 65	
Siniestros	61024 49	
	9858653 51	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		4060168 19
Beneficios de los asegurados de Vida		297491 77
Siniestros pendientes		157713 06
Diversos acreedores		597165 08
Cuentas de orden		95500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1350162 43
Ganancia (Ejercicio anterior)		59947 81
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		119459 08
Reserva de primas		88245 33
Reserva de siniestros pendientes		32800 —
		9858653 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —
Dr. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8513 v14 sepbre.

F. 116. — 1606.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Ganado —Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4to. TRIMESTRE DEL XXI EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1816058 56	
Propiedades inmuebles	10938456 31	
Títulos de renta y valores diversos	3981956 43	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	168860 97	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2812102 98	
Obligaciones a cobrar	11877 99	
Mobiliario y material	35716 48	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	692287 27	
Comisiones descontadas, Sección Vida	368986 77	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	3708050 43	
Siniestros	854998 09	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43473 40	
Obligaciones a cobrar	21615 41	
Mobiliario y material	7073 95	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	653712 39	
Gastos de explotación	1316772 77	
Siniestros	1423540 09	
	28863538 29	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		15083670 30
Beneficios asegurados, Vida		1705263 58
Siniestros pendientes		173000 —
Diversos acreedores		380968 17
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		5573846 33
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		139217 66
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1140000 —
Siniestros pendientes		350000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2304793 33
Diversos acreedores		4779 52
		28863538 29

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
José Firpo, presidente. — Benjamín Harriague, gerente. —
Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8447 v14 sepbre.

F. 153. — 1597.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto	c|l. 2.000.000.—
” realizado	„ 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° Trimestre del 15° Ejercicio)

A C T I V O	o$s.	c$l.
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		287838 20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310000 —
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2269 14	29235 43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9629 96	144987 27
Siniestros	313 16	17758 79
Cuentas de orden		95000 —
Cambios	953 7:	
	13156 91	2629819 69

P A S I V O	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		295029 —
Siniestros pendientes		9807 52
Diversos acreedores	1811 28	42465 37
Cuenta explotación	11345 63	178187 87
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7162 38
Cuentas de orden		95000 —
Cambios		2167 55
	13156 91	2629819 69

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8501 v14 sepbre.

F. 100.— 1560.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en títulos nacionales $ 360.000 m\|n.

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 5.450.000.— Est.
” subscripto	„ 5.450.000.— „
” realizado	„ 1.000.000.— „

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) DESDE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		35000 —
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito) 12 títulos del Empréstito Patriótico, 1ª. Serie $ 60000 — 60 títulos del Crédito Arg. Interno, Serie C. „ 300000 —		360000 —
Caja y Bancos		57658 48
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1335 42
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3537 13	41842 83
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		8038 94
	3537 13	503875 67
HABER		
Casa Matriz		104996 07
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores		3879 60
Cuentas de orden (Conversión)	3537 13	
	3537 13	503875 67

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	1210 40	33259 88
Gastos generales	2365 45	47139 90
Siniestros		1665 05
Reaseguros locales pasivos: efectuados		5956 26
Comisiones s| reaseguros Locales pasivos: anulados		80 24
Saldos	1392 74	41311 15
	4968 59	129412 48
HABER		
Primas	4753 99	124107 70
Patentes y sellos	214 60	3045 49
Reaseguros locales pasivos: anulados		472 29
Comisiones s| reaseguros locales pasivos: efectuados		1787 —
	4968 59	129412 48

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.:
p.p. Barclay & Cía.:
Gmo. F. Perkins
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre.\| N.° 8423 v14 sepbre.

(1063)

WINDSOR BAR
Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E. 22 deOctubre de 1932
Fecha de apertura del Bar 28 de Octubre de 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 23de Diciembre de 1932
Capital autorizado .... $ 100.0 0
» suscripto .... » 59 000
realizado .... » 59 000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
PRIMER EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la asambea Ordinaria de fecha 6/4/34

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Fijo:		
Muebles y útiles	27247 15	
Instalaciones	17524 35	
Vajilla	5853 81	
Muebles y út. de juego	13987 62	64612 93
Circulante:		
Mercaderías		6178 27
Disponible:		
Caja		572 15
Exigible:		
Deudores varios		721 71
Nominal:		
Gastos de constitución		1935 16
Pérdidas		8648 97
Transitorio:		
No existe.		
Sumas iguales		82669 19
PASIVO		
No exigible:		
Capital realizado		59000 —
Reserva legal (no hay)		
Reservas facultativas (» »)		
Exigible:		
Acreedores varios	47667 73	
Banco Nación cta. Aval	5000 —	
Oblig. a pagar	1000 —	
Banco Nación cta. cte	1 46	23669 19
Transitorio:		
No existe		
Sumas iguales		82669 19

Aldo R. Scolari, presidente. — Laureano Antín, gerente - secretario. — E. Pellet Lastra, síndico. — A. Soccodatto, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		$ m|n.	$ m|n
Vajilla		542 79	
Gastos generales		12925 03	
Publicidad		1681 —	
Alquileres		15849 74	
Impuestos y patentes		6213 01	
Sueldos y salarios		29956 51	67168 08
Amortizaciones:			
Instalaciones	20%	4381 09	
Muebles y útiles	10%	3027 46	
» » » de juego	10%	1554 18	
Vajilla	10%	650 42	
Gastos const	20%	483 79	10096 94
Sumas iguales			77265 02
HABER			
Intereses y descuentos		1498 29	
Producción juegos		9168 19	
Mercaderías		57949 57	68616 05
Pérdidas			8648 97
Sumas iguales			77265 02

Aldo R. Scolari, presidente. — Laureano Antín, gerente - secretario. — E. Pellet Lastra, síndico. — A. Soccodatto, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, 6 Agosto de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8219 v12 sepbre.

| 1351 |

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER LTD"

Domicilio Estancia Stag River, Río Gallegos, (T.Sta.Cruz)
Autorizada por el decreto del P.E. el 26 de septiembre de 1922
Inscripta en el R.P. de C. el 2 febrero de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
subscripto........................ » » 500.000.—
realizado .... » » 5 0.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
Aprobado sin modificaciones por los accionistas en la Asamblea Gral. Ord. del 9 de Junio de 1934.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Terrenos	299730 —	
Alambrados	8227 13	
Edificios	22948 99	
Muebles y utiles	5521 37	336427 49
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	56560 —	
» vacuno	1560	
» caballar	2780 —	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	11532 1	
Productos por realizar	87000 —	159432 12
III. Activo disponible:		
Bancos		108137 40
IV Activo exigible:		
Deudores en cta.cte.	29452 54	
Cuentas a cobrar	162 0 68	45663 22
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		649660 23
Cuentas de orden:		
No existen		649660 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	65621 76	565621 76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta.cte.	21867 78	
Obligaciones a pagar	2063 96	23931 74
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	58455 46	
Saldo del año anterior	1651 27	60106 73
		649660 23
Cuenta de orden:		
No existen		649660 23

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	1207 84	
Alambrados	914 1	
Muebles y útiles	613 49	2735 45
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades		33627 59
Converciones y cambio		549 13
Patente e impuestos		2830 48
Saldo: Ganancia del año	58455 46	
Más: Saldo del año anterior	1651 27	60106 73
		99849 38
HABER		
Saldo anterior		1651 27
Haciendas		11100 17
Intereses y descuentos		3568 82
Frutos		82829 12
Arriendos		700 —
		99849 38

William H. Smith, presidente. — Alejandro M. Gallie, director-secretario
Robert Littlejohn, síndico.
Inspector que visó el Balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e12 sepbre. N.° 8223 v12 sepbre.

F. 1559. — 1492.

Sociedad Anónima Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Expedientito Nro. 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Subscripto	„ 3.961.100.—
Realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO

Sujeto a la aprobación de la Asamblea

Inciso	ACTIVO			Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
	I.— Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios			1004804 62	
d)	Materiales, maquinarias y herramientas:				
	Maquinarias	47884 52			
	Amortizaciones	17[illegible]05 15	30579 37		
	Herramientas	[illegible]			
	Amortizaciones	79450 50	9240 42		
e)	Muebles y útiles	18871 01			
	Amortizaciones	13926 19	4944 82	44764 61	
g)	Vía permanente			2784556 2[illegible]	
h)	Cable alimentador			498182 76	
i)	Línea aérea			315747 63	
j)	Tren rodante			1598154 90	
k)	Puente Riachuelo			377325 71	
l)	Materiales de repuesto y en depósito			199700 51	
ll)	Acciones Compañía Telefónica Argentina			65[illegible] —	6623897 02
	II.— Activo circulante:				
	Banco Provincia, acciones en custodia (acciones de la Sociedad, caducas)			38900 —	38900 —
	III.— Activo disponible:				
a)	Caja			5341 44	
b)	Bancos			3250 45	8591 8[illegible]
	IV.— Activo exigible:				
a)	Deudores en cuenta corriente			6720 65	
b)	Depósitos varios en garantía (Municipalidades de la Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)			4000 —	10720 6[illegible]
	V.— Activo transitorio:				
a)	Anticipos de explotación, (contribuciones, impuestos, patentes y seguros)			12188 44	12188 4[illegible]
	VI.— Activo nominal:				
	No existe.				
	Pérdidas:				
	Saldo			289782 85	289782 85
	Cuentas de orden:				
b)	Banco Provincia, cuenta títulos en custodia			35000 —	
c)	Banco Provincia, cuenta acciones en depósito			400 —	
g)	Banco Provincia, cuenta títulos al canje			13700 —	49100 —
					7033180 8[illegible]

Inciso	PASIVO		Parciales	Totales
	I.— Pasivo no exigible:			
a)	Capital:			
	Subscripto y realizado	3961100 —		
	A realizar (acciones caducas)	38900 —	4000000 —	
b)	Fondo de reserva legal		53407 62	
c)	Fondo de renovación		19462 37	
c)	Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688		11964 53	
c)	Fondo de previsión especial		950214 01	5035048 53
	II.— Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		214679 61	
d)	Debentures (obligaciones de capital)		1187836 36	
c)	Pavimentos (Capital Federal y Provincia)		349003 26	
	Intereses diferidos		119896 34	
	Cambios a liquidar		62650 58	1934066 15
	III.— Pasivo transitorio:			
b)	Dividendos impagos		6795 95	
c)	Garantía de uniformes		8170 20	14966 15
	Cuentas de orden:			
b)	Directorio (artículo 13 de los Estatutos)		35000 —	
c)	Acciones en depósito		400 —	
g)	Títulos canjeados		13700 —	49100 —
				7033180 83

Juan M. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO 1933 - 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
A Gastos generales:		
Administración, contaduría, almacenes, publicaciones, etc.	57379 1[illegible]	
Seguros	2709 47	
Accidentes e indemnizaciones	2713 26	
Gastos jurídicos	40[illegible]0 —	
Varios	9146 34	75968 17
Gastos de tráfico:		
Sueldos del personal de tráfico	406329 78	
Uniformes	8322 99	
Boletos y fórmulas	7761 39	
Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	34414 35	
Conservación y renovación de vía permanente	57291 59	
Fuerza motriz	300481 89	
Revisión y recorrido de los coches	102685 09	
Puente	3091 68	
Peajes	43412 11	
Varios	2[illegible] 64	966447 91
Conservación edificios		1089 52
Talleres y tren rodante:		
Gastos generales		60717 59
Impuestos municipales y gravámenes varios		47935 05
		1152159 69
HABER		
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios		1128768 07
Pérdidas		23391 62
		1152159 69

Juan M. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 29.° EJERCICIO 1933 - 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
.—Saldo anterior		22639 95
.—Amortizaciones:		
Maquinarias:		
Castigo 5 o|o sobre m$n. 32.188.81	1609 44	
Herramientas:		
Castigo 20 o|o sobre m$n. 11.550.53	2310 11	
Muebles, útiles e instalaciones:		
Castigo 10 o|o sobre m$n. 5.494.25	549 43	4468 98
.—Intereses:		
Intereses de obligaciones	119896 34	
Intereses bancarios	338 91	120235 25
.—Diferencia de cambios		62650 58
.—Explotación:		23391 62
.—Indemnizaciones, accidente del Riachuelo y varios		85846 53
.—Varios		1515 15
		320748 06
HABER		
1.—Acciones caducas		4850 —
2.—Dividendos prescriptos		25989 62
3.—Varios		125 59
Saldo:		
Pérdida del año	267142 90	
Más: Pérdida anterior	22639 95	289782 85
		320748 06

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "La Inspección General de Justicia, observa este balance, como lo ha hecho en su oportunidad con respecto a los balances al 30 de Junio de 1931 y al 30 de Junio de 1932, la falta de amortización sobre los rubros "Inmuebles y sus accesorios", "Vía permanente", "Cable alimentador", "Línea aérea", "Tren rodante" y "Puente Riachuelo", circunstancias que pone en conocimiento del público por conceptuarla observable". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 8443 v12 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Bmé. Mitre 1790. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: García y Fernández, domiciliados en el mismo. Vendedores: Alvarez y Fernández, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8604 v15 sepbre.

Aviso, que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén en la calle San Luis 2939 esq. J. Jaurés. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: Salvador Morales, domiciliado en el mismo. Vendedor: Marcelino Fernández, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8603 v15 sepbre.

A. BLANCO C. VOLPE
Martilleros

Viernes 14, sábado 15, remataremos almacén Remedios de Escalada 3799; dueño Paulino Martínez, reclamo de ley, en nuestras oficinas, Rioja 1950.
e11 sepbre. N.° 8606 v15 sepbre.

Al comercio: Avisamos haber vendido al señor José Rodríguez, el negocio de Café y Restaurant, Olavarría 591. — Reclamos, 5 días. Domicilio, el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Rodríguez y Veiga.
e11 sepbre. N.° 8544 v15 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficina calle Paraná 335, al comercio, avisa: que por su intermedio, el señor **Víctor Ramallo vendió al señor Angel Catoira**, el negocio de lechería, calle Caseros N.° 3502, ambos domiciliados en el mismo. Recl. término ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8543 v15 sepbre.

Al comercio, aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871. U. T. Plaza 4410, he vendido a los señores **Arturo María Anca y Manuel Vázquez**, mi negocio de Restaurant, calle Cabildo N.° 2895. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios. Vendedor: **Manuel Armando García.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8541 v15 sepbre.

Aviso: que con intervención del balanceador y martillero público, señor M. A. Rodríguez, domiciliado Río Bamba 390. U T. 4898 Cuyo. se ha vendido el negocio de almacén sito en la calle Venezuela 3100. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Emilio González**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Emilio Muiños**, domiciliado Río Bamba 390.
e11 sepbre. N.° 8561 v15 sepbre.

Aviso: que vendo a **Eduardo Barbieri**, domiciliado Charcas 1403, mi negocio de Importación y Guantería, calle Santa Fe 1314. Vendedor: **José Amo.**
e11 sepbre. N.° 8566 v15 sepbre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la Av. Cobo 1199, esq. Centenera. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por los veds. Amalio Fernández y Olegario Suárez, y comp. Alfredo Alvarez y Julio Alvarez. B. Aires, Sepbre. 11 de 1934.

e11 sepbre. N.° 8.605 v15 sepbre.

Aviso al Comercio que con intervención del Balanceador y Martillero Público, señor Manuel Fandiño, domiciliado en Independencia 3028, se ha vendido el negocio de restaurant, chocolatería, situado en la calle Salta N.° 89, interpóngase reclamaciones dentro del término de Ley, vendedor **Manuel Montero**, compradores **Martín Vicente y Gregorio Núñez** constituyendo ambos domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. —
e11 sept. N.° 8558 v15 sept.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, con oficina Belgrano 2639. U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que el día 6 de septiembre, ha liquidado el almacén calle Charlone 901, de propiedad señor Luis Ristagno, en remate público. Las reclamaciones presentarse a mi oficina dentro los 15 días.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e11 sepbre. N.° 8562 v15 sepbre.

Se hace saber que he vendido a don **Hilario Fernández y Rodríguez**, domiciliado en la calle Cervantes 1055, el negocio de despacho de pan y factura, establecido en la calle Cervantes 1057 y a D. **Francisco Amor y Farina**, domiciliado Rivadavia 10042, el despacho de pan y confitería establecido en la calle Rivadavia N.° 10042, ambas escrituras se otorgarán ante el Escribano don F. Esteban Benza, Avenida de Mayo N.° 622.
e11 sept. N.° 8554 v15 sept.

Baldomero Moreno, domiciliado Fuerte General Roca, vende a **Dionisio Arestegui**; vecino de General Roca, el negocio de carnicería que posee en Fuerte General Roca, Territorio Río Negro, por ante el Escribano de Roca, Romualdo Pellegrini.
e11 sept. N.° 8570 v15 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido a los señores Clementino García y José R. Moure, nuestro negocio de Panadería Mecánica, sito Blandengues 1840 y anexos. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios, Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio los compradores. — Vdores: Esteban Pidal, Alfonso García y José Serra.
Acevedo, Vallina y Rodríguez.
e8 sept. N.° 8516 v13 sept.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofc. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Despensa, sito calle Charcas 3299, al señor **Constantino Fontenla García**. Vendedores **José y Emilio Liveira**. Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos sus domicilios. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8526 v 14 sepbre.

Aureliano Ortiz, Rematador y Balanceador Público, ofic. Victoria 1152, U. T. 0286 Riv., avisa al Comercio que con su intervención se ha vendido el negocio de Restaurant y Bar, sito calle Paseo Colón 1397 al señor **Manuel Gontad**, quién se hace cargo del Pasivo. Vendedor **José Andión**. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de Ley. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

e10 sepbre. N.° 8527 v14 sepbre.

Aviso que con intervención del Contador Público señor **Mariano Ardáiz**, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de Quesería y Fiambrería, sito en la calle Córdoba N.° 2974. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador **Pedro Serein**, domiciliado en el mismo. Vendedor, **Luis Pedro Guarnieri**, en Lavalle 3501.
e10 sepbre. N.° 8529 v14 sepbre.

Jordano Asensio: Balanceador, calle Belgrano 1171. Al comercio: Que ha vendido del negocio de Vinos y Cervezas, calle Estados Unidos 1699, propiedad del señor **Juan Hernández**, al señor **Juan Fernández**: Reclamaciones en término legal en mis oficinas donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8531 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público al comercio comunica. Que ha vendido el negocio de Almacén de comestibles, sito calle Wenceslao Villafañe, a los señores **López y González**, reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171 donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora Guadalupe Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8532 v 14 sepbre.

Jordano Asensio, Balanceador Público, calle Belgrano 1171 al comercio comunica: Que ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Rivadavia 5892 de Propiedad del señor **Mariano Morales**, al señor **Antonio Couso**. Reclamaciones término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes. — Buenos Aires Septiembre de 1934.
e10 sepbre. N.° 8533 v14 sepbre.

ERNESTO J. CUELI

Remataré la Despensa, calle José María Moreno 898, esq. Zuviría, por orden de su dueño, señor Juan Leporati, domiciliado en la misma. **El día 14 del corriente a las 14 horas datos Victoria** 4041. — U. T. 1587 Mitre. — Ernesto J. Cueli.
e10 sepbre. N.° 8536 v14 sepbre.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11867, que la S. A. "Ganadera Argentina Menéndez Behety", transferirá a la "Empresa Telefónica del Sud, S. A.", ámbas con domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547. Capital Federal; dentro de las condiciones que autoriza la concesión en vigencia, los bienes que constituyen la Empresa de Teléfonos, ubicada en Comodoro Rivadavia (Chubut) y sus alrededores, ante el Escribano, Jorge Melchor Piñero, San Martín 50. Buenos Aires.
e10 sepbre. N.° 8495 v14 sepbre.

Al comercio: Con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor Constantino Sánchez vende al señor Stellario Arena, el negocio de lechería, calle Bartolomé Mitre 2670. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8492 v14 sepbre.

Aviso al comercio: Benigno Folgueira, vende a Silvestra Martín, domiciliados Suipacha N.° 1029, el negocio de lechería y fonda, sito en Suipacha 1029. Reclamos, hasta 5 días. Escribano: M. F. Bigliano, Avda. de Mayo 749.
e10 sepbre. N.° 8491 v14 sepbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c/ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor Antonio Greco, ha vendido, libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y anexos, establecido en la calle Orán 2094, al señor José Tevini y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratante para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
e10 sepbre. N.° 8497 v14 sepbre.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, ofic. C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor Ramiro Gutiérrez, mi negocio de despensa, calle M. Acosta 797, esq. Remedios. Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador, donde constituyen ambos sus domicilios.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934.

Vendedor: Leib Tepper.
e10 sepbre. N.° 8486 v14 sepbre.

Al Comercio: He vendido mi "Café y Restaurant", Alsina 302 esquina Balcarce 209 a Salvador Patitucci y José Cascardo, domiciliados Cochabamba 239. Escribano Bergalli, Perú 84. **Roberto Casullo**, Alsina 302.
e8 sepbre. N.° 8.481 v13 sepbre.

Se hace saber al comercio que la razón social "**Wagner y Mazer**, compuesta por don Alfredo Wagner e Isaac Mazer, ha vendido su negocio establecido en la calle Cerrito 567, en el ramo de sedería y fantasías, al señor Jacobo S. Wainer. Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio indicado.
e8 sepbre. N.° 8.479 v13 sepbre.

Se hace saber qué **Jacques Barrére**, domiciliado Humberto I.° 3034, venderá a Juan Cazabán, domiciliado Cerviño 3264, el negocio de canchas de Bowling, sito en Florida 146, piso alto, cuya venta se efectuará por ante el Escribano Dámaso Salvatierra, con Oficina Florida 248.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.472 v13 sepbre.

Al Comercio: Con intervención del Balanceador Público Nacional, P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí al Sr. T. Ghiglione el negocio de Pizzería, 25 de Mayo 422. Reclamaciones 5 días. Domicilio el mismo negocio. 8-8-934. — **A. Constantinidis.**
e8 sepbre. N.° 8.467 v13 sepbre.

Al público en general, hace saber **Simón Berman**, domiciliado Morón 3064, vende a Teresa Schvartz de Dujovne, domiciliada Arquímedes 2337, el almacén de comestibles y bebidas, sito Morón 3064 (Capital).
e8 sepbre N.° 8.462 v13 sepbre.

Angel Lobeto, Balanceador y Martillero Público, c/ofic. E. Ríos 126, avisa al comercio, que con su intervención, el señor **José Barreiro**, ha vendido libre de todo gravamen, el comercio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Sarmiento 1501, al señor **César Arribas** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contrante para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1934.
e8 sepbre. N.° 8.457 v13 sepbre.

Hotel, Misiones 114, propietario **Valeriano Mauriz**, domicilio mismo, remataré el 12 corriente sin base. Reclamaciones término de ley. Martín Bisáñez, Solís 515.
e8 sepbre. N.° 8.454 v13 sepbre.

Al Comercio: El día 13 de Septiembre, remataré el Restaurant calle Defensa N.° 850, donde constituye domicilio legal su dueño, **Enrique Frai. Las cuentas deberán remitirse a mis oficinas** calle Lavalle N.° 1593. U. T. 435 - 5785. — Francisco de la Vallina.
e8 sepbre. N.° 8.451 v13 sepbre.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley número 11.867, anúnciase que don Fabio Héctor Pereyra, domiciliado en la calle Guevará número 433, venderá a don Alejandro Marinaro domiciliado en la calle Federico Lacroze número 3522, la mitad indivisa en el negocio de Peluquería de señoras y Perfumería, ubicado en la calle Federico Lacroze número 3522.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Fabio Héctor Pereyra.
e8 sepbre. N.° 8.425 v13 sepbre.

Aviso al comercio que he vendido a los señores Atilio Passi y Cía. mi negocio de armería, relojería y cuchillería situado en esta Capital calle Leandro N. Alem 570, reclamaciones 5 días. Vendedor Luis Grazziadio. — Leandro N. Alem **570.**

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934. — Luis Graziadio.
e8 sepbre N.° 8.427 v13 sepbre.

Aviso al comercio: Que vendo la parte mitad del negocio de "Café Bar y Billares" situado en esta Capital calle Monroe número 5018, a mi socio señor Angel Pato, el que se hace cargo del Activo y Pasivo del mismo, quedando por lo tanto desde esta fecha, disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Pato y Manzanedo" reclamaciones dentro del término de Ley en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio: Vendedor Mariano Manzanedo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.429 v13 sepbre.

Conste que a los efectos de la Ley número 11.867, he convenido en vender al señor Mario Casagualda domiciliado Avena Vértiz 498 mi negocio de Café y Restaurat situado en la calle Concepción Arenal 1502. — Agustín Vera calle Concepción Arenal 1502.
e8 sepbre. N.° 8.433 v13 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público con Ofic. en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Café y Bar, sito en la calle Pinzón número 501, propiedad del señor Aristóbulo S. Malisani, por venta realizada al señor A. Gonda, quienes constituyen domicilio legal en el mismo. — Reclamaciones término de Ley.
Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1934.
e8 sepbre. N.° 8.434 v13 sepbre.

Hacemos saber por el término de 5 días, que el día 13 del Cte., rematamos el negocio de almacén propiedad de Rafael Yanantuoni calle Fraga 1402. Reclamaciones a nuestro escritorio Gral. Urquiza 130, donde constituye domicilio legal el vendedor. Martillero Tomás Corrado y Cía.
e8 sepbre. N.° 8.436 v13 sepbre.

Al Comercio. Francisco Graziano e Hijo, martilleros públicos, ofic. Alv. Thomas 1860 U. T. 51-2300 avisan que de acuerdo al Art. 2 Ley 11.867, el 13 del cte. mes, venderán en remate las existencias del negocio de Peletería, Av. San Martín 2174, del señor Manuel Castellanos, domiciliado: Paysandú 1396. — Reclamos: dentro lel término de Ley.
e8 sepbre. N.° 8.439 v13 sepbre.

Aviso al comercio que con intervención del martillero público A. Mauriño, oficina Cangallo 2121, he vendido mi cigarrería y agencia lotería sita Corrientes 1468. Ven. Alejandro Sttorre. Comprad. Antonia Vigilante, domiciliados ambos en el mismo. Reclamos dentro del término legal.
e8 sepbre. N.° 8.444 v13 sepbre.

Francisco Arbe. Balanceador y Martillero Público, al comercio avisa, que interviene en la venta del negocio de Restaurant, sito en la calle Garay número 1801 esq. Entre Ríos. Reclamaciones en el término de Ley en mis oficinas, Bmé. Mitre número 1164, U. T. (38) Mayo 1766, domicilio constituído por el vendedor Manuel R. Méndez y comprador Prudencio Fernández García

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1934
e8 sepbre. N.° 8.510 v13 sepbre.

Al Comercio: Con intervención, Nicolás P. Chiappori, Oficinas Lavalle 1675, vendí a A. Cano el Despacho de Pan, Sinclair 3226. Reclamaciones 5 días. Domicilio mismo negocio. Septiembre 8 de 1934. — J. García.
e10 sepbre N.° 8521 v14 sepbre.

MANUEL CAYO

Balanceador y Martillero Público Matriculado. Oficina Lima 550. U. T. 37-2469. Remataré **el día 12**, almacén Gorriti 3599. Por orden de su dueño José M. Cotarelo, constituye el domicilio para los efectos en el mismo.
Buenos Aires, 7|9|1934. — Manuel Cayó, Balanceador Público.
e8 sept. N.° 8.512 v13 sept

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Ricardo Alvarez, mi negocio de Panadería Mécanica, sito Patagones 2953. — Reclamaciones 5 días en las oficinas de los intermediarios Bmé Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. Francisco Matto.
Acevedo, Vallina y Rodríguez.
e8 sept. N.° 8515 v13 sept.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
Estimado consocio:

Atento a lo establecido en el artículo 49 de nuestros Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Perú N.° 759, el día 25 del corriente a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora (Art. 41), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memorial de la C. D.
2.° Subsidios.
3.° Renuncia de la C. D.
4.° Asamblea General Ordinaria.
5.° Elección de nuevas autoridades.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Teniendo en cuenta la importancia de los asuntos a que motivan esta convocatoria, esta C. D., encarece la asistencia de los señores socios, con lo que demostrará su adhesión al desenvolvimiento de nuestra Asociación.

Con tal motivo, saludan a Vd. muy atentamente,

Félix Serisier, presidente. — Jorge Luis Roldán, secretario.

Nota: Art. 22. — No podrán formar parte de la C. D. los socios menores de edad, como tampoco los socios Honorarios y Adherentes, y aquellos con menos de un año de antigüedad.

Art. 41. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, deliberarán válidamente con la presencia de una quinta parte, por lo menos, de sus socios activos o protectores en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, con la prsencia de cualquier número de socios rigiéndose por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Art. 47. — Unicamente los socios Activos y Protectores con más de seis meses de antigüedad y que estén al día con Tesorería, tendrán voz y voto en las Asambleas. Los socios Honorarios y Adherentes, tendrán solamente voz consultiva.
e11 sepbre. N.° 8550 v13 sepbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
b) Elección de dos Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Directorio
e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realonte, secretario h.°.
e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Destribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio
e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Presidente
e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente
e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIª. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —
El Directorio
e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre, a las 14 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e8 sepbre. N.° 8.435 v19 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 19 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.442 v19 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

— El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933|34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Por resolución del Directorio y de

CONVOCATORIA

acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio:

Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Secretario.

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de septiembre, a las 16 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos moneda legal, según lo detallado en la Memoria.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio

e29 agos. N.° 8256 v15 sepbre.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"
Compañía de Comercio
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Directorio.

e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234 2.° piso. — Teléfono 33-7117

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 12 de septiembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, del año 1933.

2.° Elección de directores y síndicos

El Directorio

e-27 agosto N.° 8.214-v12 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.

5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en al Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.

El Presidente

e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Muría; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°. del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles 12 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las Escuelas Lavalle esquina Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — O. Rodríguez Sarachaga, secretario.

e4 sept. N.° 8.332 v12 sept.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio

Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8 335 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Nocceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

"MENDEZCA"
COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.

2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

3.° — Aumento del capital.

4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.

e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente.

4 sepbre. N.° 8.319 v29 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58' ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente

e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y C°.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. — El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda.

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.
2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.
3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. — Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.

e29 agos. N.° 8253 v15 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.
3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.
6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.
7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.
9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL

Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. — El Presidente

e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Disposición del Fondo de previsión.

6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química)

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.

5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Ampliación de facultades al Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.

e11 septbre. N.° 8609 v27 septbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1/2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e29 agosto N.° 8200 v17 septbre.

"PROPAGANDA MODERNA"

Empresa Editorial y de Propaganda

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

POTENCIA

S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

CO[illegible] LA [illegible]NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

FOLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento

Buenos Aires, L. N. Alem 150

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.

2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de directores.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

"LA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8[illegible] v25 sepbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio

10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Destino a dar a las utilidades.

4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.530 v21 sepbre.

e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.

2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.

3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.

e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en n/las oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

"ARIZONA"
Sociedad Anónima, Estancias y Colonias

Buenos Aires Septiembre de 1934.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.

e10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — James Begg, gerente.

e10 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
El Directorio
e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e31 agosto N.° 8235 v18 septibre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.
e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja le la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corespoande a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.
e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio
e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Agosto 28 de 1934. —
El Directorio
e31 agosto N.° 8233 v19 septbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente
e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934
El Directorio
e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° septbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que con curran, las siguientes licitaciones públi cas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para recionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláames a licitación pública por e término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que sera de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-22 agosto — v-20 septiembre

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

e8 sepbre. — v5 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.

Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.º de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.º 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.º piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.º 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobada. Datos en D. Gral. de Arquitectura Rod. Peña 935, 2.º piso.

El Secretario General
e31 agosto v14 sepbre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio: paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.
e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.º 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943.29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.230,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16.15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934 — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.º 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV Prueba de recepción provisional y su modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.º 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.º 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tanbores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15.30 horas por: accesorios para cañería (pliego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.º octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.º octubre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.º de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.º 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m², $ 0.30 m|n.;

Quinta N.º 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.º 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.º 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;
Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. —

M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.269-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías, piezas accesorias y materiales varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. v12 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, pesos 119.617.

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilber, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 septbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435..87.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414.—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958.—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce, en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Cabo 1.° del Ejército, don **Alberto Pereyra**, para que comparezca a responder de un cargo que se le formula por resolución N.° 2519-1931, valor de pesos 581,75 moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 27.—

e5 sepbre. N.° 445 s|p|p. v14 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina "Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688,64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,30 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e5 sepbre. N.° 447 s. p. p. v15 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Jaime Pujadas**, y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco cajones marca J. F. H. O. Nros. 3047-1|5, conteniendo cuchillas de saladero, llegado en el vapor Florida, paquete 112, entrado al puerto el 7 de Enero de 1931 y documentado en copia de depósito número 119.019, habiendo resultado de la verificación practicada un exceso de (11.418) once mil cuatrocientos diez y ocho centímetros, formándose por tal motivo el expediente 61-O-1931; que con fecha 18 de Agosto ppdo., ha recaído la siguiente providencia: Por recibido, anótese, hágase saber y pase a Contaduría a los efectos que hubiere lugar, cumplido y previo desglose de los expedientes adjuntos, archívense.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1934. — Dr. Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e10 sepbre. v14 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — **El Secretario.**

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de

que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Clotilde Botto de Ferro, por sí y sus hijos menores, Publio Miguel, María Carmen, Marcelo Félix, Isabel Gorgonia, Armando Rafael y Luis María Ferro, en su carácter de viuda e hijos del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don Publio Benigno Ferro.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Tietjen de Valdes, por sí y su hija menor Mardoni Valdes y por cuenta propia, doña Graziella y Laura Alicia Valdes, en su carácter de viuda en hijas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico B. Valdes.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Amelia Gaudencio de Lescarret, por sí y sus hijos menores, José Carlos y María Amelia, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Moreira Lecarret.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Capurro de Renauld, por sí y su hijo menor Norberto José y por cuenta propia, doña María Antonieta Marta Manuela Renauld, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Félix Agustín Renauld.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, doña Lía Bonfanti de Fracassi, por sí y sus hijos menores, Amadeo, Ernesto, Juan Carlos, Ricardo Oronzio y Oscar Julio Fracassi, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Direc. Gral. Administrativa de Marina, don Ricardo Fracassi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosalía Alicastro de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, América y Dora de Jesús Rodríguez y por cuenta propia, doña Bonifacia Argentina y Jovita Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Matías Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Ernestina Pérez de Armesto, por sí y sus hijos menores, Agustín Ernesto, María Angélica, Rodolfo Horacio y Elsa Beatriz Armesto, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Agustín Armesto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Francisco Manrique y doña Teresa Ceresa de Manrique, en su carácter de padres del ex empleado de la Cámara de Diputados de la Nación, don Francisco Manrique.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Nicanora Canga de Antuña, por sí y sus hijos menores, Juan y Adela Antuña, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Juan Antuña.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Bregante de Costa Olivieri, por sí y su hija menor, Amais Agustina María Costa Olivieri, en su carácter de viuda e hija del ex Director de la Escuela N.° 33 de Misiones, don Juan Camilo Costa Olivieri.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Callioni de Zerbino y doña Blanca María Zerbino, en su carácter de viuda viuda e hija del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Zerbino.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Ramallo de Varela, por sí y sus hijos menores, María Filomena, Mario, José Raimundo, Ilda Antonia y Víctor Fernando Varela, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Raimundo Varela.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delta S. de Rebello por sí y sus hijos menores, Carmen Isabel, Federico y Alberto Rebello, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Federico Gregorio Rebello.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María del Carmen Beloso de Piquero, por sí y su hija menor, Alcira Olga Fanny Piquero, en su

carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Octavio Piquero.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 octbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia Tiberio de Núñez, por sí y su hija menor, Isabel Carmen Beatriz Núñez, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Heberto Núñez.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — El Prosecretario.

e10 septbre. — v12 septbre.

Por el térm no de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el térm no de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnizac ón en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Carmen G. de Alcántara**, por sí y sus hijos menores, **Mario Rosendo, Benjamín Osvaldo, Esteban Francisco y Armando Roberto Alcántara** y por cuenta propia, doña **Amelia del Carmen Alcántara**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don Rafael Alcántara.

El Prosecretario.

e10 sepbre. v12 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleuteria Flores**, en su carácter de madre de la ex Empleada del Ministerio de Obras Públicas, doña Felisa Fromentín.

El Prosecretario.

e10 sepbre. v12 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Vernet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p.p. v9 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Mantería, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alejandro Somma, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934 Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si **no lo hiciere.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término **comparezca a estar a derecho en la causa** que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. —

Luis Doynel, secretario.
e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e5 sepbre. N.° 01349 s|p.p. v9 octubre.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.
e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e5 sepbre. N.° 01332 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer pisco, sobre Tucumán, al centro.
e-8 agosto N.° 01.189-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Eallocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. —

Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. —

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. —

Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.—

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriazante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. —

Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.—

Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. —

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnsehwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre

El Juez en lo Civil. Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Campло**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|p|p. 1227 v20 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.173 s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N.° 01.229 s|p.p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.[illegible]-s.p.p.-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, **tercer piso.**

e5 septbre. N.° **01346 s|p.p. v9 octubre.**

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Mcreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Cayetano Canesa (a) "Gaita", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01,179-s.p p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y **Tucumán, tercer** piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.
e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.
e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 50 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1284 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.
e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafinitr**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder.**
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el "Boletín Oficial", que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la Sociedad "**Propalam Publicidad**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto es el siguiente: Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Guillermo Segundo García, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve; Don Enrique R. Noriega, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve y Don Alberto P. Severgnini de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Guillermo Segundo García, Enrique R. Noriega y Alberto P. Severgnini, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Propalam Publicidad", Sociedad de responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve. — Artículo segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contados desde la fecha de esta escritura. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto principal el continuar la explotación y desarrollo de la Agencia de Publicidad que gira en esta Capital bajo el nombre de Publicidad Propalam, establecida en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, como también a la explotación de cualquier negocio de publicidad y propaganda en general, pudiendo hacer también cualquier operación industrial, comercial o financiera, mobiliaria e inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, representados por los bienes útiles, instalaciones, dinero efectivo y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la mencionada Agencia "Publicidad Propalam" indicada en la cláusula anterior, de acuerdo con el balance que suscripto por todas las partes se agrega como parte integrante de esta escritura. — Dicho capital de treinta mil pesos se subdivide en trescientas partes de cien pesos moneda nacional cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: cien cuotas al señor Guillermo Segundo García; cien cuotas al señor Enrique R. Noriega y cien cuotas al señor Alberto P. Severgnini. — En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia a suscribir proporcionalmente las nuevas cuotas que se autoricen. — Artículo quinto: La Sociedad será administrada por los señores Guillermo García y Alberto P. Severgnini en calidad de Gerentes con amplias facultades pudiendo ejercer dichos cargos conjunta o separadamente. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades con que quedan investidos los Gerentes, en mérito de lo consignado en este artículo y de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente autorizados para demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la sociedad, hacer toda clase de pagos, celebrar contratos de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, solicitar, recibir y dar sumas de dinero en letras vales, pagarés como librador, aceptante o endosante y tomar giros sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario y sus sucursales, oficiales o particulares, las sumas de dinero que se depositen a nombre de la Sociedad o a su órden y a nombre de otras personas, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto, aceptar hipotecas y prendas y cualquier otro derecho real en garantía de sus créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, inciar toda clase de demandas y contestar las que se promuevan contra la Sociedad y proseguir los juicios y los incidentes que se susciten, hasta su completa terminación o desistir de unas y otras en los casos que estimen convenientes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, formular protestas, interponer, desistir o renunciar a los recursos legales, conferir poderes especiales o generales y verificar en fin cuantos estime convenientes a los intereses sociales. — Ello no obstante queda expresamente entendido que se requerirá la acción conjunta y firma de ambos Gerentes para contraer préstamos particulares o bancarios, para compra-venta o permuta de inmuebles o fondos de comercio y constitución de hipotecas, gravámenes prendas agrarias, industriales o comunes. — Artículo sexto: Anualmente, el día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Artículo séptimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará en primer término un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará con los restantes, a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del socio fallecido o al socio saliente, la parte proporcional que corresponda a la cuota o cuotas del capital social que le corresponde o pertenecieran según balance que se levantará en cada caso, salvo que con el voto favorable de todos los socios sobrevivientes se resuelva a solicitud de los interesados, incorporar a la sociedad en calidad de socios a los herederos del socio fallecido. Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo noveno: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, és a se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Artículo décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — En cualquier caso en que no existiese unanimidad, las decisiones serán tomadas en Asamblea, las cuales representarán a la universalidad de los asociados siendo sus decisiones obligatorias para todos, inclusive los ausentes, disidentes o incapaces. — Cada cuota dará derecho y se computará por un voto y en caso de empate predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más asociados por lo menos la tercera parte del capital social. — La convocatoria a dichas Asambleas será hecha por carta certificada dirigida a cada uno de los asociados, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — A dichas Asambleas los asociados podrán comparecer personalmente o por apoderados debidamente autorizados por escrito. — En la primera convocatoria, las Asambleas funcionarán válidamente y sus resoluciones serán impositivas para todos, siempre que concurran asociados que representen por lo menos la mitad más una de todas las cuotas que componen el capital social. — Si no se obtuviera ese quórum en la primera convocatoria, se citará a una nueva Asamblea, para ocho días después, citándose nuevamente a cada asociado por carta certificada y dicha segunda convocatoria se llevará a cabo con los asociados que concurrieran. — Artículo once. — Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se susciten entre la sociedad o sus socios, sus herederos o representantes y también de estos entre sí, serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Si alguna de las partes se negara a nombrar arbitrador o si los arbitradores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, a pedido de cualesquiera de las partes será designada por el Juez de Comercio en turno de esta Capital. — Artículo doce: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley once mil cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos y las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conforman con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la sociedad cuantos testimonios soliciten. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron ante mí y los testigos Don Horacio Arditi Rocha y Don Simón H. Markmann, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé: E. R. Noriega. — A. P. Severgnini. — Gmo.: Sdo. García. — Horacio Arditi Rocha. — Tgo.: S. H. Markmann. — Hay un sello. — Ante mí: Hortensio Criscuolo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fé. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos, números: Ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y nueve; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta; ciento ochenta y dos mil quinientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Hortensio Criscuolo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Hugo Benítez Cruz, secretario. — sobrerraspado "Oficial" vale. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e8 sepbre. N.° 8.430 v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934.—

Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre

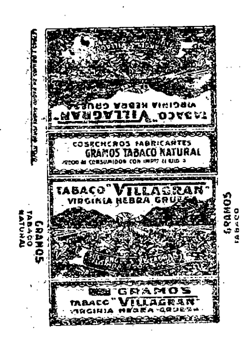
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.181



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.407.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.111

CHELITOS

Agosto 28 de 1934. — E. & M. Durán y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.267.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.185

ORIGINAL

Agosto 31 de 1934 — Alberto La Roca — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 Aviso N.° 19.328.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.156



"CHANCHO"

Agosto 29 de 1934. — Carlos G. Bollaert. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 89.058. — Aviso N.° 19.300.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.088

JARDIN D'AMOUR

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.837. — Aviso N.° 19.230.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.095

LYNX

Agosto 28 de 1934. — Molt & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.293. — Aviso N.° 19.254.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.190



Agosto 31 de 1934. — Bautista Estornell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.333.
v-15 septbre.

Acta N.° 174.474



Abril 30 de 1934. — Josefa Comas y Ribo, de Barcelona, España. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9.— Renovación de la número 84.792.
v-15 septbre.

Acta N.° 175.977

"DONNI"

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1934. — Luis A. Donni. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.121.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.032

"SAN JAVIER"

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1934. — José Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.228.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.338



Julio 21 de 1934. — L. Holsman & Cía. — Para distinguir tizas de la clase 18. — Aviso número 18.397.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.077

MANOLO

Agosto 27 de 1934. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir hojas para aparatos de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 19.240.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.525



Julio 28 de 1934. — Armando Rafael Gerding. — Para distinguir esencias y extractos minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 18.636.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.667



Agosto 7 de 1934. — A. H. Sturla & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeracóin, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.843.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.778



Agosto 10 de 1934. — Salvador Goldstein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litigrafiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.037. — Aviso número 18.927.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.420

SOBERBIO

Julio 25 de 1934. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. menos: yerba mate. — Renovación de la número 87.910. — Aviso número 18.558.
v-15 septbre.

Acta N.° 176.474

GLORIA

Julio 25 de 1934. — Balbiani, Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos de San Juan y Mendoza en cascos. — Renovación de la número 86.902. — Aviso número 18.570.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.043

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.199.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.044

BOTTINI

Agosto 24 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19 200.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.060

ACTUALIDAD DE AVELLANEDA

Agosto 27 de 1934. — Carmelo Rizzo Baratta. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.214.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.061

G GAVINA

Agosto 27 de 1934. — Julio Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de mena, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.932.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.062

HERCULES

Agosto 27 de 1934. — S. A. Industria Metalúrgica Nacional J. A. Saglio. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en manufacturas, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Renovación de la número 88.245. — Aviso número 19.233.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.063

"THE LANCASHIRE"

Agosto 27 de 1934. — F. Reddaway & Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, sabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.560. —
v-15 septbre.

Acta N.° 177.064

ULTRAVON

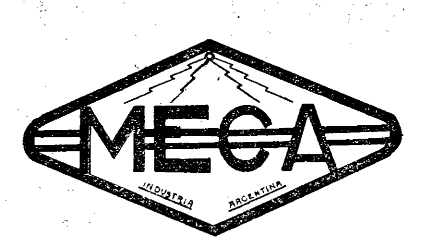
Agosto 27 de 1934. — Sociedad Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 19.220.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.065

STANDARD

Agosto 27 de 1934. — Henry Disston & Sons Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir sierras y serruchos, de la clase 10. — Renovación de la número 87.275. — Aviso número 19.217.
v-15 septbre.

Acta N.° 177.067



Agosto 27 de 1934. — Liberto Mestres & Arcadio Catalá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía. telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.169.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.068

PRIMUS

Agosto 27 de 1934. — Zacarías López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.203.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.070

VASCOS

Agosto 27 de 1934. — Alberto Izura. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 19.202.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.071

"BRISTOL"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1934. — Gregorio Royo & Luis Sobrino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.221.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.072

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.222.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.073

ELECTRUNITE

Agosto 27 de 1934. — Steel And Tubes Inc., de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.223.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.075

CASTROL

Agosto 27 de 1934. — C. C. Wakefield & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calefacción, iluminación, de la clase 3. — Renovación de la número 88.041. — Aviso número 19.235.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.074

RUEDA

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 27 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.237.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.076

NAUTILUS

Agosto 27 de 1934. — Luis Mihura & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.236.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.078

LLAVE
M. R.

Agosto 27 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.133.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.079

fibrina

Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.170.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.080



Agosto 27 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.171.

v-15 septbre.



Acta N.° 177.081



L'AVIRON

Agosto 27 de 1934. — Fortunato S. Antía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.234.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.082



Agosto 27 de 1934. — Emilio Flandrak. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 19.241.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.083

REGINA

Agosto 27 de 1934. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.119.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.084

BATACAZO

Agosto 27 de 1934. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.239.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.085

BERNINA

Agosto 27 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la número 86.027. — Aviso número 19.055.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.086

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Ahol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir insrtumento quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 88.223. — Aviso número 19.187.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.087

STARRETT

Agosto 27 de 1934. — The L. S. Starrett Company, de Athol, Massáchussetts E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.224. — Aviso N.° 19.188.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.089

MELANGE DE FLEURS

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.838. — Aviso N.° 19.231.

v-15 septbre.

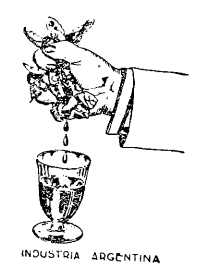
Acta N.° 177.090

JAZMIN DE LA SELVA

Agosto 27 de 1934. — Víctor de Nicolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.836. — Aviso N.° 19.229.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.093



Agosto 27 de 1934. — Augusto Rella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.242.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.096



Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.488. — Aviso N.° 19.252.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.097

LLORENTE

Agosto 28 de 1934. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.487. — Aviso N.° 19.251.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.098

"ALASGA"

Agosto 28 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilals, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación N.° 87.950. — Aviso N.° 19.253.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.099

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trbajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.255.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.100

LITORAL

Agosto 28 de 1934. — Del Toso & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.256.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.101

CALAZU

Agosto 28 de 1934. — Domingo M. Harosteguy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacía, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.257.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.102

CARAMELS VIENNOIS

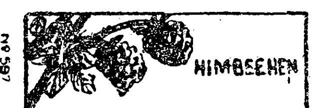
Fournisseurs de la Cour Impériale et Royale

G.&W. HELLER WIEN

ORIGINAL

FRAMBOISES

Nº 597



Nº 597

RASPBERRY

THE ORIGINAL

Gesetzlich geschützt

Diese Bonbons sind mit natürlicher Fruchtmarmelade gefüllt

Verlangen Sie ausdrücklich Bonbons von Gustav & Wilhelm Heller, Wien.

Ces bonbons sont fourrés à la vraie marmelade de fruits.

Demandez expressément les bonbons Gustav & Wilhelm Heller, Vienne, Autriche.

These Caramels are filled with genuine Fruit Marmalade

Insist on having Hellers Caramels & refuse all imitations

Beware of imitations

Evitez les contrefaçons

Achtung vor Nachahmungen

Agosto 28 de 1934. — Gustav & Wilhelm Heller, de Viena, Austria. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.297. — Aviso N.° 19.258.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.103

LOTHIAN

Agosto 28 de 1934. — Carlos Ernesto Breckon & Ernesto Vidal (h) — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.259.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.105

Rhodiaceta

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.261.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.106



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir guir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.262.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.107



Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.263.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.108

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.264.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.109

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.266.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.110

ALBENE

Agosto 28 de 1934. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.265.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.112

UTILIA

Agosto 28 de 1934. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.564. — Aviso número 19.271.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.113

BOHNALITE

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.272.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.114

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 19.273.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.115

NELSON

Agosto 28 de 1934. — Bohn & Aluminum & Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general,, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.274.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.116

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 19.275.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.117

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.276.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.118

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.277.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.119

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.278.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.120

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.279.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.121

DULUX

Agosto 28 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours and C.°, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.280.

v-15 septbre.

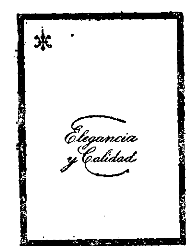
Acta N.° 177.122

RADIUM

Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 86.765. — Aviso número 19.270.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.123





Agosto 28 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.731. — Aviso número 19.248.

v-15 septbre.

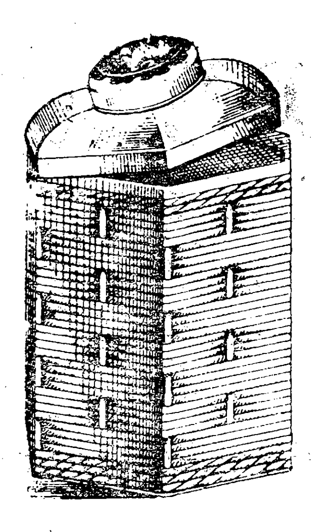
Acta N.° 177.124

HARTHING

Agosto 28 de 1934. — Rodolfo B. Medvedocky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.773. — Aviso número 19.238.

v-15 septbre.

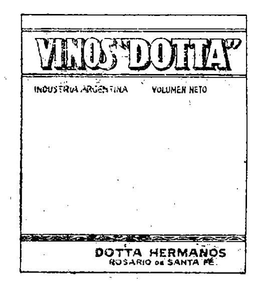
Acta N.° 177.136



Agosto 29 de 1934. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir tés (envase), de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.253. — Aviso N.° 19.291.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.126



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.216.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.127

DURO-BESTO

Agosto 28 de 1934. — Johns-Manville Boley Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.281.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.128

COLUVAL

Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.283.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.130

COLUVAL

Agosto 28 de 1934. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.282.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.131



Agosto 28 de 1934. — Rocca Hnas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.086.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.132



Agosto 29 de 1934. — Mansur Feres — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.667. — Aviso N.° 19.289.

v-15 septbre.

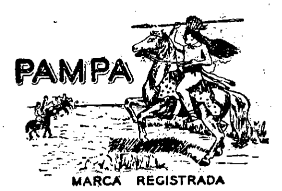
Acta N.° 177.133



Agosto 29 de 1934. — Carl Rader, de Soligen, Alemania. — Para distingui ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.288.

v-15 septbre.

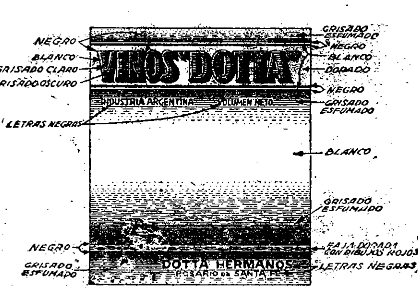
Acta N.° 177.134



Agosto 29 de 1934. — S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando Hijo & Hno. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.290.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.125



Agosto 28 de 1934. — Dotta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.215.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.138

CAMPA TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.292.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.139

TIGON TACORA

Agosto 29 de 1934. — Imperial Chemical Industries Ltd. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.293.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.140

LINAROIL

Agosto 29 de 1934. — José A. Linares. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.285.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.141

LETA

Agosto 29 de 1934. — Guillermo V. Edwards & Spirydon Economou. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.268.

v-15 septbre.

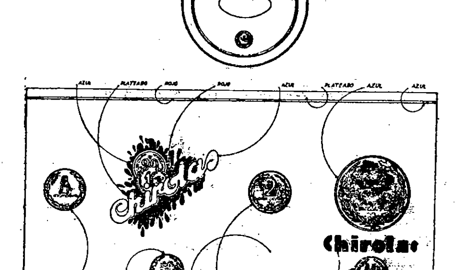
Acta N.° 177.142



Agosto 29 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial "Marconetti Ltda.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.295.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.144



Agosto 29 de 1934. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.297.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.147

BEN HUR

Agosto 29 de 1934. — Gabriel Melaj. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos peppermint. — Aviso N.° 19.286.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.145



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 29 de 1934. — Alfredo Merello. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 19.298.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.146



Agosto 29 de 1934. — Pedro G. Casartelli & Rial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.299.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.148

R.O.M.

Agosto 29 de 1934. — Daniel Botta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.246.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.149

LA FORMIDABLE

Agosto 29 de 1934. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.667. — Aviso N.° 19.287.

v-15 septbre.

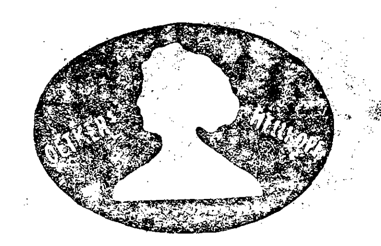
Acta N.° 177.150



Agosto 29 de 1934. — Waldemiro Bifani. — Para distinguir vinos en cascos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.952. — Aviso número 19.304.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.152



Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.225.

v-15 septbre.

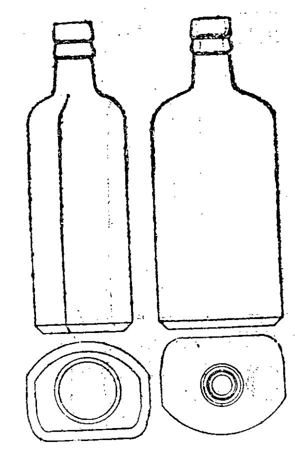
Acta N.° 177.153

P.D.

Agosto 29 de 1934. — Peter Dawson Ltd., de Glasgow, Escocia. Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.260. — Aviso N.° 19.226.

v-15 septbre.

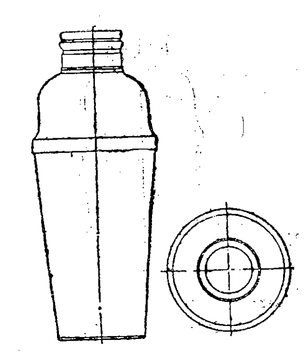
Acta N.° 177.154



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.212. — Aviso N.° 19.227.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.155



Agosto 29 de 1934. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en geenral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 88.213. — Aviso N.° 19.228.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.163

ALTEZA

Agosto 29 de 1934. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de al clase 12. — Aviso N.° 19.313.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.157



Agosto 29 de 1934. — Gómez Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 87.352. — Aviso N.° 19.310.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.158

EL CIRCO



Agosto 29 de 1934. — Rafael Safdie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.311.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.159



Agosto 29 de 1934. — Pedro A. Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.305.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.160

ORGU

Agosto 29 de 1934. — Oreste Guzzini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.312.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.161

TOBA

Agosto 29 de 1934. — Schenone y Carlés — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.308.

v-15 septbre.

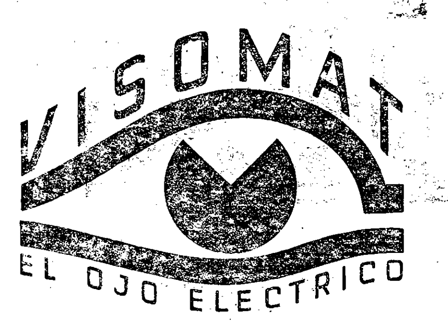
Acta N.° 177.162



Agosto 29 de 1934. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.309.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.164



Agosto 29 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial "Casa Otto Henss". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.315.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.165



Agosto 29 de 1934. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.639. — Aviso número 19.306.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.166

EL CHARRUA

Agosto 29 de 1934. — M. L. Fernández Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.675. — Aviso N.° 19.314.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.167

ROLLAND

Agosto 29 de 1934. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.610. — Aviso N.° 19.362.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.168

GRAN CARTUJA

Agosto 29 de 1934. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir licores en general y vino Jerez de la clase 23. — Aviso N.° 19.301.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.170

METROPOLIS

Agosto 31 de 1934. — Jaime Eugenio Pedro Iacobacci & Luis María Brigido Reissig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.303.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.171

LOFTAL

Agosto 31 de 1934 — John Wyeth And Brother Incorporated de Philadelphia Pennsylvania. E. U. de América — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 19.319.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.172

GARLOCK

Agosto 31 de 1934 — The Garlock Packing Company de Palmyra, N. York, E. U. de América — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sivicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la N.° 88.819 — Aviso N.° 19.320.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.173

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir porcelanas, lozas, tierras cocidas, artículos de cristal, vidrio, de la clase 9 — Renovación de la N.° 87.702.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.174

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips Gloeilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir aparatos y artículos de iluminación en general de la clase 14 — Renovación de la N.° 87.701 — Aviso N.° 19.321.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.176

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaros menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 87.705 — Aviso N.° 19.323

v-15 septbre.

Acta N.° 177.177

METALIX

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.706 — Aviso N.° 19.324.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.178

ARTISTAS MUNDIALES

Agosto 31 de 1934. — Saúl Etarosta, de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 19.318.

v-15 septbre.

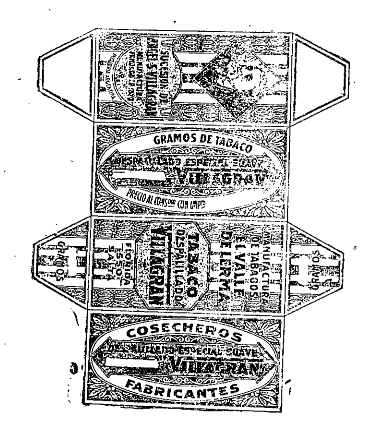
Acta N.° 177.179



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran. — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.406.

v-15 septbre.

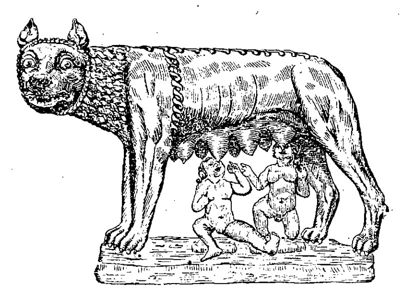
Acta N.° 177.180



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos, de la clase 21 — Aviso N.° 18.468.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.182

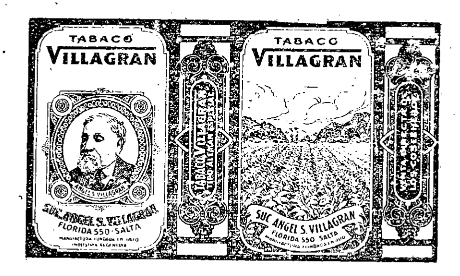


ROMANO

Agosto 31 de 1934 — Basilio Parisi— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18 — Aviso N.° 19.245.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.183



Agosto 31 de 1934 — Sucesión de Angel S. Villagran — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21 — Aviso N.° 19.330.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.184

PAREX

Agosto 31 de 1934. — J. D. Riedele , de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 — Aviso N.° 19.329.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.175

MINIWATT

Agosto 31 de 1934 — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — Renovación de la N.° 87.704 — Aviso N.° 19.322.

v-15 septbre.

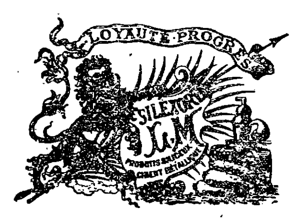
Acta N.° 177.193

LA HIENA DE LA QUINTA AVENIDA

Septiembre 1.° de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.537.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.192



Septiembre 1.° de 1934. — Humberto Caradonna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.336 .

v-15 septbre.

Acta N.° 177.186



Agosto 31 de 1934 — Societé a Responsabilite limitee Etablissement L. Van Malderen, de Paris, Francia — Para distinguir productos silicosos para el endurecimiento de piedra u otras substancias similares, de la clase 1—Aviso N.° 19.317

v-15 septbre.

Acta N.° 177.194

LEON
REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 1.° de 1934. — Segura & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.154. — Aviso N.° 19.338.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.188



Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 87.078. — Aviso número 19.335.

v-15 septbre.

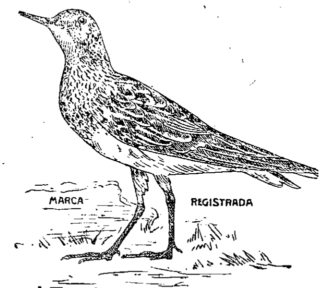
Acta N.° 177.189



Agosto 31 de 1934. — Fravega Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 88.585. — Aviso número 19.332.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.191



'EL CHORLITO'

Agosto 31 de 1934. — Sebastián Quilici. — Para distinguir pimentón y cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.980. — Aviso N.° 19.331.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.187



Agosto 31 de 1934. — Remonda, Monserrat & Cía. S. A. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas para pulir, pinturería en general, lacres, colas, lacas, aceites e instrumentos cortantes; con excepción de cuchillería y cubiertos, aceites de linaza y otros aceites para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.079. — Aviso N.° 19.334.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.195

CORDON ROUGE

Septiembre 1.° de 1934. — Société Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Co., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.342. — Aviso N.° 19.339.

v-15 septbre.

Acta N.° 177.104



Agosto 28 de 1934. — Juan Vieu. — Para distinguir un producto para extinción de las cucarachas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.881. — Aviso N.° 19.260.

v-15 septbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional